

**Estrategia Valenciana ante el
Cambio Climático 2013-2020
Primer Informe de Seguimiento**
Septiembre 2014

Este documento constituye el primer informe de revisión de las actuaciones realizadas en desarrollo de las medidas contempladas en la “Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020”. El informe incorpora la información suministrada por los miembros de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana y ha sido aprobado en la reunión de esta Comisión de fecha 24 de septiembre de 2014.

Índice

1.	Antecedentes.....	4
2.	Valoración de la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunitat Valenciana.....	7
3.	Actores responsables en el desarrollo de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020.....	16
4.	Actuaciones desarrolladas.....	17
4.1	Medidas de mitigación.....	17
4.1.1	Sector Administraciones Públicas.....	17
4.1.2	Sectores difusos.....	42
4.1.2.1	Movilidad y transporte.....	42
4.1.2.2	Urbanismo y vivienda.....	61
4.1.2.3	Turismo.....	73
4.1.2.4	Sector agrario.....	74
4.1.2.5	Residuos.....	75
4.1.2.6	Transformación de la energía y diversificación de combustibles.....	85
4.1.2.7	Industria.....	90
4.1.2.8	Gases fluorados.....	93
4.1.3	Sumideros.....	95
4.1.4	Sensibilización, capacitación y actuación.....	113
4.1.5	Sector I+D+i.....	129
4.2	Medidas de adaptación.....	133
4.2.1	Medidas de adaptación de ámbito horizontal.....	133
4.2.2	Medidas de adaptación en el ámbito de la salud.....	136
4.2.3	Medidas de adaptación en el ámbito agrario.....	140
4.2.4	Medidas de adaptación en el ámbito forestal y de la biodiversidad.....	141
4.2.5	Medidas de adaptación en el ámbito de los recursos hídricos.....	144
4.2.6	Medidas de adaptación en el ámbito de las áreas costeras.....	147
4.2.7	Medidas de adaptación en el ámbito del paisaje.....	150
5.	Abreviaturas y acrónimos.....	152

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático el calentamiento del sistema climático es inequívoco. Los cambios observados en las últimas décadas no tienen precedentes, tanto si se comparan con los registros de los últimos siglos, como si se comparan con registros paleoclimáticos de los últimos milenios:

- La temperatura media global muestra un incremento de 0,85 °C en el periodo 1880-2012 y el nivel medio del mar a nivel global ha aumentado en 0,19 m en el periodo 1901-2010.
- Los glaciares y los mantos de hielo (Groenlandia y Antártida) están perdiendo masa. En el hemisferio norte la extensión de la cobertura de nieve en primavera ha disminuido y el permafrost se está fundiendo.
- La frecuencia de eventos extremos se ha incrementado considerablemente en las últimas décadas.

La concentración de CO₂ en la atmósfera ha aumentado por la actividad humana, fundamentalmente por el uso de combustibles fósiles y la deforestación. De acuerdo con el citado Informe de Evaluación, la influencia humana es, con un 95 % de probabilidad, la causa fundamental de más de la mitad del aumento observado en la temperatura superficial media global. De no adoptarse acciones adicionales a nivel mundial, la concentración de gases de efecto invernadero (en adelante GEI) en la atmósfera alcanzará niveles inasumibles para la estabilidad del sistema climático.

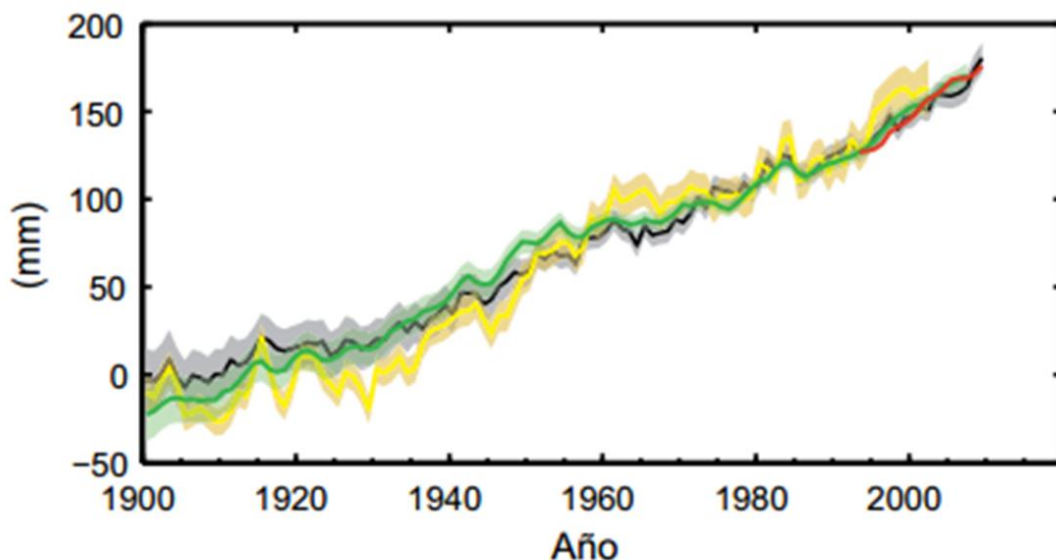


Figura 1. Cambio del nivel medio global del mar (Contribución del Grupo de Trabajo I al Quinto Informe de IPCC, Cambio Climático 2013: Bases Científicas).

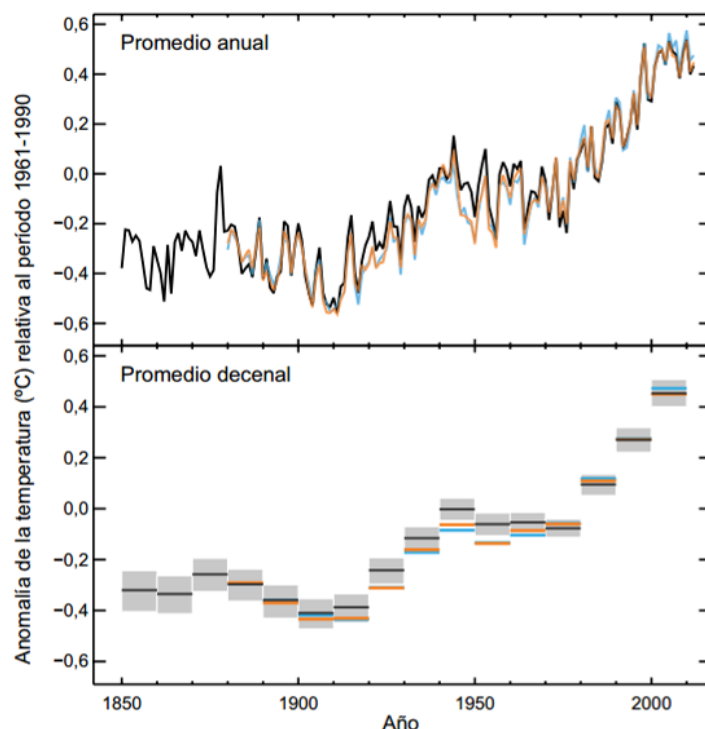
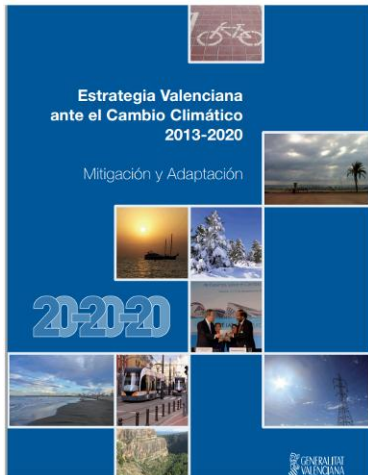


Figura 2. Anomalías entre 1850-2010 observadas en el promedio mundial de temperaturas en superficie, terrestre y oceánicas combinadas, relativas a la media del periodo 1961-1990. (Contribución del Grupo de Trabajo I al Quinto Informe de IPCC, Cambio Climático 2013: Bases Científicas).

La Generalitat considera prioritario hacer frente a la amenaza real del Cambio Climático y por ello se ha dotado de un instrumento fundamental, la “Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020” (en adelante EVCC), con el que garantizar el bienestar social y económico de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, haciéndolo de forma solidaria con el conjunto de España y en el contexto de la comunidad internacional. Sus objetivos generales son:

- Contribuir de forma eficaz al cumplimiento de los compromisos asumidos por España en materia de cambio climático.
- Potenciar el desarrollo sostenible de nuestra Comunitat mediante el fomento del uso de energías más limpias, principalmente renovables, y el uso racional de los recursos.
- Establecer mecanismos de gobernanza que posibiliten la participación y coordinación de los diferentes actores implicados en la lucha contra el cambio climático, a través de un proceso abierto de interacción y cooperación.
- Colaborar con las administraciones locales en el diseño y desarrollo de sus propias estrategias ante el cambio climático.
- Incrementar el conocimiento, la concienciación y sensibilización para la acción en la mitigación y adaptación al cambio climático.

- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de cambio climático y energía limpia.
- Estudiar los impactos del cambio climático sobre nuestro territorio con el fin de planificar la adaptación futura con la suficiente base científica y técnica.
- Establecer un sistema de indicadores robusto que garantice el adecuado seguimiento de las actuaciones realizadas en el marco de la EVCC.



En la EVCC se establecen un total de 100 medidas, divididas en dos niveles, mitigación y adaptación. Para cada una de ellas se definen acciones de desarrollo concretas que pueden llevar a cabo los correspondientes departamentos responsables de la Generalitat y organismos autónomos colaboradores de ésta, así como un sistema de indicadores que permiten la evaluación tanto del cumplimiento de las medidas como de su efectividad.

La EVCC no es un instrumento “ex novo”, de nuevo cuño, sino que, a modo de “plan de planes”, de marco global, integra y refuerza líneas de trabajo ya iniciadas en su antecesora, la “Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012” (en el capítulo 4 de la EVCC pueden consultarse el resumen de la aplicación de la anterior Estrategia).

Cabe destacar que la ejecución de las mencionadas acciones de desarrollo a lo largo del periodo de vigencia de la EVCC depende de múltiples factores entre los que, dada la coyuntura económica actual, destacan tanto la disponibilidad presupuestaria, como el nivel de éxito y eficiencia alcanzado. Además, también debe tenerse en cuenta que las medidas definidas responden al alcance que las competencias autonómicas pueden abarcar, y que las medidas no pueden considerarse independiente entre sí, siendo el posible alcance efectivo de muchas de ellas dependiente de las demás.

Transcurrido el primer año de vigencia de la EVCC desde su aprobación el 22 de febrero de 2013 por el Consell de la Generalitat, se emite este primer informe de seguimiento para conocer y valorar las actuaciones ejecutadas así como su utilidad, con el fin de seguir guiando a la Comunitat Valenciana en la senda correcta de la mitigación y adaptación al cambio climático.

2. VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

En el presente apartado se analiza la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunitat Valenciana y las del conjunto de España, de acuerdo con los datos recogidos en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (1990-2012, último año disponible).

Evolución de las emisiones agregadas

Como se observa en la figura 3, desde el año 1990 hasta el año 2008, la evolución de las emisiones agregadas de GEI en la Comunitat Valenciana siguió un perfil creciente, llegando a superar en más de un 83% las emisiones correspondientes a 1990. Sin embargo, del año 2008 al 2012 se observa un descenso de 42 puntos de las emisiones. En el conjunto de España el cambio de pendiente de la evolución de las emisiones se produjo un año antes, en 2007, descendiendo aproximadamente 32 puntos en total hasta 2012. En términos de contribución relativa, la Comunitat Valenciana al principio del periodo suponía un 6,1% de las emisiones de España, habiendo aumentando esta contribución hasta el 7,1% en 2012, aunque cabe comentar que en 2010 dicha contribución llegó a ser del 8,1 %.

En la parte interior de la figura 3 también se muestra la evolución del cociente de las emisiones de la Comunitat Valenciana y del conjunto de España tomando como referencia dicho cociente en 1990. Se observa que durante la década de los noventa las emisiones de la Comunitat Valenciana aumentaron considerablemente más que las del conjunto de España debido al bajo nivel de partida de sus emisiones y a su gran crecimiento económico y poblacional. A continuación, de 2000 a 2007, el citado cociente permaneció aproximadamente constante, para a partir del 2008 volver a aumentar hasta 2010, como consecuencia de un diferente nivel de afectación de la reducción de la actividad económica y de un aumento de la potencia eléctrica instalada en nuestro territorio. A partir de 2010 el cociente disminuyó debido a varios factores cuya contribución es difícilmente cuantificable, pero entre los que se puede mencionar tanto el actual contexto socioeconómico como las actuaciones realizadas en el marco de la "Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012".

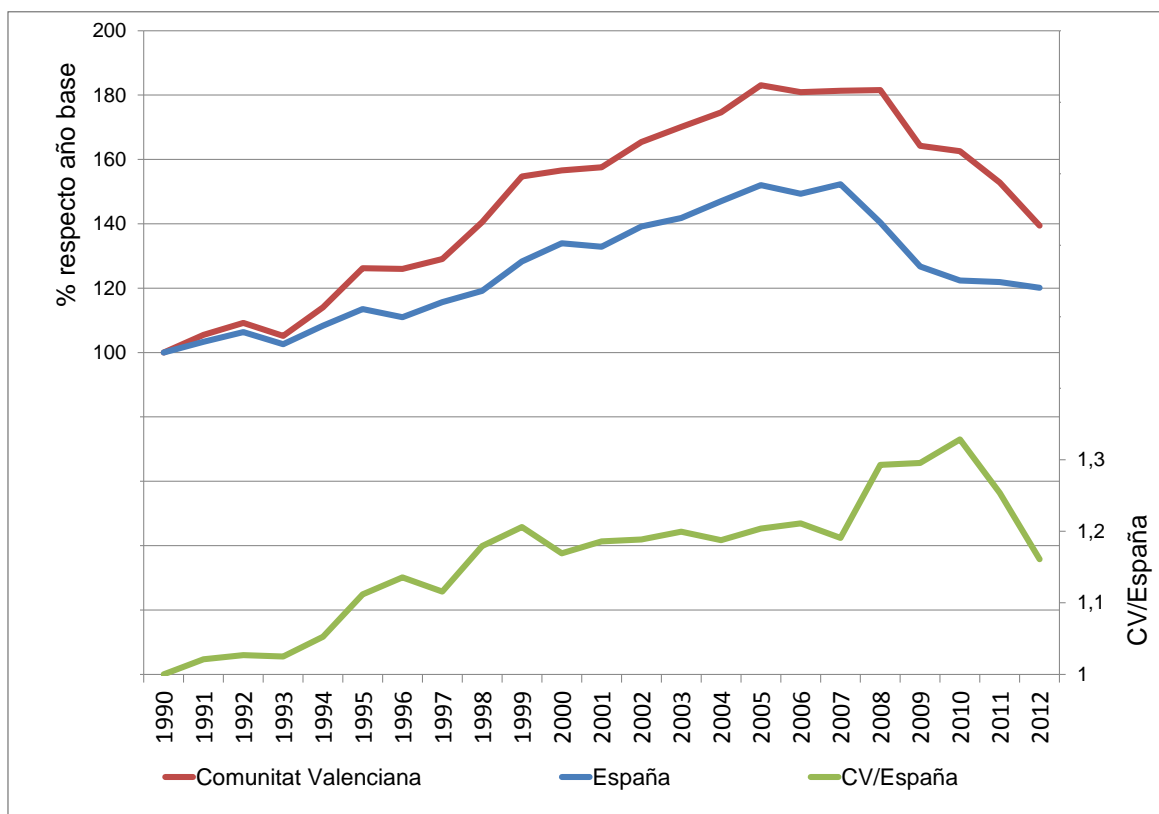


Figura 3. Índice de la evolución de las emisiones de CO₂ equivalente en la Comunitat Valenciana y en el conjunto de España.

Evolución de las emisiones por sectores y por tipo de gas

Al igual que en el documento de la EVCC, para la agregación de las emisiones se han considerado los sectores definidos en la nomenclatura estándar CRF (formulario común para informes):

- Procesado de la energía: actividades de combustión (industrias del sector energético, industrias manufactureras y de la construcción), transporte, otras actividades de combustión y emisiones fugitivas de combustibles.
- Procesos industriales: productos minerales, industria química, otras industrias, producción y consumo de halocarburos y SF₆.
- Uso de disolventes y otros productos.
- Agricultura: fermentación entérica, gestión del estiércol, cultivo de arroz, suelos agrícolas, quema en el campo de residuos agrícolas y otros.
- Tratamiento y eliminación de residuos: depósito de vertederos, tratamiento de aguas residuales, incineración de residuos y otros.

En las figuras 4 (Comunitat Valenciana) y 5 (España) se muestra, en el gráfico superior, la evolución de las emisiones como gráfico de áreas acumuladas (una por sector de actividad), y en los diagramas circulares inferiores, la distribución de las emisiones por grupo de actividad para los años 1990 y 2012 respectivamente. A partir de los citados gráficos, se puede comentar lo siguiente:

- En términos absolutos, las emisiones de la Comunitat pasan de 17,4 millones de toneladas de CO₂-eq en 1990 a 24,2 en 2012. Como ya se ha comentado, el máximo de emisiones de la Comunitat se produjo en el año 2008, con 31,8 millones de toneladas, mientras que en España ese máximo se alcanzó un año antes.
- La contribución dominante en las emisiones de la Comunitat Valenciana corresponde al sector de procesado de la energía, cuya participación se sitúa en 1990 en un 71,8% (74,6% para España), y en un 80,2% en el año 2012 (77,9% para España). Las emisiones de este sector en la Comunitat Valenciana han llegado a alcanzar en algunos años del periodo valores superiores al 200% de las emisiones correspondientes a las de 1990, cifra superior al crecimiento del mismo sector en el conjunto de España. La evolución tan llamativa de las emisiones de este sector se explica por el bajo nivel de representación que el sector tenía en 1990, y por los notables aumentos de capacidad productiva llevados a cabo en el sector de refino de petróleo, y más significativamente en el sector de generación de energía eléctrica en régimen ordinario.
- La segunda posición por su peso en las emisiones del inventario de la Comunitat Valenciana la ocupa el sector de procesos industriales. Las emisiones de este sector han disminuido tanto en valor absoluto de 1990 a 2012, como en término de su contribución relativa al total de emisiones. En 1990 su participación en el reparto de emisiones de la Comunitat Valenciana se sitúa en un 13,8% (9,1% para España), y en un 8,8% en el año 2012 (6,9% para España). No obstante, de forma similar a la evolución de las emisiones totales, las emisiones de este sector también alcanzaron cotas más elevadas durante el periodo considerado. En concreto, en 2005 las emisiones debidas a los procesos industriales superaron en un 50% las emisiones correspondientes a 1990.
- Las emisiones debidas al sector de uso de disolventes y otros productos son las que han tenido un menor peso, habiendo disminuido tanto en valor absoluto como en términos relativos. En concreto, en 1990 representaban un 0,9% del total de emisiones (0,5% para España) y en 2012 esa participación era del 0,6% (0,4% para España). Sin embargo, debe destacar que para este sector en el año 2001 se registraron valores considerablemente superiores a los de 1990 (un 26% superior en el caso de la Comunitat Valenciana, y un 30% en el caso de España).
- Del mismo modo, para el sector de la agricultura, aunque en 2012 sus emisiones son inferiores tanto a nivel absoluto como relativo respecto a 1990 (contribución del 9,4% al total de emisiones en 1990 (13,3% para España) y del 6,1% en 2012

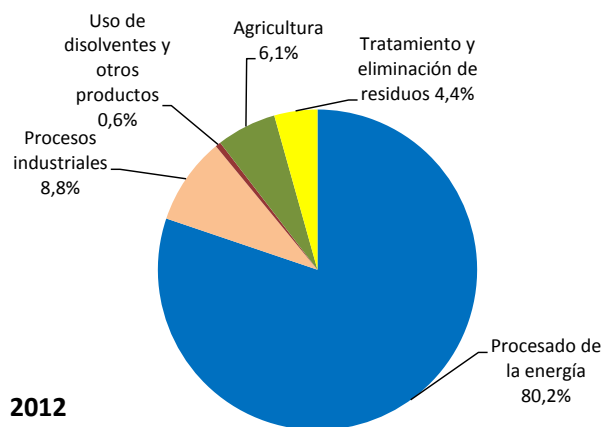
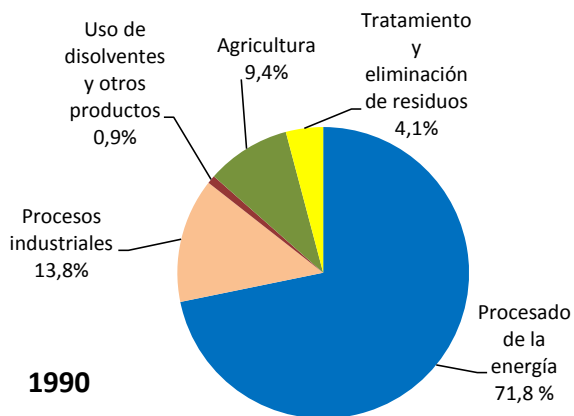
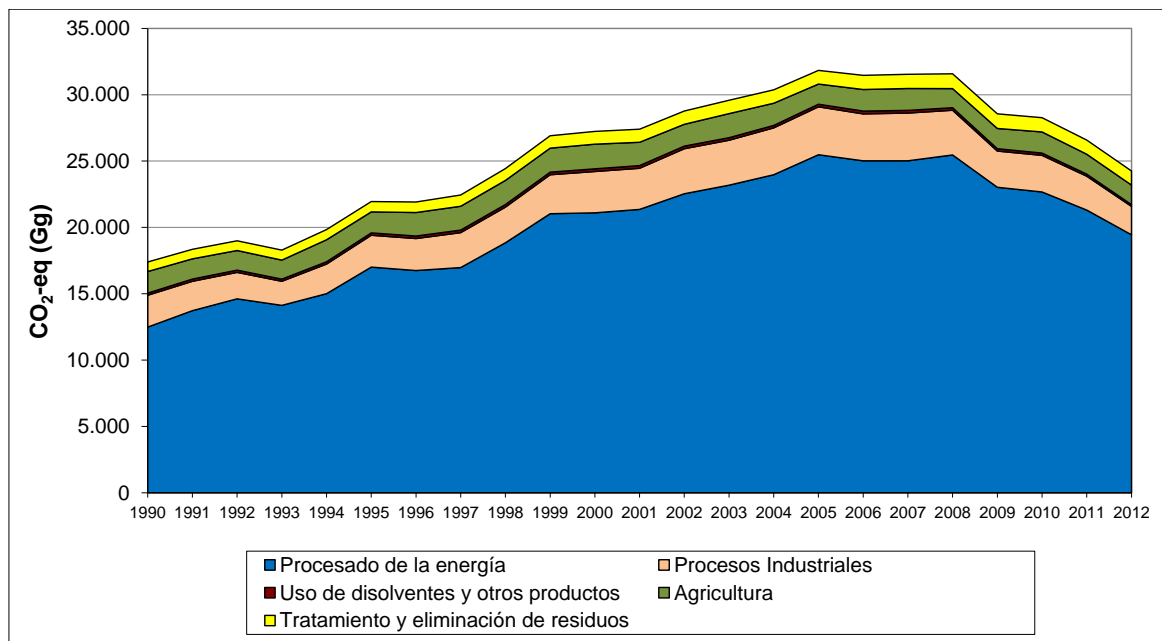


Figura 4. Evolución de las emisiones de GEI por sectores en la Comunitat Valenciana, 1990-2012, y su distribución por sectores en 1990 y en 2012.

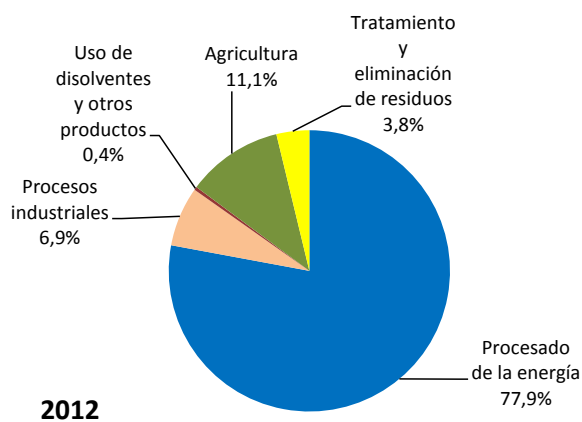
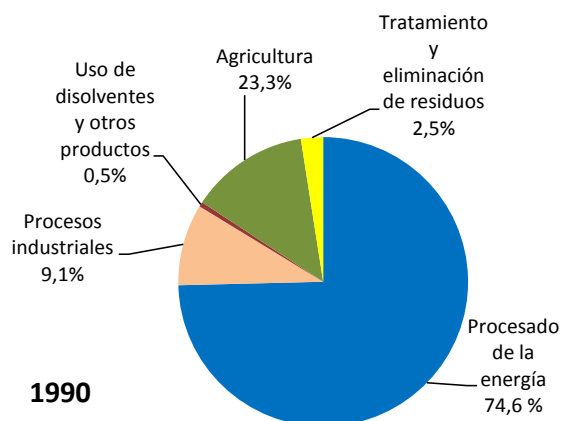
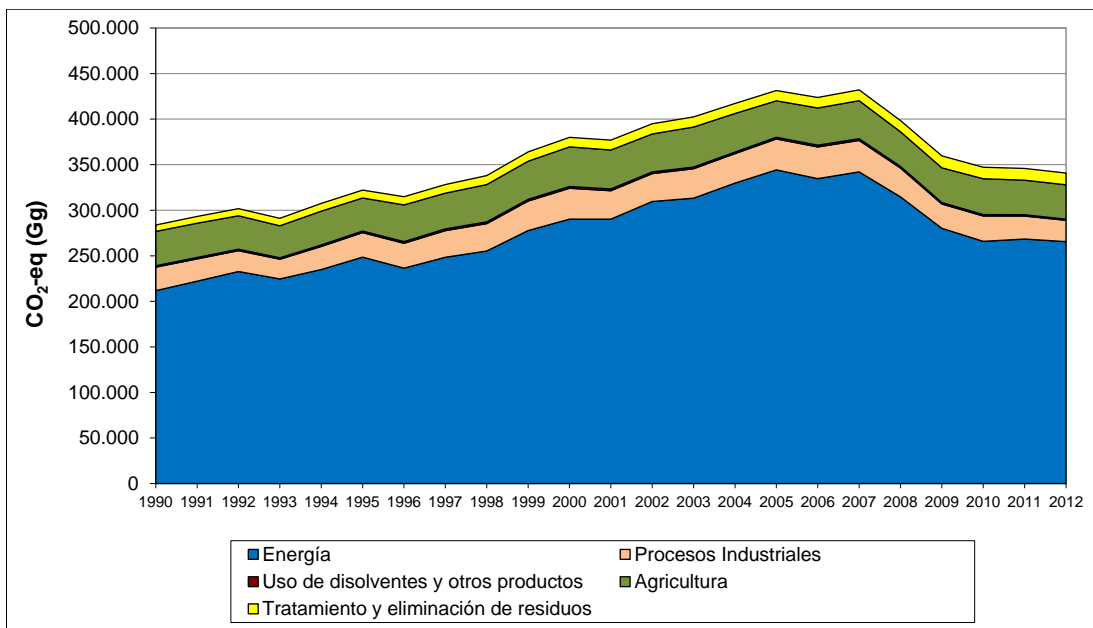


Figura 5. Evolución de las emisiones de GEI por sectores en España, 1990-2012, y su distribución por sectores en 1990 y en 2012.

11,1% para España)), a lo largo del periodo considerado alcanzaron valores superiores. En concreto, en el año 2000, tanto para el caso de la Comunitat Valenciana como de España, se registraron valores superiores en un 14% a los correspondientes al año 1990.

- Por último, el sector de tratamiento y eliminación de residuos ha aumentado sus emisiones en la Comunitat Valenciana un 48% en el periodo considerado (un 83% en el conjunto de España), pasando su contribución relativa al total de emisiones del 4,1% en 1990 (2,5% para España) al 4,4% en 2012 (3,8% para España).

Respecto a las emisiones de GEI expresadas en CO₂-eq, teniendo en cuenta el tipo de gas, se observa lo siguiente (figura 6):

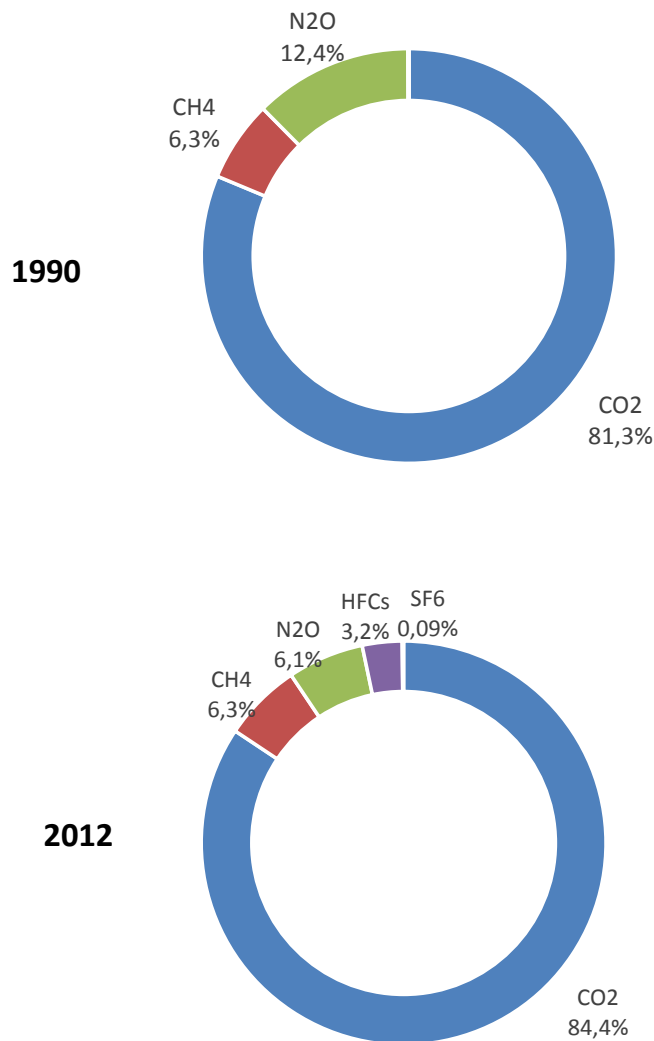


Figura 6. Distribución por tipo de gas de las emisiones de GEI en la Comunitat Valenciana.

En la distribución por tipo de gas de las emisiones de GEI de la Comunitat Valenciana, ocupa una posición absolutamente dominante el CO₂, que contribuye con más de un 80% de las emisiones totales, 81,3% en 1990 y 84,4% en 2012.

En segunda y tercera posición, aunque mucho más distanciados, se sitúan el óxido nitroso (N₂O) y el metano (CH₄). En el caso del N₂O su contribución ha variado desde 1990 hasta 2012 entre el 12,4% y el 6,1%. El CH₄ ha mantenido su contribución estable en un 6,3%.

En el conjunto de los gases fluorados, los HFC y los PFC inician su presencia en el Inventario prácticamente a partir del año 1995 con unos niveles mínimos, por lo cual sus índices de evolución terminan el periodo con unos niveles elevados, consecuencia todo ello de incrementos importantes en términos relativos sobre unos niveles mínimos de partida muy bajos. Los HFC se sitúan al final del periodo en una contribución del 3,2 %, mientras que los PFC tienen una aportación prácticamente nula (0,001%). En cuanto al SF₆, su presencia cubre todo el periodo inventariado pero sus niveles de contribución son muy reducidos, aunque superiores a los de los PFC. En definitiva, en el periodo inventariado, la contribución de las emisiones de los gases fluorados al Inventario viene determinada por los HFC.

Valoración de la evolución de las emisiones

Resulta interesante valorar la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero teniendo en cuenta la evolución de la población, variable esencial debido a que posibilita la comparación con otros territorios, y a que las emisiones son el resultado asociado aunque no deseado de gran número de actividades humanas.

Para analizar adecuadamente la evolución de la ratio de emisión de GEI por población se deben realizar las siguientes consideraciones:

En lo referente a las emisiones de GEI, y dado que el balance energético de la Comunitat Valenciana ha sido deficitario durante el periodo analizado, se considera conveniente realizar un cálculo estimado asumiendo que a las emisiones generadas en la Comunitat Valenciana se les suman las emisiones generadas fuera de la misma pero que son directamente atribuibles al consumo de energía importada.

En lo referente a la población se considera adecuado utilizar el concepto de "población residente", por ser la variable estadística utilizada con más profusión como representativa de la población oficial de un determinado ámbito territorial (según la definición del Instituto Nacional de Estadística, INE, comprende el conjunto de "personas físicas que en el momento censal tienen su residencia habitual en la vivienda, en el edificio o en el territorio estudiados"). Aunque realmente debería utilizarse el término de "población vinculada", ya que representa una mejor aproximación a la carga real de población que soporta una determinada área geográfica (según la definición del INE es

“el conjunto de personas censables, es decir, con residencia habitual en España, que tienen algún tipo de vinculación habitual con el municipio en cuestión, ya sea porque residen, porque trabajan o estudian allí, o porque, no siendo su residencia habitual, suelen pasar allí ciertos períodos de tiempo, aunque no exclusivamente por motivos vacacionales”). Pero se prefiere emplear el concepto de “población residente” para situarse en una posición “más conservadora”, ya que la “población vinculada” en nuestro territorio puede ser del orden de un 30 a 40% superior a la residente.

Teniendo en cuenta estos cálculos estimados y los datos disponibles del inventario de emisiones y de los balances energéticos (fuentes: Secretaría General de Energía de Ministerio de Industria, Energía y Turismo, IVACE-ENERGÍA e Instituto Nacional de Estadística), la ratio de emisiones por población de la Comunitat Valenciana se ha calculado de dos maneras:

a) Al cociente entre las emisiones imputadas a la Comunitat Valenciana y su población, previamente descontada la cantidad estimada por generación de energía eléctrica en nuestro territorio, se suma el cociente entre las emisiones nacionales por generación de energía eléctrica y la población española.

b) Al cociente entre las emisiones imputadas a la Comunitat Valenciana y su población, previamente descontada la cantidad estimada por generación de energía eléctrica en nuestro territorio, se suma el resultado de multiplicar el consumo final de energía eléctrica en la Comunitat Valenciana por la ratio nacional de emisiones de GEI por unidad de energía eléctrica consumida y de dividirlo entre la población de la Comunitat Valenciana.

En la figura 7 se compara la evolución de las emisiones per cápita de la Comunitat Valenciana y España. Se puede observar que durante el periodo considerado la citada ratio en la Comunitat Valenciana ha permanecido por debajo de la ratio del conjunto de España, incluso teniendo en cuenta las emisiones generadas fuera de la misma pero que son directamente atribuibles al consumo de energía importada. Cabe mencionar que en el periodo de tiempo considerado la población ha aumentado en la Comunitat Valenciana un 33% y un 22% en el conjunto de España.

La figura 7 también sirve para comprobar que la evolución de las emisiones per cápita de nuestra Comunitat, al igual que la del conjunto de España, ha seguido un perfil decreciente desde aproximadamente el año 2005 hasta el año 2012 (último año disponible del inventario de emisiones).

Esto es consecuencia de varios factores cuya contribución es difícilmente cuantificable, pero entre los que se pueden mencionar como ya se ha comentado tanto el actual contexto socioeconómico como las actuaciones realizadas en el marco de la “Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012”.

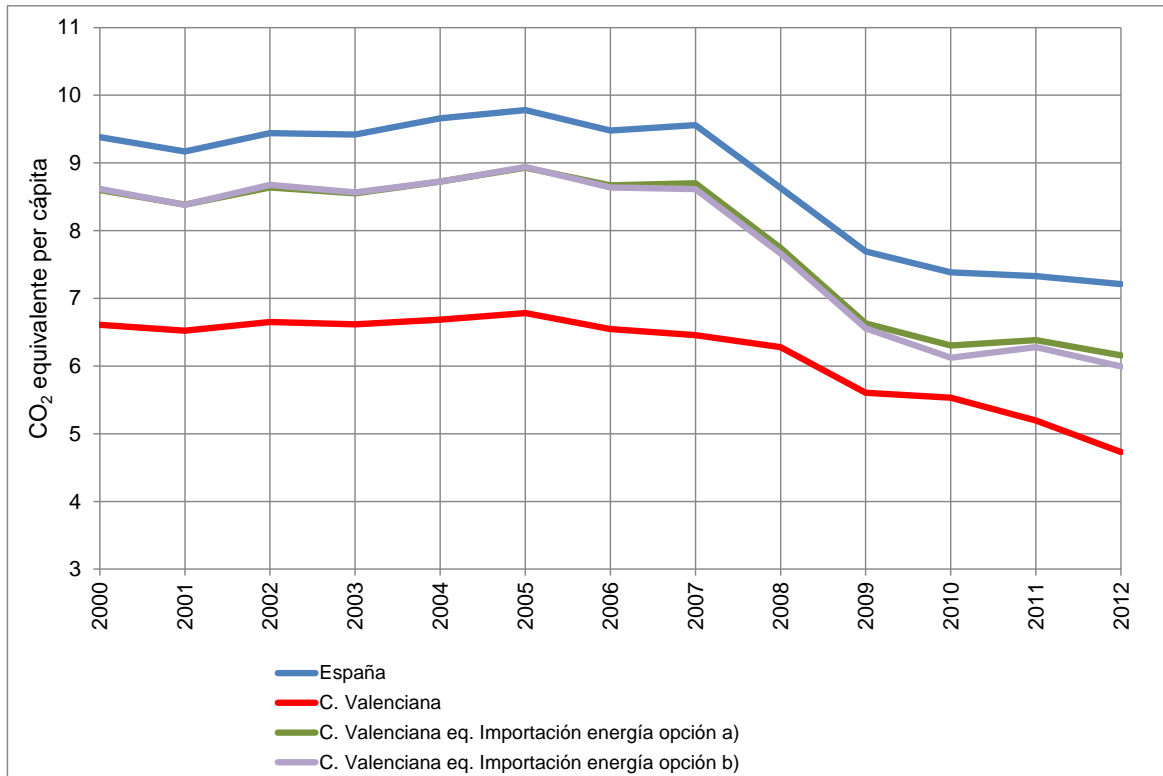


Figura 7. Comparación de la evolución de las emisiones de GEI por habitante en la Comunitat Valenciana y en el conjunto de España.

3. ACTORES RESPONSABLES EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA VALENCIANA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO 2013-2020

De acuerdo con el Decreto 3/2013, de 4 de enero, del Consell, la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana es un órgano técnico colegiado en materia de cambio climático que asume entre sus funciones establecer los fundamentos para abordar la elaboración, ejecución y seguimiento de la EVCC y de los planes de acción derivados de ésta que deban ejecutarse en ámbitos sectoriales específicos.

Esta Comisión presidida por la Secretaría Autonómica competente en materia de cambio climático, tiene la siguiente composición:

- Vicepresidente: titular de la Dirección General competente en materia de cambio climático.
- Vocales: titulares de las direcciones generales competentes en las siguientes materias:

Infraestructuras públicas	Proyectos urbanos y vivienda
Planificación y logística del transporte	Costas
Evaluación ambiental y territorial	Medio natural
Economía	Tributos
Industria	Energía
Salud pública	Producción agraria y ganadera
Agua	Política científica
Prevención y extinción de incendios	Turismo
Tecnología de la información	Ordenación, planificación y actuaciones territoriales estratégicas

Para la elaboración del presente informe se ha solicitado información durante el primer semestre de 2014 sobre el desarrollo de medidas y actuaciones contempladas en la EVCC a todos los anteriores departamentos, así como a la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos, la Central de Compras de la Generalitat, los Ayuntamientos de los municipios de la Comunitat Valenciana de más de 100.000 habitantes, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV), Universidades, Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunitat Valenciana (FEPORTS), Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (EIGE), Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM) y Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT).

4. ACTUACIONES DESARROLLADAS

En los siguientes apartados se detallan para los distintos sectores incluidos en la EVCC la información disponible sobre las acciones de desarrollo de las medidas y el valor de los correspondientes indicadores de seguimiento. Para cada acción se indica entre corchetes el organismo vinculado a su ejecución o al aporte de información del indicador correspondiente, de acuerdo con el listado de la página 159.

En la mayoría de casos se proporcionan datos de los indicadores correspondientes al año 2013, primer año de aplicación de la EVCC, aunque en algunos casos se aportan datos de años anteriores a modo de histórico. También cabe comentar que, por su naturaleza, para algún indicador sólo se dispone de información con un importante desfase temporal.

La interpretación de las diferentes acciones e indicadores debe realizarse teniendo en cuenta su diferente naturaleza, además de la actual coyuntura de disminución presupuestaria y, por supuesto, el horizonte temporal de la EVCC, el periodo 2013-2020. Las diferentes acciones vinculadas a las medidas pueden ejecutarse de forma escalonada en función del éxito y eficacia alcanzada en la ejecución de otras acciones dependientes.

4.1 MEDIDAS DE MITIGACIÓN

4.1.1 Sector Administraciones Públicas

En la EVCC se considera prioritario que desde el sector público se lidere expresamente la lucha ante el cambio climático mediante el desarrollo de actuaciones ejemplares, que promueva el ahorro energético y el uso de energías renovables.

Cabe destacar, como se comenta en la EVCC, que los programas de Ahorro y Eficiencia energética, y demás planes, inversiones y estudios de ahorro de la anterior Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) están basados en los Planes de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética, 2008-2012 y 2011-2020 del Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, IDAE.

La anterior Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) pasó a denominarse Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial a raíz del Decreto Ley 7/2012, *de 19 de octubre del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat*. El Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) es una entidad de derecho público de la Generalitat adscrita a la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo. En la página web <http://energia.ivace.es/> pueden consultarse los mencionados programas de Ahorro y Eficiencia energética, y demás planes, inversiones y estudios de ahorro.

A continuación se destacan las principales acciones realizadas en el marco del “Sector Administraciones Públicas” y se proporciona el valor de los indicadores de seguimiento disponibles:

M001 Colaborar con las diputaciones provinciales y las administraciones locales para coordinar el establecimiento de programas que promuevan el ahorro energético y el uso de energías renovables, estableciendo un servicio de asesoramiento en esta materia dirigido a municipios.

A1.1 [AVEN] Actuaciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en los Servicios Públicos para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior y para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de potabilización, abastecimiento y depuración de aguas residuales.

De acuerdo con la información proporcionada por IVACE-ENERGÍA, en el año 2013 las ayudas concedidas para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público exterior existente fueron las siguientes:

Indicador I1.1 renovación alumbrado público exterior	Nº de municipios	Inversión (€)	Ayuda (€)	Ahorro (tep)	
				Final	Primario
Alicante	7	252.939	88.251	32	72
Valencia	8	238.075	95.227	65	146
Castellón	8	188.555	75.419	17	38
Total	23	679.569	258.897	114	256

1 tep = 1,16 * 10⁴ kWh

Las actuaciones consideradas dentro de esta medida son, entre otras: la sustitución de lámparas por otras de menor potencia y mayor eficiencia luminosa (lm/W), la instalación de sistemas de encendido/apagado mediante reloj astronómico y la instalación de sistemas centralizados de control del alumbrado público.

Debe indicarse que en el ejercicio 2013 no se desarrolló el Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en los Servicios Públicos para la mejora en eficiencia energética en instalaciones de potabilización, abastecimiento y depuración de aguas residuales.

A1.2 [AVEN] Asesoramiento a Ayuntamientos en proyectos de ahorro y eficiencia energética, movilidad y energías renovables.

IVACE-ENERGÍA en el periodo 2012-2013 asesoró a 2 Ayuntamientos en los mencionados proyectos (indicador I1.2, nº de auditorías a administraciones locales).

A1.3 [AVEN] Creación de una estructura de apoyo para el asesoramiento a los Ayuntamientos en la realización de los planes de acción del Pacto de Alcaldes y A1.4 [AVEN] Desarrollo de un programa de ahorro energético en los municipios en el marco de un convenio de colaboración con las Diputaciones Provinciales para el

asesoramiento en las actuaciones planteadas en las auditorías realizadas por ayuntamientos adheridos al programa

Según información aportada por IVACE-ENERGÍA, pese a que en la actualidad no se ha creado todavía la estructura de apoyo al Pacto de Alcaldes, la anteriormente denominada AVEN colabora con las Diputaciones Provinciales para el desarrollo de programas de ahorro energético en los municipios. En concreto en el año 2013 colaboró con la Diputación de Castellón en la elaboración de los pliegos de condiciones técnicas para la elaboración de auditorías energéticas en municipios de Castellón (indicadores I1.3 e I1.4, nº de auditorías a administraciones locales).

A1.5 [AVEN] Ejecución del Plan Valenciano de electrificación rural (PLAVER) para la realización de proyectos e instalaciones de transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en el medio rural.

En el ejercicio 2013 no se realizó el Plan Valenciano de electrificación rural (PLAVER) para la ejecución de proyectos e instalaciones de transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en el medio rural (indicador I1.5, cuantía ayudas concedidas).

A1.6 [AVEN] Fondo de compensación en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana para la aplicación de las actuaciones globales de compensación y equilibrio territorial contempladas en dicho plan destinadas a ayuntamientos y mancomunidades de municipios incluidos en el ámbito de afección de las zonas aptas para albergar instalaciones eólicas mediante los ingresos de las empresas adjudicatarias como contribución a las estrategias de actuación del Plan Eólico.

En 2013 se aprobaron 57 proyectos dentro del Fondo de compensación en el marco del Plan Eólico con una inversión asociada de 4.086.000 €, otorgándose una ayuda de 3.457.803 € (indicador I1.6, cuantía de la compensación concedida).

A1.7 [AVEN] Programa de renovación de alumbrado público en municipios de menos de 200 habitantes.

Por lo que respecta al Programa de renovación del Alumbrado Público en municipios de menos de 200 habitantes, en 2013 se ejecutó la primera fase del Programa en la que se realizaron asesorías a 37 municipios acogidos al Programa, con un presupuesto de 48.000 € (indicador I1.7, cuantía de las ayudas concedidas; kWh ahorrados no disponible porque no se han ejecutado las obras todavía).

A1.8 [AVEN] Programa para la mejora de la eficiencia energética de los semáforos.

En 2013 no se realizó el Programa para la mejora de la eficiencia energética de los semáforos (indicador I1.8, cuantía de las ayudas concedidas y kWh ahorrados).

A1.9 [AVEN] Actualización de la publicación “Guía de ahorro y eficiencia energética en los municipios de la Comunitat Valenciana”, incorporando las nuevas tecnologías de alumbrado público.

En 2013 no se ha abordado la actualización de la publicación “Guía de Ahorro y eficiencia energética en los municipios de la Comunitat Valenciana” (indicador I1.9, ejecución de la acción). La actual versión de la citada guía, que puede encontrarse en la dirección web <http://energia.ivace.es/>, contempla distintos apartados para difundir el concepto de eficiencia energética, uso racional de la energía e identificación de oportunidades de ahorro energético tanto en los servicios generales de los edificios de la administración (iluminación, climatización, etc.), como en el alumbrado público y otros equipos en las instalaciones municipales (motores, bombas, etc.).

A1.10 [CAL AMB, FVMP] Consolidación y mantenimiento de las funciones de la Red de Municipios de la Comunitat Valenciana sobre Cambio Climático y Calidad Ambiental, fruto de la colaboración de la Federación Valenciana de Municipios y provincias y la Generalitat.

La Red de Municipios de la Comunitat Valenciana sobre el Cambio Climático y Calidad Ambiental, fruto de la colaboración de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, FVMP, y la Generalitat ha prestado asistencia técnica y formación en materia de cambio climático y calidad ambiental. En la página web de la FVMP (<http://cambioclimatico.fvmp.es>) puede consultarse la relación de municipios adheridos (I1.10 Nº de municipios adheridos = 130), los formularios de adhesión y demás información de la Red.

A1.11 [OPV IVE] Establecimiento, de forma concertada con Ayuntamientos, de planes de inspección de los edificios utilizando el ICE, Informe de Conservación y Evaluación Energética del Edificio que incluye un estudio del comportamiento energético del edificio en su situación actual.

El Informe de Conservación y Evaluación Energética del Edificio, ICE, es un documento de base técnica en el que se recoge información relativa al estado de conservación del edificio en sus elementos comunes así como del comportamiento energético de su envolvente térmica (cubiertas y fachadas). La inspección permite constatar posibles lesiones o deterioros de la edificación al tiempo que analiza la demanda energética del mismo con el fin de establecer unos criterios para priorizar las intervenciones de rehabilitación posteriores. Todo ello va dirigido a que las medidas de ayudas que se establezcan en el marco de rehabilitación sean coherentes con las exigencias de necesidades reales del parque residencial existente.

La Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, pone a disposición de los ciudadanos en general y de los profesionales en particular, a través de su página web (www.citma.gva.es) el programa informático ICEWIN, de descarga libre, y que se establece como herramienta autorizada para la redacción del Informe. Igualmente se ha elaborado un Manual Técnico de apoyo a la elaboración del mismo, disponible en la citada página web.

La Direcció General de Obres Públiques, Projectes Urbanos y Vivienda comunica que desde el año 2007 y hasta la fecha de la presente se han inspeccionado 54.000 viviendas (indicador I1.11a, nº de edificios inspeccionados con el ICE).

Por el momento no se dispone de información sobre el indicador I1.11b, emisiones de CO₂ asociadas al consumo de energía de los edificios residenciales (kg/m²).

Por último, pese a que no se contempla expresamente en esta medida M001, debe indicarse que IVACE-ENERGÍA también ha apoyado el desarrollo de energías renovables en los municipios. En la siguiente tabla se detalla los proyectos apoyados en 2013 en el Programa de energías renovables, tanto para uso eléctrico, como para uso térmico, pero ha de advertirse que, desde el punto de vista de la contabilidad de balances energéticos, sólo se debe asignar a los sectores finales, como lo es las administraciones públicas, los consumos de energías renovables térmicos. Para dar coherencia a los datos aportados, también se suministran las ayudas a las energías renovables para uso eléctrico que han sido instaladas en el sector de edificación.

PROGRAMA DE EERR EN MUNICIPIOS (uso térmico)						
Energía solar térmica						
	Inversión (€)	Nº de municipios	Ayuda (€)	Superficie (m ²)	kWh	tep
Castellón	0	0	0	0	0	0
Valencia	75.472	3	33.961	124	101.109	8,7
Alicante	12.374	1	5.568	15	12.405	1,1
Total	87.846	4	39.529	139	113.514	9,8
Energía de la Biomasa						
	Inversión (€)	Nº de municipios	Ayuda (€)	kWtérmico	kWh	tep
Castellón	49.028	4	20.035	271	188.554	16,22
Valencia	0	0	0	0	0	0
Alicante	0	0	0	0	0	0
Total	49.028	4	20.035	271	188.554	16,22
PROGRAMA DE EERR EN MUNICIPIOS (uso eléctrico)						
Energía solar fotovoltaica						
	Inversión (€)	Nº de municipios	Ayuda (€)	W	kWh	tep
Castellón	40.460	1	18.002	6.720	11.424	0,78
Valencia	0	0	0	0	0	0
Alicante	5.760	1	2.569	720	1.224	0,08
Total	46.202	2	20.571	7.440	12.648	0,86

Nota: las ayudas para uso eléctrico también están incluidas en el indicador I48.1

M002 Promover y fomentar la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y las Auditorías Energéticas y medioambientales en centros de la Generalitat y de los organismos e instituciones dependientes de ésta, aplicar planes de medidas de ahorro y eficiencia energética e impulsar la implantación de tecnologías basadas en las energías renovables en servicios como el suministro de agua caliente y la climatización.

A2.1 [AVEN] Realización de auditorías energéticas en centros de la Generalitat.

De acuerdo con la información aportada por IVACE-ENERGÍA, en 2013 se realizó, con medios propios la pre-auditoría del Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana, CEACV (indicador I2.1, nº de auditorías realizadas).

Como conclusión a dicho estudio se propuso completar el inventario de los equipos eléctricos instalados para mejorar la información sobre los consumos y compensar los excesos de energía reactiva para optimizar la factura eléctrica. A la vista del citado informe, se ha instalado un analizador de red y se ha completado el inventario, elementos que permiten realizar una gestión más eficiente de los consumos eléctricos en el CEACV. Asimismo, se está realizando un estudio para optimizar la alimentación del CEACV en baja tensión.

A2.2 [AVEN] Actuaciones del Plan de Eficiencia Energética en Edificios Públicos de la Generalitat.

En lo que respecta al Plan de Eficiencia Energética en Edificios Públicos de la Generalitat Valenciana contemplado en el Acuerdo de 15 de junio de 2012, *del Consell, por el que se aprueba el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de los Edificios Públicos de la Generalitat*, en 2013 IVACE-ENERGÍA continuó con las acciones vinculadas al "Programa de Gestión Energética para edificios de la GVA": finalización del software de apoyo, designación de "responsables de gestión energética" en aquellos edificios de la GVA con un consumo energético anual superior a 200.000 kWh. Debe resaltarse que en total el programa permite la gestión de 365 edificios.

Hay que destacar que gracias a la aplicación de las medidas presentes en el Programa, en los edificios de la GVA se ahorraron en 2012 (el cierre de 2013 se está realizando en estos momentos), un ahorro de 1.424.423 kWh, lo que equivale a un 5,4% del consumo total de 2011 (indicador I2.2, nº de planes de gestión energética realizados y kWh ahorrados).

A2.3 [AVEN] Actuaciones del Programa de Energías Renovables y Biocarburantes para la utilización directa de dichas energías.

Por lo que respecta al Programa de Energías Renovables y Biocarburantes, de acuerdo con la información aportada por IVACE-ENERGÍA, en el año 2013 no se apoyó

ningún proyecto en edificios pertenecientes a la GVA (indicador I2.3, cuantía de las ayudas concedidas).

No obstante cabe destacar que el nuevo Complejo Administrativo Nou d'Octubre se ha dotado de sistemas de generación con energías renovables. La Torre 1 (torre más alta) dispone en su cubierta de paneles fotovoltaicos y una de las alas de la antigua construcción de la Cárcel Modelo está dotada de un sistema de aprovechamiento de la energía geotérmica.



Nuevo Complejo Administrativo Nou d'Octubre.

A2.4 [CAL AMB] Puesta en marcha de programas de formación y capacitación para el personal más directamente vinculado con el desarrollo efectivo de los Sistemas de Gestión Ambiental y programas de sensibilización y formación a todo el personal de la Generalitat para el desarrollo de buenas prácticas en relación con su puesto de trabajo.

De acuerdo con la oferta formativa del Instituto Valenciano de Administración Pública, IVAP, en 2013 no se ofertaron programas de formación relacionados con dicha materia (indicadores I2.4a, nº de cursos realizados, I2.4b, nº de Consellerias con personal formado e indicador I2.4c, porcentaje de empleados de la Generalitat formados en cada Conselleria).

No obstante lo anterior cabe mencionar los siguientes cursos y jornadas que se celebraron en 2011, tanto homologados por el IVAP como destinados al público en general y organizados por la Dirección General de Calidad Ambiental:

- Curso IVAP: Implantación y auditoría en EMAS III y Caso Práctico (30 h).

- Jornada: Evolución de la IPPC – Directiva de Emisiones, que incluía Ponencia Sobre “EMAS en las Directivas Europeas y su aplicación en la Comunitat Valenciana”.
- Curso: gestión sostenible en las PYMES (10 h), que incluía ponencia sobre “EMAS Gestión medioambiental sostenible y mejora continua”.
- Jornada: Diseño ecológico y sistemas de gestión medioambientales y energéticos.
- Jornada: Gestión de medidas de ahorro energético y utilización racional de recursos (Jornada sobre el Acuerdo de 29 de abril de 2011, *del Consell, por el que se impulsan medidas de ahorro energético y utilización racional de los recursos de en la gestión de la Administración de la Generalitat*).
- Jornada: la verificación medioambiental en EMAS III.

Por último, para el indicador I2.4d, nº de dependencias o centros de la Generalitat que han implantado Sistema de Gestión Ambiental, indicando el nº de empleados que trabajan en ellos, de acuerdo con la información disponible en el Registro EMAS, disponible en www.citma.gva.es, el Centre de Educació Ambiental de la Comunitat Valenciana, CEACV, en el que trabajan 14 personas, tiene implantado el EMAS.

M003 Promover la implantación de la Agenda 21 en los municipios de la Comunitat Valenciana al objeto de alcanzar y consolidar el desarrollo sostenible local, entendido como la mejora de la calidad de vida de las personas.

A3.1 [ET] Actuaciones de fomento de implantación de la Agenda 21 en los municipios en el marco de los convenios de colaboración entre las Diputaciones Provinciales y la Generalitat.

Los municipios, que son la Administración Pública más pequeña con capacidad de decisión, juegan un papel fundamental en la apuesta por el desarrollo sostenible. La Agenda 21 Local, parte del Programa Agenda 21 aprobada en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992, es un valioso instrumento de gestión ambiental, social y económica.

La Generalitat durante la pasada década apoyó firmemente la implantación de la Agenda 21 Local mediante la firma de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales y el otorgamiento de subvenciones a Ayuntamientos. Además también se realizó una importante labor de difusión y formación de técnicos municipales en relación con las estrategias ambientales de gestión municipal y con la Agenda 21 en particular, a través del Programa de Formación Especializada en Medio Ambiente que desarrolló la Conselleria con competencias ambientales. En total, entre los años 2001 y 2011 se realizaron 15 ediciones del curso Estrategias Locales de sostenibilidad. Además, en el año 2006, la Conselleria competente en ese momento en materia de medio ambiente publicó el libro "Del municipio hacia la sostenibilidad. Herramientas de trabajo". Asimismo, entre los años 2005 y 2006, se elaboró un Plan de Acción para el desarrollo de la Agenda 21 Regional de la Comunitat Valenciana, alguna de cuyas propuestas se desarrollaron posteriormente.

Todas estas actuaciones han servido para incrementar el número de municipios de la Comunitat Valenciana que han implantado la Agenda 21 Local:

Indicador I3.1	2006	2007	2008	2009	2010	2011
% de municipios que han implantado la agenda 21	8,7	38,6	41,5	41,5	41,5	45,2

Fuente: Diputación de Valencia, Diputación de Castellón, Diputación de Alicante.
Perfil Ambiental de España del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

M004 Incorporación de criterios medioambientales en la contratación pública de la Generalitat.

A4.1 [GVA] Impulso de la incorporación de directrices medioambientales en los procedimientos de compra y contratación pública de las administraciones públicas de la Generalitat, a través de políticas de compra pública verde, mediante la incorporación de criterios y especificaciones medioambientales para la ejecución de obras y la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo con las directrices establecidas en la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el Decreto 20/2013, de 25 de enero, *del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública*, modificado por el Decreto 65/2014, de 2 de mayo, la Central de Compras de la Generalitat, adscrita a la Subsecretaría, y gestionada por el Servicio de Compras, es la encargada de la racionalización de la contratación de bienes y servicios de uso común, a excepción de los sanitarios, con arreglo a las funciones y atribuciones de su norma de creación.

Antes de relacionar los expedientes de contratación tramitados por el citado Servicio, en los cuales se han podido incorporar directrices de carácter medioambiental, cabe recordar previamente que, conforme a las Jurisprudencia Comunitaria y a la Comunicación Interpretativa de la Comisión sobre la legislación comunitaria de contratos públicos y las posibilidades de integrar los aspectos medioambientales en la contratación pública COM(2011) 274 final, se exige relación directa del objeto del contrato con los criterios de adjudicación a los efectos de la inclusión de aspectos medioambientales en la valoración, criterio que se sigue escrupulosamente por la Abogacía General en la emisión de sus informes a los pliegos.

Asimismo, y conforme al artículo 81 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo al cumplimiento de las normas de gestión medioambiental, solo resulta posible exigir la presentación de certificados expedidos por organismos independientes que acredite que el empresario cumple determinadas normas de gestión ambiental en los contratos sujetos a una regulación armonizada.

A continuación se relacionan y describen brevemente los expedientes de contratación tramitados por el mencionado Servicio de Compras en los que se ha incorporado directrices de carácter medioambiental:

- *Acuerdo Marco de Contratación centralizada del suministro de papel para impresión y escritura con criterios medioambientales, EXP 1/12CC (en ejecución).*

En virtud del Acuerdo 29 de abril de 2011 del Consell, por el que se impulsan medidas de ahorro energético y utilización racional de los recursos en la gestión

de la Administración de la Generalitat, y siguiendo asimismo los objetivos del Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado, esta licitación trata de facilitar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- 1) Alcanzar un consumo de papel reciclado del 90% respecto al consumo total antes del 31 de diciembre de 2015.
- 2) Estabilización del consumo de papel de oficina y reducción, en los próximos años, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2015, de un 20% en el volumen total de consumo actual.

Para ello se exigía que el papel cumpliera unas características técnicas y ambientales con carácter obligatorio, valorándose como criterio de adjudicación una mayor calidad medioambiental de la exigida. Además para el cumplimiento de los criterios de adjudicación también se exigía la presentación de las correspondientes acreditaciones.

- *Acuerdo Marco para la contratación centralizada de los servicios postales, burofax online, valija y mensajería de la Administración de la Generalitat, sus Entidades Autónomas, y Entes del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, EXP 3/12CC (en ejecución).*

La contratación de este Acuerdo Marco, por lotes, fue realizada atendiendo a una serie de criterios, entre los que se incluyeron los siguientes:

- Lote 1, Servicios Postales, criterio de características de los vehículos a motor aportados: se valoraba especialmente la existencia de vehículos de hasta 2 años de antigüedad así como la menor emisión de CO₂ de los vehículos aportados.
- Lote 3, Servicio de Valija, criterio de características de los vehículos a motor aportados: se valoraba especialmente la existencia de vehículos de hasta 2 años de antigüedad así como la menor emisión de CO₂ de los vehículos aportados.
- Lote 4, Servicio de Mensajería, criterio de características de los medios de transporte con los que se realiza el servicio: se valoraba especialmente la existencia de vehículos de hasta 2 años de antigüedad, el empleo de bicicletas en al menos el 50% de los servicios prestados mensualmente en las capitales de provincia, así como la menor emisión de CO₂ de los vehículos aportados.

Por otro lado, se incluyó el lote 2, Servicios de Burofax online, con la intención de ir sustituyendo gradualmente la notificación certificada en papel.

- *Acuerdo Marco del suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y entes del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, EXP 1/14CC (en ejecución).*

El Acuerdo Marco se adjudicó atendiendo a dos criterios de valoración de apreciación objetiva y evaluables de forma automática, de contenido medioambiental:

- Procedencia u origen de la energía suministrada (indicándose el % de procedencia respecto a fuentes renovables puras, renovables híbridas o cogeneración).
- Etiquetado de la energía comercializada, relacionado con la utilización de fuentes de energía con baja emisión de dióxido de carbono.

Para resultar adjudicatario del Acuerdo Marco, se precisaba, entre otros factores, tener una puntuación mínima en cada uno de los criterios.

- *Acuerdo Marco para el arrendamiento de dispositivos de impresión, copia y escaneo para la Administración de la Generalitat, sus Entidades Autónomas y Entes del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat (pendiente licitación).*

El Acuerdo Marco pretende implantar un modelo de gestión integral de impresión, copia y escaneo ajustado a las necesidades de la Generalitat para conseguir el precio más competitivo del mercado (precio por copia), y la racionalización, control y homogeneización de los sistemas de impresión.

Entre los objetivos del Acuerdo Marco se incluye alcanzar un modelo medioambiental más sostenible en consumo energético. Para ello,

1º) En el caso de tóner no original, será reciclado/remanufacturado y se deberá cumplir con lo dispuesto en la normativa medioambiental ISO 14001.

2º) En cuanto a los requerimientos técnicos de los elementos, deberán cumplir con los siguientes mínimos energéticos y medioambientales:

- Todos los equipos ofertados cumplirán con los requisitos de consumo energético definidos en el estándar "Energy Star".
- Los equipos funcionarán perfectamente con papel 100% reciclado de calidad según EN 12281:2002 o equivalente.
- Los cartuchos/tóner de colores se podrán cambiar por separado.
- Los equipos no han de superar el nivel de ruido L_{WA_d} de 30 dB(A), calculados según EN ISO 7779:2001 y expresados según ISO 9296:1988 o equivalentes y referidos a la máquina sin accesorios.
- Todos los dispositivos deberán de disponer de funciones avanzadas en ahorros energéticos que garanticen eficiencia en el consumo eléctrico.

M005 Fomentar medidas de fiscalidad ecológica que ayuden a reducir emisiones de GEI.

A5.1 [TRIB] Deducción autonómica por inversión para el aprovechamiento de fuentes de energía renovable en la vivienda habitual.

Pueden beneficiarse de la deducción del 5%, de acuerdo con la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, *de la Generalitat, por la que se regula el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas y restantes tributos cedidos*, aquellas inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovable en la vivienda habitual destinadas a algunas de las siguientes finalidades, siempre que tales finalidades no constituyan el ejercicio de una actividad económica:

- Aprovechamiento de la energía solar o eólica para su transformación en calor o electricidad.
- Aprovechamiento, como combustible, de biomasa o de cultivos energéticos para su transformación en calor o electricidad.

A continuación se muestran los datos definitivos para el año 2012 (Fuente Estadística IRPF 2012 Agencia Estatal de Administración Tributaria) y estimados para 2013 y 2014 (a partir de los datos de 2012 y las modificaciones de la normativa):

Indicador I5.1 Aprovechamiento fuentes energía renovable en vivienda habitual	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Importe estimado absorción en cuota líquida (€)	19.312	19.119	15.448
Nº Beneficiarios	294	294	294

Fuente: Dirección General de Tributos y Juegos.

A5.2 [CAL AMB] Deducción fiscal por inversiones realizadas en elementos patrimoniales del inmovilizado material, que tengan por objeto reducir la emisión de gases de efecto invernadero siempre que se realicen para mejorar las exigencias establecidas en la normativa correspondiente (y no se trate de instalaciones sometidas al régimen de comercio).

El Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, *por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (art. 92)*, y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio de 2004, *por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades*, regula la deducción por inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones que eviten la contaminación

atmosférica o acústica procedente de instalaciones industriales, o contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas, o para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales propios.

En las siguientes tablas se detalla para los años 2012 y 2013 la información disponible para el indicador I5.2 sobre los certificados de convalidaciones otorgados y el importe deducido:

Indicador I5.2		Año 2012		Nº expedientes	Nº empresas	Valor inversiones	Importe deducido*
Certificados solicitados				164	41	132.731.496	-
Certificados otorgados	Total			127	36	106.467.304	5.929.493
	Destinados reducción de emisiones atmosféricas			47	25	47.570.825	3.475.622
	Destinados reducción de emisiones de GEI	Total			36	29	37.862.987
Instalaciones no sometidas comercio de derechos			34	27	36.717.913	3.172.682	
		Año 2013		Nº expedientes	Nº empresas	Valor inversiones	Importe deducido
Certificados solicitados				175	65	118.212.885	-
Certificados otorgados	Total			115	63	95.871.567	6.491.682
	Destinados reducción de emisiones atmosféricas			49	24	50.313.450	3.371.265
	Destinados reducción de emisiones de GEI	Total			29	22	35.182.190
Instalaciones no sometidas comercio de derechos			25	21	15.637.702	948.723	

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental.

Cabe reseñar que estos datos corresponden a estimaciones realizadas a partir de la información contenida en los expedientes de convalidación medioambiental tramitados.

(*) Asimismo debe señalarse que el impuesto deducido en el impuesto de Sociedades corresponde al valor de las inversiones certificadas menos el importe de las subvenciones recibidas, multiplicadas por el % de deducción que le corresponde según el año de la puesta en marcha de cada inversión:

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
% deducción	10	10	10	10	10	8	6	4	2	2	8	8

M006 Colaborar activamente con las iniciativas, estudios y proyectos dirigidos y coordinados desde la Administración General del Estado, velando por la complementariedad y evitando duplicidades.

A6.1 [CAL AMB] Participación en los diferentes grupos de trabajo de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de: mitigación de emisiones de GEI e inventarios, impactos y adaptación al cambio climático y comercio de derechos de emisión de GEI.

La Generalitat, a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, participa activamente en los grupos de trabajo de la Administración General del Estado (a través de la Oficina Española de Cambio Climático, OECC) y las Comunidades Autónomas en materia de cambio climático, vinculados a la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, CCPCC:

- Grupo técnico de Comercio de derechos de emisiones.
- Grupo de trabajo de Mitigación e Inventarios.
- Grupo de trabajo de Impactos y Adaptación.

En concreto se participa activamente en las diferentes iniciativas adoptadas, como pueden ser, entre otras:

- Las recomendaciones de la CCPCC para la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión en España (www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico).
- La elaboración del Real Decreto 163/2014, *de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono*.
- La identificación de medidas en los diferentes sectores de actuación que posibiliten el cumplimiento de los objetivos marcados en la Hoja de Ruta Cambio Climático 2020. A este respecto cabe mencionar que se han celebrado reuniones por sectores de actividad específicos.
- El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, sus programas de trabajo y sus informes de seguimiento (www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/planificacion_seguinto.aspx). Además recientemente se ha creado un nuevo grupo de trabajo de adaptación al cambio climático en la costa, que se reunió por primera vez el 28 de abril de 2014, y del que se hablará más detenidamente en el apartado 4.2, medidas de adaptación, del presente informe.

En el año 2013 la Dirección General de Calidad Ambiental ha participado en las siguientes reuniones de los mencionados grupos de trabajo, además de en la reunión de la CCPCC de fecha 30 de diciembre de 2013 en Madrid (indicador I6.1, nº de reuniones = 5):

- GT Comercio de derechos de emisión: 27/06/2013 en Madrid.
- GT Mitigación e Inventarios: 10/12/2013 en Madrid.
- GT Impactos y Adaptación: 09/04/2013 en Madrid y 02-03/12/2013 en Zaragoza.

M007 Potenciar el intercambio de experiencias entre las autoridades públicas regionales y locales en la lucha contra el cambio climático a través de la participación en redes y proyectos de intercambio de experiencias.

A7.1 [Centros I+D+i] Participación en Redes Europeas de Observatorios Regionales de contaminación atmosférica, energía y gases de efecto invernadero

A7.2 [GVA, Centros I+D+i] Apoyo al intercambio de experiencias entre las autoridades públicas regionales/locales en el campo de la energía y de los inventarios de GEI.

En los últimos años el papel de las regiones europeas en la lucha contra el cambio climático se ha intensificado, y se ha potenciado también la cooperación entre las regiones a través de diversos programas y redes de intercambio de conocimiento. En concreto varios departamentos de la Generalitat participan en redes y proyectos de intercambio de experiencia en materia de lucha ante el cambio climático. A continuación se detalla la información disponible sobre dichas participaciones y sobre el indicador de seguimiento 17.2, nº de proyectos de intercambio de experiencias y buenas prácticas de lucha contra el cambio climático. El indicador 17.1, nº de reuniones de Redes Europeas de Observatorios Regionales de contaminación atmosférica, energía y gases de efecto invernadero, se propone eliminar debido a la costoso de su obtención y a que el indicador 17.2 se considera más representativo de la actividad de intercambio de experiencias.

IVACE-ENERGÍA está participando en REGIONS4GREENGROWTH, que es un proyecto del programa INTERREG IV, de intercambio de buenas prácticas entre las diferentes regiones participantes. Este programa está basado en la metodología peer-review, reuniones de expertos en cada una de las regiones, donde se analiza la región y se proponen medidas para mejorar las inversiones en materia de Eficiencia Energética y de Energías Renovables.

Además IVACE-ENERGÍA también participa en los siguientes otros dos proyectos, que si bien no son específicamente de cambio climático, se mencionan por su especial interés.

- ECOFUNDING: Proyecto del programa MED, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de las PYMES en las regiones participantes. Los socios son mayoritariamente Cámaras de Comercio de las 9 regiones participantes. El objetivo es asesorar a las PYMES, en cuanto a las líneas de financiación más adecuadas para su proyecto, así como ayudarles en la preparación de los planes de negocio de acuerdo con la metodología exigida por las entidades financieras.
- DOROTHY: Proyecto del VII Programa Marco, destinado a mejorar la logística de los sistemas de transporte en la llamada "Última Milla", es decir, en la distribución de las mercancías en los núcleos urbanos.

Especial mención merece la participación de la Generalitat en la Climate-KIC (<http://www.climate-kic.org/>), que es una iniciativa del Instituto Europeo para la Tecnología y la Innovación para reducir las emisiones de CO₂ a través de tres ejes principales: innovación (proyectos de I+D cercanos al mercado), emprendimiento (incubación y aceleración de nuevas empresas y movilidad de profesionales) y educación (programas de formación para el emprendimiento).

La Fundación Comunidad Valenciana - Región Europea, FCVRE, coordina el consorcio regional valenciano de socios de Climate KIC, en el que participan, además de diferentes representantes de la Generalitat, el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), Institutos Tecnológicos, Ayuntamientos, Universidades y diferentes Fundaciones.

El número total de proyectos de innovación de la Climate-KIC con participación de entidades de la Comunitat Valenciana durante el periodo 2011-2014, asciende a 17, 10 de ellos en activos, en temáticas como ciudades sostenibles, adaptación o bioeconomía.

Además dentro de la Climate-KIC debe destacarse el programa Pioneros en Acción (Pioneers Into Practice PiP), sobre movilidad profesional de expertos a nivel internacional. Este año participan en el programa 218 expertos de regiones de 13 países europeos (Reino Unido, Alemania, España, Italia, Polonia, Hungría, Holanda, Irlanda, Portugal, Finlandia, Eslovenia, Rumanía y Estonia), siendo la Comunitat Valenciana quien coordina a nivel internacional este importante programa.

Los participantes de alto perfil profesional, seleccionados entre los mejores perfiles de los sectores académico, investigador, empresarial y de servicio público, reciben una formación complementaria, que les otorga nuevas herramientas para poder provocar cambios en productos, servicios y formas de producción que permitan la mitigación y adaptación al cambio climático a través de la innovación. Los resultados de años anteriores han conllevado la creación de nuevas empresas, la puesta en mercado de nuevos productos y la concienciación y cambio de hábitos en la sociedad, todo ello encaminado a la lucha contra el cambio climático. El programa cuenta con un equipo de 35 mentores que acompañan a los pioneros durante todo el programa. El programa consiste en la estancia en dos emplazamientos, uno regional y otro internacional en una entidad de acogida con un entorno diferente al del trabajo habitual del pionero en cuestión, donde puede aplicar sus conocimientos y herramientas adquiridas. Este año la Comunitat Valenciana cuenta con 45 participantes, y entre ellos participan once pioneros portugueses, cuyo país se presenta por primera vez a este programa dentro de un plan piloto.

Cabe destacar también que el próximo mes de octubre de 2014 se celebrará en Valencia el Festival de la Innovación de la Climate-KIC, en el que participarán 500 expertos procedentes tanto del mundo empresarial como del científico.



Acto de presentación el 16 de enero de 2014 de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020.

También debe mencionarse en este apartado:

- La participación de FEPORTS, Instituto Portuario de Estudios y Cooperación, en el proyecto COASTGAP, Coastal Governance and Adaptation Policies in the Mediterranean, cuyo objetivo es fomentar prácticas de gestión de la costa acordes con los principios de gestión integrada, dirigidas a reducir los riesgos, sobre la base del conocimiento de la costa, sus procesos naturales y sus diferentes usos, y en el que participan diferente regiones y centros de investigación del área Mediterránea.
- La participación del Centro Tecnológico del Juguete, AIJU, en la red "Research Grouping de la Iniciativa Tecnológica conjunta (JTI) de Hidrógeno y Pilas de Combustible", en la Plataforma Tecnológica Española de Hidrógeno y Pilas Combustible PTE-HPC y en la Plataforma Tecnológica Española de Tecnologías Ambientales PLANETA.
- La participación de varias ciudades de la Comunitat Valenciana en la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), cuyo compromiso es crear una red abierta para propiciar el progreso económico, social y empresarial de las ciudades a través de la innovación y el conocimiento, apoyándose en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Y, por último, debe nombrarse el proyecto ClimactRegions, que abarcó el periodo 2010-2012, y en el que junto a otras 9 regiones europeas participó la Comunitat Valenciana a través de la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, CEAM. De hecho, en la elaboración de la EVCC se contó con los resultados del citado proyecto, cuyos objetivos eran desarrollar políticas regionales de mitigación de GEI y fortalecer el diálogo entre las regiones y la UE (información disponible en <http://www.climactregions.eu/web/guest/project>).

M008 Promover la implantación de la tramitación electrónica en los procedimientos administrativos de la Generalitat para evitar desplazamientos y mejorar la calidad de vida de las personas, así como promover la simplificación administrativa de los procedimientos sustituyendo, en la medida de lo posible, la documentación requerida para el intercambio de información entre los diferentes sistemas aplicando el principio de interoperabilidad.

A8.1 [TECN INF] Potenciar la implantación de la Administración Electrónica en los Departamentos de la Generalitat.

La Generalitat ha asumido, mediante la Ley 3/2010, de 5 de mayo, de *Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana*, como un reto propio y una prioridad de gobierno el modificar su forma tradicional de prestar los servicios, estableciendo a través de diferentes Planes Estratégicos las bases para el desarrollo e implantación de la Administración Electrónica (e-Administración) de modo que se haga efectivo el derecho de los ciudadanos a la plena utilización de los medios electrónicos en sus relaciones con la administración de la Generalitat.

En este contexto se evoluciona la Plataforma de Administración Electrónica de la Generalitat, planteando una transformación en el sistema de atención al ciudadano hacia una Administración Inteligente de mayor calidad, orientada en el ciudadano, interconectada, integrada y más eficiente.

La Plataforma de Administración Electrónica de la Generalitat evoluciona desde las siguientes perspectivas:

La Plataforma de Administración Electrónica de la Generalitat plantea una transformación en el sistema de atención al ciudadano hacia una Administración Inteligente de mayor calidad, orientada en el ciudadano, interconectada, integrada y más eficiente. En los últimos años ha evolucionado desde las siguientes perspectivas:

- Evolución del Portal de la Generalitat.
- Evolución del Gestor Único de Contenidos (GUC): Catálogo único de servicios.
- Evolución de la Plataforma de Tramitación Telemática tecnológicamente orientada a servicios y funcionalmente orientada a expediente.
- Evolución de la Plataforma de Interoperabilidad hacia la Plataforma Autónoma de Intermediación de Datos Segura. A través de ella se canalizará la oferta de servicios de verificación de datos, tanto autonómicos como estatales pudiendo las Entidades Locales consumir los servicios de la Administración General del Estado que necesiten a través de la Generalitat.
- Adaptación del marco legal establecido para favorecer la implantación de la Administración Electrónica en la Comunitat.
- Con el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas de la Generalitat, aprobado mediante el Decreto 165/2010, de 8 de octubre, se ha dado

un impulso firme para simplificar las actuaciones administrativas y favorecer la tramitación electrónica y se ha renovado con el Plan SIRCA-2: Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas, dirigido a continuar avanzando en la simplificación de normas y procedimientos y en la reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas. Este plan fue aprobado por el Consell, de forma anticipada en 2013, toda vez que daba continuidad a otro plan anterior que tenía idéntica finalidad y cuya ejecución finalizó en 2012.

La implantación de la Administración Electrónica lleva implícito un nuevo modelo de gestión que requiere de la difusión de los nuevos conceptos asociados siendo para ello un pilar importante, la formación: Formación dirigida al empleado público a través de los Planes de Formación del IVAP y formación dirigida al ciudadano a través de cursos online gratuitos (TRAMITA) que se ofrecen en la Plataforma de formación online SAPS.

Los beneficios para el ciudadano se enumeran a continuación:

- Se pone a disposición de la ciudadanía la oferta global de servicios electrónicos de la Generalitat a través de un único punto de acceso.
- Acceso 24 horas durante todos los días del año.
- Sin desplazamientos ni colas.
- Impulso de la multicanalidad.
- Un nuevo modelo de gestión: no solicitar a la ciudadanía aquella documentación que ya obra en poder de las AAPP - Plataforma autonómica de intermediación de datos segura.
- Formación online y gratuita a la ciudadanía sobre los conceptos esenciales de la Administración Electrónica: Plataforma de formación online SAPS.

Desde la Dirección General de Tecnologías de la Información se informa que el número de trámites electrónicos que utilizan la Plataforma corporativa (indicador I8.1, redacción modificada de acuerdo con información disponible) es de 813, de los cuales 673 han estado vigentes durante 2013.

A8.2 [TECN INF] Desarrollo de nuevos servicios electrónicos.

De acuerdo con la información aportada por dicha Dirección General el número de servicios electrónicos arrancados (indicador I8.2, redacción modificada de acuerdo con información disponible) en 2013 es de 240. Cabe mencionar que se han considerado servicios arrancados en 2013 aquellos cuya fecha de inicio de vigencia o bien su fecha de activación ha estado comprendida entre el 01/01/2013 y el 31/12/2013.

Aproximadamente cada seis meses se publica un Acuerdo del Consell en el que cada Conselleria apoyada en sus servicios de organización indica sus preferencias en aquellos servicios que deberían ser tramitados de forma telemática.

Con esta lista de prioridades, se contacta con las Consellerias implicadas y atendiendo a criterios de racionalidad (ciudadanos y mejoras obtenidas) así como de la evaluación del esfuerzo necesario para su puesta en marcha de acuerdo a las posibilidades de la Dirección General de Tecnologías de la Información, se seleccionan y planifican los nuevos trámites a incorporar para su tramitación telemática.

A8.3 [TECN INF] Impulsar Acciones de formación gratuita On Line dirigida a la ciudadanía para generar confianza tecnológica

Después de un periodo inicial de formación gratuita de administración electrónica impartido en la plataforma SAPS, durante el año 2013 ha habido una pausa en dicha formación gratuita "On line". No obstante en este año 2014 se ha reiniciado dicha formación y ya hay programados 4 cursos en su mismo formato inicial gratuito y dirigidos a la ciudadanía en general con el objetivo de generar confianza tecnológica (indicador I8.3, nº de cursos impartidos).

A8.5 [TECN INF] Impulsar la utilización de los servicios de verificación de la Plataforma Autonómica de Intermediación (redacción modificada de acuerdo con información disponible).

Los servicios están disponibles desde finales de 2012, aunque no se empezaron a utilizar realmente hasta finales de 2013 (estadísticas disponibles a partir de diciembre de 2013).

El nº de consumos de servicios de verificación (indicador I8.5, redacción modificada de acuerdo con la información disponible) fue de 166 invocaciones en diciembre de 2013.

En la actualidad se disponen de los siguientes servicios de verificación ordenados por las invocaciones que han tenido:

Servicio	Invocaciones
PIE - DGP - Verificación de Identidad	1.973
PIE - SPEE-INEM - Certificado Importes Actuales	609
PIE - TGSS - Alta en Fecha	236
PIE - INSS - Datos Prestaciones	235
PIE - CATASTRO - Certificación Titular	122
PIE - SPEE-INEM - Certificado Datos Desempleo	36
PIE - DGP - Consulta de Identidad	34
PIE - INE - Verificación Residencia	25
PIE - EDUCACION - Títulos Universitarios	17
Grado de Minusvalía y Familia Numerosa	13
PIE - EDUCACION - Títulos No Universitarios	12

Servicio	Invocaciones
PIE - IMSERSO - Datos Dependencia	10
PIE - CATASTRO - Consulta Datos	9
PIE - TGSS - Corriente de Pagos	7
PIE - CATASTRO - BienesInmuebles	7
PIE - CATASTRO - ObtenerDescriptivaYGrafica	6
PIE - AEAT - Corriente de Pago	4
PIE - JUSTICIA - Registro de Nacimiento	2
PIE - JUSTICIA - Registro de Matrimonio	2
PIE - JUSTICIA - Registro de Defunción	2
PIE - DGSFP - Planes y Fondos de Pensiones	2
PIE - DGSFP - Mediadores de Seguros y Corredores de Reaseguros	2
PIE - DGSFP - Entidades Aseguradoras y Reaseguros	2
PIE - DGSFP - Solvencia para participar en concursos públicos	1
PIE - SPEE-INEM - Demandante de Empleo Fecha Concreta	0
PIE - SPEE-INEM - Demandante de Empleo Fecha Actual	0
PIE - SPEE-INEM - Certificado Importes Periodos	0
PIE - MEYSS - Residencia Legal	0
PIE - MAP - Cambio de Domicilio	0
PIE - INE - Verificación Residencia Ámbito	0
PIE - INE - Consulta Residencia Fecha Última Variación Padronal	0
Informe Servicios Sociales	0
Consulta JQCV	0

A8.6 [TECN INF] Implantar nuevos servicios de verificación (redacción modificada de acuerdo con información disponible).

En 2013 el nº de servicios de verificación implantados (indicador I8.6, redacción modificada de acuerdo con información disponible) fue de 27.

Con los servicios de verificación se aligera considerablemente la tramitación administrativa ya que en tiempo real se puede realizar una consulta de manera instantánea que anteriormente suponía un trámite adicional para el ciudadano y representaba tiempo, desplazamientos, papeleos adicionales y en consecuencia con el empleo de los servicios de verificación suponen un claro beneficio para todos en la eficiencia global de las actuaciones.

Como se ha comentado en la acción A8.1, el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas de la Generalitat, aprobado mediante el Decreto 165/2010, de

8 de octubre de 2010, se ha dado un impulso firme para simplificar las actuaciones administrativas y favorecer la tramitación electrónica y se ha renovado con el mencionado Plan SIRCA-2.

A8.4 [TECN INF] Contribuir al impulso y desarrollo de la Administración Electrónica en las administraciones locales de la Comunitat Valenciana facilitando el consumo de los componentes desarrollados en la Plataforma de Administración electrónica de la Generalitat y A8.7 [TECN INF] Proporcionar a las administraciones locales de la Comunitat Valenciana, la posibilidad de consumir los servicios de verificación autonómicos y de la Plataforma de Intermediación del Estado, a través de la Plataforma Autonómica de Intermediación.

La Dirección General de Tecnologías de la Información comunica que a fecha 19 de mayo de 2014, 501 entidades locales se han adherido al convenio 2008-2016 “Convenio marco de colaboración entre la Generalitat, las diputaciones provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunitat Valenciana”, 525 si se cuentan Mancomunidades (indicador I8.4 nº de administraciones locales adheridas).

Las Entidades Locales adheridas al convenio en la fecha 31 de Diciembre de 2013 eran de 497 y si a esa cifra añadimos las Mancomunidades son 524.

Debe destacarse que de las citadas 501 administraciones, 324 tienen la plataforma instalada (235 en Valencia y 89 en Castellón) y en 134 la plataforma ya está arrancada, de acuerdo con la siguiente evolución:

Año	Número
2009	1
2010	53
2011	47
2012	10
2013	13
2014	10
	134

Se considera una entidad con la plataforma en funcionamiento aquella que ha generado como mínimo una solicitud en el SDC (Sistema de Datos del Ciudadano). La fecha de arranque de la entidad corresponde al momento que la entidad realiza la primera solicitud al SDC.

Respecto al indicador I8.7 de consumo por parte de las administraciones locales de los servicios de verificación se dispone de los siguientes datos:

Año	Servicios	Invocaciones
2013	10	166
2014	33	3.368

Los Ayuntamientos que más han utilizado los servicios de verificación son el Ayuntamiento de Valencia y el de Poble de Vallbona.

M009 Establecer procesos de gobernanza que posibiliten la participación de actores a diferentes niveles en el seguimiento de la revisión de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático.

A9.1 [CAL AMB] Reuniones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, así como de los grupos de trabajo adscritos a ésta, para el seguimiento de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático.

Como se comenta en el apartado de “Actores responsables en el desarrollo de la EVCC”, la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana es el órgano donde se posibilita la participación de los distintos departamentos de la Administración del Consell vinculados a la ejecución de las acciones contempladas en la EVCC y al reporte de la información sobre los correspondientes indicadores de seguimiento. La mencionada Comisión de Coordinación asume entre otras las siguientes funciones de acuerdo con el Decreto 3/2013, de 4 de enero:

- Establecer los fundamentos para abordar la elaboración, ejecución y seguimiento de la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático y de los planes de acción derivados de esta que deban ejecutarse en ámbitos sectoriales específicos.
- Analizar las medidas derivadas de las estrategias de cambio climático establecidas a nivel europeo y nacional que afecten a la Comunitat Valenciana, así como su puesta en marcha y cumplimiento.
- El estudio, coordinación y programación de propuestas interdepartamentales en relación con la contaminación atmosférica y la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático.
- Informar y asesorar al Consell, a petición de este o a iniciativa propia, en todos los asuntos relacionados con el cambio climático en la Comunitat Valenciana, con el fin de que sean tenidos en consideración en las diferentes políticas y programas de desarrollo sectoriales.
- Fomentar la investigación y el estudio en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, aprovechando el potencial del sistema valenciano de I+D+i.
- Impulsar programas que incrementen el interés y conocimiento de los ciudadanos en materia de cambio climático.

En fecha 24 de septiembre de 2014 la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático de la Comunitat Valenciana se ha reunido para aprobar el presente Primer Informe de seguimiento de la “Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020”. No obstante, durante el primer semestre de 2014, en el que la Dirección General de Calidad Ambiental se ha coordinado con el resto de departamentos responsables, se han mantenido diversas reuniones de trabajo con el fin de programar adecuadamente la elaboración del presente Informe de Seguimiento. En concreto se han mantenido en los meses de abril y mayo 9 reuniones en las que se ha tratado entre otras temáticas, movilidad y transporte, difusión, sensibilización y capacitación y tecnologías de la información. El valor del indicador I9.1, nº de reuniones realizadas por la citada Comisión y sus grupos de trabajo, es de 10.

4.1.2 Sectores difusos

4.1.2.1 Movilidad y transporte

En la EVCC se plantea como uno de los principales retos conseguir una red de transporte respetuosa con el medio ambiente, que mejore la habitabilidad de las ciudades y que a la vez no sacrifique el progreso económico. Las medidas planteadas pasan por mejorar la eficiencia del transporte público, único capaz de canalizar elevadas demandas de transporte compitiendo con el vehículo privado, por el trasvase de viajeros hacia medios alternativos como los desplazamientos a pie o en bicicleta y por el impulso de tecnologías más eficientes y de combustibles menos contaminantes en los vehículos privados.

Por supuesto, lo anterior contribuirá a frenar el calentamiento global, pero tiene además muchas otras ventajas asociadas: disminuir los ruidos y mejorar la calidad del aire, evitando los efectos sobre la salud de la población, mejorar la eficiencia energética y reducir la dependencia de importaciones de petróleo, reducir la siniestralidad asociada al uso masivo de automóvil y motocicletas, disminuir la congestión en las áreas urbanas, y, por tanto, el tiempo de los desplazamientos.

A continuación se muestra la información disponible sobre las acciones de desarrollo de las medidas y los indicadores de seguimiento, teniendo en cuenta el alcance que las competencias autonómicas puede abarcar. Para recopilar dicha información se ha recurrido a la Dirección General de Transportes y Logísticas, a la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat, EIGE, a los Ayuntamientos de los municipios de la Comunitat Valenciana de más de 100.000 habitantes (Alicante, Elche, Torrevieja, Valencia y Castellón) y al Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunitat Valenciana (FEPORTS), a los que se agradece su inestimable colaboración.

M010 Impulso al desarrollo del transporte de mercancías por ferrocarril.

En relación a las acciones de desarrollo de esta medida:

A10.1 [INFR TRANSP] Mejora de las infraestructuras ferroviarias destinadas al transporte de mercancías.

A10.2 [INFR TRANSP] Facilitar la incorporación de nuevos operadores de mercancías.

Se dispone de la información mostrada en la siguiente tabla para el año 2011 (último año disponible) para la determinación del indicador I10.1b Porcentaje de toneladas transportadas por ferrocarril sobre el total movido por el transporte terrestre (excluyendo el transporte interno en la Comunitat Valenciana), proporcionada por CEPREDE, Centro de Predicción Económica, por mediación de la Dirección General de

Economía. Se ha considerado adecuado limitar el análisis al transporte de mercancías terrestre, carretera vs. ferrocarril, que son los competidores “naturales” en el territorio nacional, no teniendo sentido en el caso de transporte de larga distancia, la comparación del transporte marítimo y aéreo con el transporte terrestre (indicador I10.1a).

	Ferrocarril	Carretera	Total terrestre
Origen C. Valenciana (miles de toneladas)	934,0	25.519,5	26.453,5
Destino C. Valenciana (miles de toneladas)	1.038,7	31.226,3	32.265,1
Total (miles de toneladas)	1.972,8	56.745,8	58.718,6

De acuerdo con los datos de la anterior tabla, resulta que el porcentaje de toneladas transportadas por ferrocarril sobre el total movido por el transporte terrestre (excluyendo el transporte interno en la Comunitat Valenciana) es de sólo el 3,4 %. De acuerdo con el “Informe sobre la competencia en el transporte de mercancías por ferrocarril en España” de la Comisión Nacional de la Competencia, España es uno de los países con menor penetración relativa de nuevas empresas en el transporte de mercancías por ferrocarril y actualmente España es uno de los países de la UE-28 donde la cuota del ferrocarril es más reducida. La eliminación de posibles barreras persistentes en el mercado del transporte de mercancías por ferrocarril y las inversiones significativas en infraestructuras posibilitarán el aumento de la cuota del transporte de mercancías por ferrocarril.

M011 Apoyar el desarrollo del transporte marítimo de mercancías de corta distancia.

A11.1 [INFR TRANSP] Facilitar el desarrollo del transporte marítimo de corta distancia como alternativa complementaria al transporte terrestre de mercancías por carretera.

En relación a esta medida, cabe comentar que en 2013 el Consejo y el Parlamento Europeo aprobaron el Reglamento 1315/2013, *de 11 de diciembre, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte*, que la Generalitat lleva apoyando en sus aspectos sobre Autopistas del Mar desde que la Comisión Europea hiciera su primera propuesta en octubre de 2011. En el Reglamento, se apunta lo siguiente:

- se incluye como infraestructura de transporte marítimo las Autopistas del Mar (artículo 20),
- destina un artículo entero a las Autopistas del Mar (artículo 21) en el que las define incluyendo no sólo los enlaces marítimos sino también las instalaciones portuarias, las tecnologías de la información, los procedimientos así como la infraestructura de acceso terrestre y marítimo,
- apuesta por fomentar las Autopistas del Mar con países terceros, aunque excluyendo el apoyo financiero a los puertos (artículo 8).

Además, el Reglamento 1316/2013, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo "Conectar Europa" incluye como otro tramo de la red básica la Autopista del Mar Barcelona – Valencia - Livorno.



A11.2 [INFR TRANSP] Apoyar la incorporación de los puertos valencianos de interés general a las autopistas del mar.

El citado Reglamento 1315/2013 propone que las Autopistas del Mar unan los puertos de la Red Global de la nueva Red Transeuropea de Transporte, estando los Puertos de Interés General de la Comunitat Valenciana incluidos en esa Red. La única Autopista del Mar nombrada expresamente en el Reglamento 1316/2013 como “otro tramo de la red básica” incluye al Puerto de Valencia (indicador I11.2, nº de acciones en el marco de la Red Transeuropea de Transportes para apoyar la incorporación de los puertos valencianos a las Autopistas del Mar).

A11.3 [INFR TRANSP] Facilitar la incorporación de nuevos operadores de transporte marítimo de mercancías de corta distancia.

Durante 2013, la Generalitat trabaja en la elaboración de la Estrategia para la promoción y desarrollo del Transporte Marítimo de Corta Distancia (TMCD) en la

Comunitat Valenciana, en la que se perfilan líneas de actuación en el apoyo a las empresas que quieran trabajar en el desarrollo del TMCD.

Sobre el resto de indicadores de seguimiento de esta medida se dispone de la siguiente información proporcionada por el Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la Comunitat Valenciana, FEPORTS (fuente: Memorias de las Autoridades Portuarias (2012 último año disponible) base de datos DATACOMEX, Estadísticas del Comercio Exterior, y boletín LinePort de Fundación Valenciaport):

I11.1a Nº de toneladas movidas en líneas regulares de transporte marítimo de corta distancia:

Indicador I11.1a	2011	2012
Autoridad Portuaria de Alicante	12.073	40.203
Autoridad Portuaria de Castellón	358.240	344.144
Autoridad Portuaria de Valencia	2.843.037	3.047.650
Total	3.213.350	3.431.997

I11.1b Nº de toneladas - km movidas en líneas regulares de transporte marítimo de corta distancia (debido a la dificultad de obtener de este dato sólo se ha considerado la Autoridad Portuaria de Valencia):

Indicador I11.1b	2011	2012
Autoridad Portuaria Valencia (millones toneladas-km)	4.111	4.220

I11.1c Nº de líneas regulares de transporte marítimo de corta distancia:

Indicador I11.1c	2011	2012
Autoridad Portuaria de Alicante	2	2
Autoridad Portuaria de Castellón	5	5
Autoridad Portuaria de Valencia	6	5
Total	13	12

I11.1d Nº de servicios anuales en líneas regulares de transporte marítimo de corta distancia:

Indicador I11.1d	2011	2012
Autoridad Portuaria de Alicante	156	156
Autoridad Portuaria de Castellón	183	183
Autoridad Portuaria de Valencia	490	423
Total	829	762

I11.1e Incremento de la capacidad de las terminales de transporte de media y corta distancia (TMCD) en los puertos de la Comunitat Valenciana:

Para obtener este indicador se han comparado las memorias de las Autoridades Portuarias de 2011 y 2012 y se concluye que entre estos años no ha habido ningún incremento de la capacidad de las terminales.

I11.1f Porcentaje de mercancías movidas por TMCD frente al total de mercancías de comercio exterior con Europa (importaciones y exportaciones desde la Comunitat Valenciana a Italia, Eslovenia, Croacia, Grecia, Bulgaria y Rumanía):

Indicador	2011	2012
I11.1f	34,64%	55,65%

I11.3 Nº de operadores de TMCD en la Comunitat Valenciana:

Indicador I11.3	2011	2012
Autoridad Portuaria de Alicante	2	2
Autoridad Portuaria de Castellón	5	5
Autoridad Portuaria de Valencia	4	4
Total	11	11

M012 Impulsar y mejorar el transporte interurbano de viajeros por ferrocarril.

A12.1 [INFR TRANSP] Promover la mejora del sistema de transporte de pasajeros por ferrocarril.

Sobre el desarrollo de esta acción, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, FGV, informa de la elaboración del plan de modernización 2013-2020 de línea 9 del TRAM (FGV-Alicante), presupuestado en 43 millones de euros. Debe indicarse que la primera de las obras de este Plan de Modernización comenzó el pasado 18 de noviembre de 2013 y ha comprendido el acondicionamiento y renovación de un tramo de 1,8 km de longitud entre la estación de Benidorm y el apeadero de Disco Benidorm. Estas actuaciones han contado con un presupuesto total de 2.318.726 euros y su plazo de ejecución ha sido de cinco meses y medio.

FGV para la línea 9 de Benidorm-Denia, que es la única línea que puede considerarse estrictamente interurbana, aporta la siguiente información sobre el indicador I12.1a, N° medio de servicios diarios de transporte público por ferrocarril:

2012: 30 servicios. 15 en cada sentido

2013: 30 servicios. 15 en cada sentido

Y sobre el indicador 12.1b N° de plazas por km ofertadas e índice de cobertura:

2012: 419.591 Plazas-km diarios. Acumulando 150,8 millones

Índice de cobertura: $\text{Clientes} \cdot \text{km} / \text{Plaza} \cdot \text{km}$ (Ocupación): 9,47%

2013: 419.591 Plazas-km diarios. Acumulando 154,3 millones

Índice de cobertura: $\text{Clientes} \cdot \text{km} / \text{Plaza} \cdot \text{km}$ (Ocupación): 9,01%

A12.2 [INFR TRANSP] Fomento de la conducción eficiente.

FGV comunica sobre el indicador I2.2, nº de cursos de conducción realizados, que en 2013 se realizaron 3 cursos de habilitación de maquinistas/reciclaje (89 alumnos, 1. 430 horas en total) en los que se contempla de forma fundamental el fomento de la conducción eficiente. En 2012 se realizaron también 3 cursos (94 alumnos, 542 horas en total).

Asimismo en relación a la eficiencia energética cabe mencionar el acuerdo de colaboración entre la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Universitat Politècnica de Valencia, UPV, para la realización del proyecto "Estrategias para el diseño y la explotación energéticamente eficiente de infraestructuras ferroviarias y tranviarias". Este estudio permitirá obtener datos reales de consumo energético, procedentes de los trenes de las líneas de metro de Metrovalencia, y posteriormente plantear medidas para aumentar la eficiencia en el consumo de energía.

M013 Mejorar la implantación de los servicios de transporte público interurbano de viajeros por carretera y mejorar su eficiencia energética.

A13.1 [INFR TRANSP] Promover el transporte público interurbano de viajeros por carretera

La Generalitat tiene como uno de sus objetivos básicos poner a disposición del ciudadano una oferta de transporte público de calidad, capaz de satisfacer todas sus necesidades de movilidad. En concreto, en el caso del transporte público interurbano de viajeros por carretera debe destacarse la creación en 2010 de la línea Metrorbital que conecta diferentes poblaciones, las estaciones de metro y ferrocarril y otros centros de atracción de viaje, como las instalaciones del nuevo hospital La Fe.

Sobre los indicadores de transporte se dispone de la siguiente información aportada por la Dirección General de Transportes y Logística:

I13.1a [INFR TRANSP] Nº de viajeros en los servicios regulares de transporte público interurbano por carretera competencia de la Generalitat.

	Nº de viajeros (último año disponible 2012)
Valencia	6.878.567
Alicante	12.952.711
Castellón	3.346.829

I13.1b [INFR TRANSP] Edad media de la flota.

De acuerdo con la información más actualizada disponible (año 2012), la edad media de la flota es de 16,9 años.

M014 Promover el uso del transporte público ferroviario urbano y metropolitano en plataforma reservada y mejorar su eficiencia energética.

A14.1 Impulsar el transporte público ferroviario urbano y metropolitano en plataforma reservada.

FGV en el marco de esta acción comunica que todas las líneas de Valencia y Alicante de transporte ferroviario urbano y metropolitano están certificadas en la norma UNE-EN 13816 de transporte público de pasajeros. Esta norma proporciona directrices a los operadores (FGV) para que asuman compromisos de calidad en la prestación de su servicio, con el fin de satisfacer las expectativas de sus clientes. Los compromisos de calidad deben asumirse en ocho ámbitos: tiempo, confort, información, accesibilidad, seguridad, servicio ofertado, atención al cliente e impacto ambiental.

Para que una oferta de transporte público sea competitiva frente a otras posibles alternativas, es ineludible responder con regularidad a esas demandas y transmitirlo con convicción. Así, la empresa operadora de transporte podrá además de mejorar su prestación del servicio, mejorar la percepción que del mismo tienen los usuarios.

FGV por tanto, a través de su Sistema de Calidad implantado, anualmente revisa y mejora los niveles sobre los compromisos de calidad que exige la norma.

Además cabe destacar que en junio de 2012 finalizaron las obras de la estación de Sant Isidre de Metrovalencia (apertura de ascensores y rampas), lo que convierte a la red de esta explotación accesible en un 99,5%. Además, esta obra ha permitido incrementar hasta el 100% la accesibilidad en el caso de las dependencias subterráneas. Debe indicarse que en los últimos años, FGV ha invertido 11 millones de euros en la mejora de sus instalaciones para facilitar la accesibilidad.

Todas estas actuaciones han estado enmarcadas en las previsiones del Plan de Modernización de la Línea 1 de Metrovalencia, presentado por FGV, y en el Plan de Accesibilidad Integral de Metrovalencia, en el que también ha colaborado la Universitat Politècnica de València, la Conselleria de Bienestar Social y un amplio número de colectivos de usuarios. En este estudio, desarrollado por la Fundación CEDAT, se han tenido en cuenta todo tipo de discapacidades (movilidad reducida, sensoriales e intelectivos) y se han analizado cuestiones relacionadas con la circulación horizontal y vertical y el entorno urbanístico próximo de las estaciones.

En septiembre de 2013 se puso en marcha de la explotación del tranvía de la línea 2 (Luceros-Sant Vicent del Raspeig) del TRAM de Alicante con gran respuesta de viajeros (es la línea con mayor número de viajeros de FGV-Alicante).

Por otra parte, en Castellón de la Plana se han construido aproximadamente 8.000 metros de plataforma reservada para el autobús eléctrico autoguiado (con

preferencia de paso) del TRAM y transporte público. Dicha infraestructura vertebrará la ciudad de Este a Oeste, uniendo la Universitat Jaume I con el centro de la ciudad y el Grao.

En cuanto a los indicadores de seguimiento I14.1a e I14.1b, se dispone de la siguiente información:

I14.1a N° de pasajeros y pasajeros-km en metro/tranvía/autobús autoguiado en el área urbana

FGV 2012: N° pasajeros: 68.516.327 y N° de pasajeros-km (considerando un recorrido medio de 8,09 km): 554.029.671

FGV 2013: N° pasajeros: 66.492.572 y N° de pasajeros-km (considerando un recorrido medio de 8,04 km): 534.443.257

TRAM Castellón 2012: N° pasajeros: 798.214 pasajeros, 131.557 km en servicio y N° de pasajeros-km (considerando un recorrido medio aproximado de 1,6 km): 1.277.142

TRAM Castellón 2013: N° pasajeros: 709.993 pasajeros, 136.239 km en servicio y N° de pasajeros-km (considerando un recorrido medio aproximado de 1,6 km): 1.135.989

I14.1b N° medio de servicios diarios de transporte público en plataforma reservada.

FGV N° medio de circulaciones diarias en día laborable 2012: 1.696

FGV N° medio de circulaciones diarias en día laborable 2013: 1.819

TRAM Castellón 2012: 174 servicios diarios

TRAM Castellón 2013: 180 servicios diarios

M015 Promover el uso del transporte público urbano y metropolitano mediante autobús o taxi, y mejorar su eficiencia energética.

A15.1 [INFR TRANSP] Facilitar el desarrollo del transporte público urbano y metropolitano de viajeros por carretera.

A15.2 [INFR TRANSP] Mejora de la eficiencia energética en el transporte público urbano y metropolitano de viajeros por carretera.

Para realizar el seguimiento de las acciones derivadas de esta medida se ha recurrido a los Ayuntamientos de los municipios de más de 100.000 habitantes (Alicante, Elche, Torrevieja, Castellón de la Plana y Valencia) que han aportado información sobre los indicadores de seguimiento. Es importante destacar la disparidad de estas ciudades tanto en términos de población total como de distribución espacial, lo que condiciona de manera decisiva el sistema de transporte implantado e influye en la comparabilidad de la información aportada.

I15.1a Nº de pasajeros y de pasajeros - km en autobús en el área urbana.

En el año 2013, el número de pasajeros en Alicante ascendió a 14.283.423, en Castellón de la Plana a 3.709.769, en Elche 10.912.965 pasajeros, en Torrevieja 2.139.949 y en Valencia a 85.893.640.

Para obtener el nº de pasajeros – km es necesario conocer la longitud de trayecto medio recorrido por pasajero en autobús en el área urbana. Esta magnitud no se conoce actualmente ya que el sistema registra los inicios de cada trayecto pero no se registran las bajadas de los pasajeros (a diferencia de lo que ocurre en la mayor parte de la red de metro que registra inicios y finales de cada trayecto). A modo de ejemplo, el Ayuntamiento de Valencia ha estimado de forma aproximada, basándose en su experiencia y conocimientos previos, la longitud de trayecto por pasajero en 3 km, resultando 257.680.920 pasajeros–km en autobús.

Como consecuencia de todo ello, este indicador (pasajeros - km en autobús en el área urbana) va a ser eliminado.

I15.1b Nº de servicios transporte público de autobús (nº de expediciones sencillas).

De acuerdo con la información aportada por los citados Ayuntamientos, en el año 2013 el número de expediciones sencillas de transporte público de autobús en Alicante ascendió a 538.303, en Castellón de la Plana a 286.398, en Elche a 557.122, en Torrevieja a 31.789 y en Valencia a 3.001.442.

I15.2a Edad media de la flota de autobuses.

La información disponible sobre este indicador muestra una relativa variabilidad de la edad media de la flota de autobuses en las ciudades de más de 100.000 habitantes de nuestro territorio. Mientras que en la mayoría de estas ciudades la edad media oscila entre 8 y 11 años (Alicante 8,22 - Elche 7,90 - Torrevieja 9 - Valencia 11,17 años), para

el caso de la ciudad de Castellón de la Plana es de sólo 2 años y 3 meses aproximadamente.

I15.2b Consumo energético de la flota de autobuses y I15.2c Consumo energético unitario (por pasajero - km).

De acuerdo con la información proporcionada por los Ayuntamientos consultados, los consumos energéticos aproximados de las correspondientes flotas de autobuses son los siguientes: 24.972.017 kWh en Alicante, 6.439.537 kWh en Castellón de la Plana, 18.955.760 kWh en Elche, 6.891.681 kWh en Torrevieja y 123.852.631 kWh en Valencia.

De acuerdo con lo expuesto en el indicador I15.1a, no es posible determinar el consumo energético unitario (por pasajero - km). Del mismo modo que aquel, este indicador (I15.2c Consumo energético unitario (por pasajero - km)) va a ser eliminado por la imposibilidad de determinarlo.

I15.2d Edad media de la flota de taxis.

La información disponible sobre este indicador muestra que en Castellón la edad medida de la flota de taxis es de 4 años y medio, en Elche es de 3 años debido sobre todo a la gran renovación de vehículos adaptados a GLP y en Torrevieja es de aproximadamente sólo 2 años debido a la afluencia de nuevos taxistas.

I15.2e Porcentaje de vehículos híbridos sobre la flota de Taxis.

Por el momento tan sólo se dispone de datos sobre este indicador de la ciudad de Castellón de la Plana, en la que el porcentaje de vehículos híbridos es de aproximadamente del 20% sobre la flota de taxis.

I15.2f Distribución modal entre modos de transporte, distinguiendo autobús urbano, transporte privado y bicicleta.

Sobre este indicador por el momento sólo se dispone de los siguientes datos:

- Reparto modal en la ciudad de Elx, con datos del PMUS-2009, actualizados con dos estudios posteriores de Transporte Urbano: Peatón 47,9%, Bicicleta 0,8%, Transporte público 10,8%, Vehículo privado 40,5%.
- Reparto modal en el año 2012 en la ciudad de Valencia: Peatón 40,9%, Bicicleta 4,0%, Transporte público 23,2%, Vehículo privado 31,9%. Esta información se ha obtenido mediante encuestas de movilidad en el marco de la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de la ciudad de Valencia, que se aprobó en 2012. El gran coste asociado a esta metodología y la previsible lentitud en el cambio de la distribución modal deriva en que este tipo de información se actualice con muy baja frecuencia.

M016 Promocionar la coordinación entre diferentes operadores de transporte urbano y metropolitano.

A16.1 [INFR TRANSP] Implantación de sistemas de tarjetas multitítulo que incluyan cualquier servicio de transporte y servicios como el alquiler de bicicletas.

La tarjeta Mòbilis, implantada en toda la Comunitat Valenciana, incluye la posibilidad de cargar dos títulos de transporte diferentes, un monedero electrónico y un sistema de bonus o puntos que fidelicen a los clientes. En cada municipio o área metropolitana se usan estas funcionalidades de formas diferentes (por ejemplo, en Valencia y Alicante se usan simultáneamente los dos títulos, en Benidorm se usa el monedero electrónico...).

Esta característica permite incorporar en la tarjeta los títulos de transporte coordinados (comercializados desde la Dirección General de Transportes, a través de la Unidad de Movilidad de Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (EIGE)) con todos los operadores del área de Valencia (Abono Transporte, Abono Transporte JOVE, Bono Transbordo, T1, T2, T3, Valencia Tourist Card), así como los del TAM de Alicante que coordina servicios de autobuses y TRAM, con quien existe una colaboración de la gestión técnica.

También se está en proceso de puesta en marcha para el año 2014 de los servicios de transporte metropolitanos coordinados de Castellón con motivo de la puesta en servicio del TRAM de Castellón.

Cabe destacar también que se ha implantado el sistema Mòbilis NFC, pionero en Europa, que permite cargar y recargar la tarjeta de transporte y todos sus servicios en el móvil con la tecnología NFC, Near field communication. Por tanto, la propia tarjeta Mòbilis se convierte en virtual y se carga en la SIM de los móviles de Orange, Vodafone y Movistar (siguiendo este orden de puesta en servicio). Además de esto, todos los sistemas de alquiler de bicicletas implantados en la Comunitat Valenciana están homologados para ser usados con la tarjeta Mòbilis.



Sobre los indicadores de seguimiento se dispone de la siguiente información:

I16.1a Nº de municipios donde se ha implantado la tarjeta multitítulo.

La tarjeta Móbilis está implantada en todos los municipios de las áreas metropolitanas de Valencia, Alicante y Castellón así como en otros muchos municipios que se van progresivamente adhiriendo al sistema, cuyo objetivo es el de cubrir todos los servicios de movilidad en la Comunitat. En concreto en la actualidad hay ya 90 municipios en los que se ha implantado la tarjeta Móbilis.

I16.1b Nº de modalidades existentes en las tarjetas multitítulo.

Existen dos modalidades: la tarjeta anónima y la personalizada (con datos del propietario y fotografía impresos).



M017 Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano.

A17.1 [AVEN] Actuaciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en el Transporte para la promoción del transporte urbano en bicicleta: Diseño e implantación de la puesta en servicio de sistemas de bicicletas de uso público en ciudades.

De acuerdo con la información aportada por IVACE-ENERGÍA, en el marco del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en el Transporte para la promoción del transporte urbano en bicicleta (acción A17.1) se han concedido ayudas a dos municipios de la provincia de Valencia en 2013:

Indicador I17.1a Promoción transporte público bicicleta	Nº municipios	Inversión (€)	Ayuda (€)	Ahorro (tep)	
				Final	Primario
Alicante	0	0	0	0	0
Valencia	2	215.024	147.655	86	95
Castellón	0	0	0	0	0
Total	2	215.024	147.655	86	95

Dichos municipios son Mislata y Burjassot, con 550 y 600 usuarios respectivamente, indicador I17.1b nº de usuarios.

Para este indicador también se dispone de los datos proporcionados por los Ayuntamientos de los municipios de más de 100.000 habitantes con servicio de bicicletas de uso público. En Castellón de la Plana el número de usuarios del Servicio de préstamo de bicicletas BICICAS asciende a 3.552 en 2013. En Elche en dicho año había 2.559 usuarios activos en BICIELX. Por último, en Valencia los abonados de VALENBISI eran 89.741 también en el año 2013.

Asimismo, para realizar el seguimiento del resto de las acciones sobre el uso de la bicicleta:

A17.2 [INFR TRANSP] Construcción y mantenimiento de infraestructuras ciclistas (carriles bici y ciclocalles).

A17.3 [INFR TRANSP] Creación de una matrícula para bicicletas privadas.

A17.4 [INFR TRANSP] Construcción de nuevos aparcamientos para bicicletas privadas.

A17.5 [INFR TRANSP] Regular de forma normativa la circulación de bicicletas.

se dispone también de la información facilitada por los mencionados Ayuntamientos:

I17.2a Longitud y nº de vías exclusivas para bicicletas.

En el término municipal de Alicante la longitud de vías exclusivas para bicicleta en 2013 era de 81,7 km.

De acuerdo con la información aportada por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en 2013 había 32,112 km de carril bici urbano y 21,918 km de carril bici interurbano.

En Elche, el carril bici exclusivo tiene una longitud de aproximadamente 24 km.

En Torrevieja el número de vías exclusivas de bicicletas (carriles bici) asciende a 6 tramos, con una longitud total de 11,14 km. Además existe un tramo de 790 m de ciclo/vía.

Por último, en Valencia en 2013 la longitud de carril bici era de 123 km.

I17.2b Desplazamientos y pasajeros - km en el sistema público de bicicletas.

La información disponible sobre este indicador para el año 2013 es que en Castellón el total de préstamos ascendió en 2013 a 349.174.

En el caso de la ciudad de Elche el número de préstamos ascendió a 297.733. Considerando un recorrido medio de 2,2 km, el indicador de pasajeros-km es de 657.695.

Por último, en Valencia el número de desplazamientos es de 7.034.460 y considerando un recorrido medio aproximado por pasajero de 2,5 km, el indicador pasajeros-km es de 17.586.150.

I17.2c Nº de bicicletas públicas por cada 1000 habitantes.

De acuerdo con la información aportada por el Ayuntamiento de Castellón, el nº de bicicletas públicas por cada 1000 habitantes es de 2,2. En Elche, existen 1,18 bicicletas públicas por cada 1000 habitantes. Y por último, el Ayuntamiento de Valencia informa que el nº de bicicletas públicas por cada 1000 habitantes es de 3,40.

I17.2d Nº de estaciones o puntos de acceso por cada 1000 habitantes.

De acuerdo con la información aportada por el Ayuntamiento de Castellón, en esta ciudad existen 0,27 bancadas y 4,5 anclajes por cada 1.000 habitantes. En el caso de Elche hay 0,15 bancadas y 2,11 anclajes por cada 1000 habitante. Por último, en el caso de Valencia el nº de estaciones y de anclajes por cada 1.000 habitantes es de 0,34 y 6,8 respectivamente.

I17.3a Volumen de desplazamientos en bicicleta.

Para el caso de la ciudad de Alicante se estima que aproximadamente un 1,6% del reparto modal de los desplazamientos es en bicicleta.

En Castellón se estiman 1.500 desplazamientos diarios en bicicletas del servicio BICICAS y 4.500 desplazamientos diarios contando las bicicletas privadas.

En Elche se contabilizan aproximadamente 2.500 desplazamientos diarios en bicicletas pública/privada.

En el caso de Torrevieja, tomando como referencia el aforo realizado en 2010 con motivo de la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS, el número total de movimientos diarios asciende a 1.521.

Por último, de acuerdo con los datos aportados por el Ayuntamiento de Valencia del último aforo realizado en 2012 también con motivo de la elaboración del PMUS, el número de desplazamientos diarios es de aproximadamente 75.407.

I17.3b Nº de bicicletas privadas matriculadas.

Según la información disponible en la ciudad de Alicante en 2013 había 19 validados en Biciregistro y en Castellón de la Plana 11 bicicletas privadas matriculadas. En el registro voluntario de la ciudad de Valencia había 125 bicicletas matriculadas en 2013. Por último, debe indicarse que en Elche y Torrevieja no existe registro de bicicletas privadas.

I17.4 Nº de aparcamientos de bicicleta privada por cada 1000 habitantes.

En la ciudad de Alicante en 2013 había 2,45 aparcamientos de bicicleta privada por cada 1.000 habitantes, en Castellón de la Plana 4,4 y en Valencia 16,9. En el caso de Elche y Torrevieja los aparcamientos de bicicleta privadas no están contabilizados.

I17.5 Nº de municipios donde se regula la circulación de bicicletas.

De acuerdo con la información disponible para este indicador, en el caso de Torrevieja en estos momentos no hay una ordenanza o regulación exclusiva para la circulación de bicicletas. En Elche existe Ordenanza Municipal de Circulación pendiente de adaptar al uso de la bicicleta.

En Valencia y en Alicante sí existe una ordenanza de circulación de bicicletas. Cabe destacar que en el caso de la ciudad de Castellón de la Plana está en fase de desarrollo el Plan Director de la bicicleta que tiene el objetivo de planificar políticas de fomento de la bicicleta, definir itinerarios de vías ciclables (carriles bici, ciclocalles, etc.), y conseguir que la bicicleta sea una alternativa al transporte y no sólo un elemento de ocio o deporte.

No obstante lo anterior, se considera la conveniencia de eliminar este indicador debido a que la existencia de una ordenanza de circulación no garantiza el fomento del uso de la bicicleta y en algunos casos pudiera llegar a desmotivar al usuario potencial, lo que exigiría un análisis cualitativo de cada regulación.

M018 Reducir la intensidad de uso de vehículo privado en los centros urbanos.

A18.1 [INFR TRANSP] Creación de zonas urbanas restringidas al tráfico y A18.2 [INFR TRANSP] Regular las paradas de vehículos comerciales en zonas de carga y descarga.

A continuación se detalla la información facilitada por los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes sobre los indicadores de seguimiento de estas acciones:

- I18.1a [INFR TRANSP] Nº de poblaciones con áreas de restricción al tráfico rodado y
- I18.1b [INFR TRANSP] Porcentaje de superficie cerrada al tráfico rodado.

De acuerdo con la información disponible, en Valencia el 5,4128% de la superficie total del viario está peatonalizada. Próximamente aumentará dicha superficie, siendo un indicador de seguimiento para el caso de esta ciudad en particular el porcentaje de crecimiento de la superficie peatonal respecto a ella misma.

En la ciudad de Alicante en el casco antiguo existen restricciones al tráfico rodado, en Castellón de la Plana también hay áreas de restricción al tráfico rodado con acceso solo para residentes, en Elche existe un gran espacio peatonal en el centro histórico y en proyecto una ampliación del mismo y, por último, en Torrevieja también existen calles peatonales.

I18.2 N° municipios que regulan tiempos de carga/descarga.

De acuerdo con la información disponible en todas las ciudades consultadas existen estacionamientos habilitados para en determinadas franjas horarias realizar actividades de carga y descarga. En Alicante está previsto realizar esta regulación con la nueva norma de estacionamiento en superficie. En Valencia además mediante ordenanza municipal se regula el tiempo máximo que un vehículo puede estar estacionado para realizar dichas actividades.

M019 Desarrollo de normativas e instrumentos sobre movilidad sostenible, impulsando la realización de Planes de Movilidad Sostenible en las áreas urbanas e interurbanas.

A19.1 [AVEN] Actuaciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en el Transporte para promover la redacción de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y actuaciones relacionadas con éstos.

En el marco del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en el Transporte para promover los Planes de Movilidad Urbana Sostenible, de acuerdo con los datos de IVACE-ENERGÍA, en 2013 se concedieron las siguientes ayudas (acción A19.1):

Indicador I19.1a	Nº de planes de movilidad urbana sostenible	Inversión (€)	Ayuda (€)
Alicante	1	200.000	100.000
Valencia	3	259.300	126.812
Castellón			
Total	4	459.300	226.812

En estos momentos no se dispone de información del indicador I19.1b, porcentaje de municipios de más de 20.000 habitantes con PMUS aprobado. Lo que sí se conoce

es que todos los Ayuntamientos consultados de más de 100.000 habitantes disponen de dicho plan.

M020 Promoción de vehículos privados eléctricos e híbridos.

A20.1 [AVEN] Actuaciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en el Transporte para: Transformación de vehículos turismo a gases licuados de petróleo (GLP) o eléctricos, Estaciones de recarga de gas natural, GLP e Hidrógeno y Estaciones de recarga eléctrica.

De acuerdo con los datos aportados por IVACE-ENERGÍA, en el año 2013, en el marco del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en el Transporte, se desarrolló un programa específico para la recarga de vehículos eléctricos, cuyos resultados fueron los siguientes:

Indicador I20.1, recarga vehículos eléctricos	Nº de estaciones de recarga	Inversión (€)	Ayuda (€)
Alicante	1	2.321	200
Valencia	1	100.913	35.319
Castellón	1	6.989	2.516
Total	3	110.223	38.035

Pero debe comentarse que no se concedieron ayudas para la modernización del parque de turismo mediante determinados tipos de vehículos alimentados con energías alternativas a las convencionales (acción A20.2), ni para el desarrollo de experiencias piloto relacionadas con la movilidad eléctrica con el objetivo de introducir vehículos eléctricos (acción A20.3), por lo que tampoco se dispone de información de los correspondientes indicadores de seguimiento.

Asimismo, debe indicarse que tampoco se dispone de información sobre el indicador I20, nº de vehículos privados eléctricos e híbridos frente a los de combustión interna.

M021 Impulsar el desarrollo de infraestructuras de biocarburantes para atender la potencial demanda que pueda generarse en los próximos años.

A21.1 [AVEN] Actuaciones del Programa de Energías Renovables y Biocarburantes: concesión de ayudas para impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables y a fomentar el uso de los biocarburantes, entre las que se encuentran: instalación de surtidores en estaciones de servicio o para abastecimiento de flotas, adaptación de surtidores existentes en estaciones de servicio o para abastecimiento de flotas, impulso al desarrollo de instalaciones de producción de biodiesel o bioetanol a partir de

aceites refinados o usados, cultivos energéticos o residuos, parques de almacenamiento de distribución de biocarburantes.

En el programa de Energías Renovables y Biocarburantes de IVACE-ENERGÍA, en 2013 se concedió la siguiente ayuda para la producción de biodiesel:

Indicador I21.1a ayudas producción biodiesel	Nº de proyectos	Inversión (€)	Ayuda (€)	Características
Castellón	1	715.000	250.000	2.160 t/año

Según los datos del último balance energético de la Comunitat Valenciana, de 2012, el porcentaje de biocarburantes consumidos en automoción, frente al total de combustibles, es de 7,61% (nota: debe advertirse que en el consumo se incluye el biodiesel presente en el gasóleo A).

Indicador I21.1b, % biocarburantes en el combustible de automoción	ktep
Gasóleo	1.891
Gasolina	529,2
Biocombustibles	199,3
Total	2.619
% de biocombustibles frente al total	7,61%

M022 Promover la accesibilidad del transporte público y no motorizado a los grandes centros de trabajo y equipamientos públicos y fomentar el desarrollo de planes de movilidad en el sector privado, especialmente para grandes empresas y áreas industriales.

De acuerdo con la información aportada por IVACE-ENERGÍA, en el año 2013 dentro del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en el Transporte no se han concedido ayudas para la promoción de la accesibilidad del transporte público y no motorizado a los grandes centros de trabajo y equipamientos públicos y el fomento del desarrollo de planes de movilidad en el sector privado, especialmente para grandes empresas y áreas industriales (acción A22.1). Por tanto, tampoco se dispone de información sobre los correspondientes indicadores de seguimiento.

4.1.2.2 Urbanismo y Vivienda

Como se comenta en el correspondiente apartado de la EVCC, la ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte, que es uno de los principales sectores de emisión de GEI. La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana es el instrumento fundamental que define unas pautas racionales y sostenibles de ocupación de suelo para optimizar las condiciones de vida y reducir al mínimo posible los efectos de los riesgos naturales e inducidos.

En el presente apartado se contemplan varias medidas de mitigación enfocadas a diferentes aspectos como la delimitación de la Infraestructura Verde a diferentes escalas (regional, municipal y urbana) y su compatibilidad con los nuevos desarrollos en el territorio; en las actuaciones territoriales se debe priorizar la culminación de los desarrollos existentes frente a nuevas ocupaciones, evitar continuos urbanos y orientar el crecimiento urbano de manera sostenible, todo ello con el objetivo de preservar corredores libres de edificación, proteger los paisajes de mayor valor, fomentar la movilidad sostenible y responder a demandas reales de suelo, contribuyendo a la disminución de emisiones de CO₂.

Por lo que respecta a la vivienda, a continuación se detallan actuaciones en desarrollo para fomentar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en edificaciones, guiar la regeneración urbana y certificar la calidad de los edificios desde el punto de vista de la sostenibilidad.

M023 Fomentar la ocupación racional y sostenible del suelo mediante la ordenación territorial, procurando la ocupación compacta.

A23.1 [ET] Aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana. Elaboración de guías metodológicas de aplicación de la Ley y A23.2 [PAISAJ] Aprobación del nuevo Reglamento del Paisaje de la Comunitat Valenciana.

El Consell dio luz verde al Anteproyecto de Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, LOTUP, en julio de 2012 y de inmediato se abrió un proceso de participación pública, a efectos de presentar el texto a los agentes sociales y de recibir alegaciones.

Dada la importancia del anteproyecto, que deroga y refunde 5 leyes y 2 reglamentos, reduciendo los más de 1.200 artículos vigentes actualmente a menos de 300, el proceso de participación pública ha sido muy relevante y se prorrogó hasta finales de noviembre de 2012 ante las peticiones de diversos colectivos: 22 jornadas con agentes sociales, 365 ponentes que han planteado más de 1.000 alegaciones, y más de 1.200 alegaciones individualizadas.

Después se han estudiado las aportaciones realizadas y se han mantenido reuniones con expertos para analizar los resultados de la participación pública. Asimismo se han mantenido consultas con la Unión Europea para contrastar el anteproyecto y a finales de mayo de 2013 se celebraron unas Jornadas en Valencia sobre “Urbanismo: nuevas perspectivas para nuevos escenarios”, con participación de la Administración General del Estado, de varias Comunidades Autónomas y de expertos en la materia.

Reseñar que, durante el procedimiento de elaboración y tramitación de la presente ley, han sido consultados los principales agentes sociales, públicos y privados que tienen relación y están expresamente afectados por las determinaciones de esta ley, y cuyas alegaciones han sido analizadas y, en la medida de lo posible, incorporadas al texto legal. De la misma manera, se han recogido los informes pertinentes de las diferentes Consellerias y los dictámenes del Consejo Asesor y de Participación del Medio Ambiente (CAPMA) y del Comité Económico y Social, contando con la conformidad del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana.

En septiembre de 2013 la Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente intervino en el Comité de las Regiones en Vilnius (Lituania) con una ponencia sobre la ley.

El 4 de abril de 2014 el Consell aprobó el Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. En el Pleno de Les Corts del pasado 17 de julio, se debatió y aprobó dicha Ley, Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat (indicador I23.1a, aprobación de la Ley), que cabe destacar que incorpora la consideración de los efectos del cambio climático.

Posteriormente, se elaborarán protocolos y guías metodológicas para la aplicación de la nueva Ley (indicador I23.1b, nº de guías metodológicas publicadas).

Además cabe indicar expresamente que en relación a la acción A23.2 de aprobación del nuevo Reglamento del Paisaje de la Comunitat Valenciana, no se prevé su tramitación y aprobación, ya que la nueva Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), regula esta materia (indicador A23.2, ejecución de la acción).

En cuanto al resto de indicadores vinculados a la acción A23.1, se ha tomado como fuente el Corine Land Cover. El programa CORINE, CoORdination of INformation of the Environment (Decisión del Consejo de Ministros de la Unión Europea, *del 27 de junio de 1985, CE/338/85*) es un proyecto experimental para la recopilación, la coordinación y la homogenización de la información sobre el estado del medio ambiente y los recursos naturales en la Comunidad. Dentro de este programa se crea el proyecto CORINE Land Cover, responsabilidad de la Agencia Europea del Medio Ambiente, con el objetivo fundamental de obtener una base de datos europea de ocupación del suelo a escala 1:100.000, útil para el análisis territorial y la gestión de

políticas europeas. Hasta el momento sólo se han elaborado las bases de datos referidas a los años 1990, 2000 y 2006. En la actualidad se están elaborando los trabajos de producción de la información con fecha de referencia 2012, por lo que se espera que para el Segundo Informe de Seguimiento de la EVCC se disponga de datos actualizados de los correspondientes indicadores.

Indicador I23.1c	1990	2000	2006
Peso porcentual del tejido urbano continuo respecto al tejido urbano total	47%	39%	39%

Indicador I23.1d	1990-2000	2000-2006
Cociente entre la tasa del crecimiento del tejido urbano discontinuo respecto del compacto	5,84	0,75

Indicador I23.1e	1990	2000	2006
Consumo de suelo artificial (m ² /hab)	196	276	281

Para valorar la evolución de estos datos debe considerarse que las Directrices de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana establecen que debe fomentarse la ocupación racional y sostenible del suelo mediante la ordenación territorial, favoreciendo los tejidos urbanos compactos, de elevada calidad ambiental y paisajística y ahorradores de suelo, agua y energía. Un menor consumo de suelo implica un menor nivel de emisiones gases de efecto invernadero.

Para el caso concreto del I23.1c, Peso porcentual del tejido urbano continuo respecto al tejido urbano total, se observa que se mantiene constante en los dos últimos periodos de referencia. Se espera que en próximos periodos se aumente la proporción del tejido urbano continuo respecto al tejido urbano total.

Por lo que respecta al I23.1.d, Cociente entre la tasa del crecimiento del tejido urbano discontinuo respecto del compacto, se infiere que el tejido urbano continuo ha crecido en mayor proporción que el tejido urbano discontinuo en el último periodo (2000-2006), lo que va en concordancia con el objetivo del fomento de los tejidos urbanos compactos.

En cuanto al indicador I23.1e, Consumo de suelo artificial, aunque se observa un ligero aumento de su valor, cabe indicar que este indicador sigue una tendencia de evolución similar a la del conjunto europeo, estando dicho valor siempre bastante por debajo de la media europea que, en el último año de referencia, 2006, se sitúa en aproximadamente 385 m²/hab.

A23.3 [PAISAJ] Concesión de subvenciones a la redacción y tramitación de programas de paisaje para desarrollar actuaciones de mejora y puesta en valor de los valores paisajísticos en los núcleos urbanos.

Respecto a esta acción debe indicarse que la orden de subvenciones vigentes es la publicada en el DOCV de 25 de enero de 2008: "Orden de 19 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la redacción de instrumentos de paisaje en los municipios de la Comunitat Valenciana y se convocan las ayudas para el ejercicio 2008" (http://www.docv.gva.es/datos/2008/01/25/pdf/2008_763.pdf).

Esta Orden consignaba un importe global máximo para la subvenciones de 500.000 euros, y un total de 104 municipios presentaron solicitud para acogerse a la misma.

Posteriormente, en fecha 7 de noviembre de 2008, se publicó la "Resolución de 25 de septiembre de 2008, del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, de las solicitudes de subvención gestionadas por la Dirección General del Paisaje destinadas a la redacción y tramitación de instrumentos de paisaje denominados programas de paisaje convocadas por la Orden de 19 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda" (www.docv.gva.es/datos/2008/11/07/pdf/2008_12846.pdf).

En esta Resolución se publicó el listado de las solicitudes desestimadas, y de los municipios beneficiarios de la subvención.

Una vez comprobada toda la documentación administrativa y técnica requerida para el pago de la subvención, presentada en tiempo y forma, y determinados los municipios con derecho a percibir la misma, en los años 2010 y 2012 se han realizado pagos de 31.208,94 euros y 149.116,91 euros respectivamente, conforme a las fases correspondientes determinadas en la orden de subvenciones, quedando pendiente el pago de 8.964,52 euros. Con lo que se puede concluir que el importe de subvenciones pagado hasta la fecha asciende a 180.325,85 euros, que sumará 189.290,37 euros cuando se incorporen los pagos pendientes (Indicador I23.3, cuantía subvenciones concedidas).

A23.4 [ET] Publicación de guías metodológicas para facilitar la aplicación de las Actuaciones territoriales estratégicas impulsadas por la Ley 1/2012, de 10 de mayo de la Generalitat

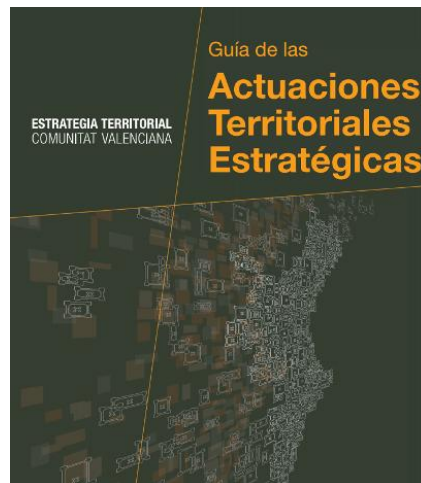
En el año 2012 se publicó la Ley 1/2012, de 10 de mayo, de la Generalitat, de Medidas Urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas (ATE), que estableció una tramitación integral y mucho más rápida de proyectos cualificados sobre el territorio que tengan un impacto relevante en empleo e inversión.

Dicha Ley ha sido derogada en la disposición derogatoria única de la anteriormente mencionada Ley, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, que incluye una sección y un capítulo íntegro dedicado a la tramitación de las Actuaciones Territoriales Estratégicas.

Hasta el momento el Consell ha declarado 5 Actuaciones Territoriales Estratégicas:

- Proyecto "Alicante Avanza": acuerdo del Consell de fecha 20 de junio de 2014.
- Proyecto "Alcoinnova": acuerdo del Consell de fecha 22 de febrero de 2013.
- Proyecto "Puerto Mediterráneo": acuerdo del Consell de fecha 25 de enero de 2013.
- Proyecto "Desarrollo Turístico y Deportivo del Valle del Río Mijares": acuerdo del Consell de fecha 14 de diciembre de 2012.
- Proyecto "Valencia Dinamiza": acuerdo del Consell de fecha 29 de junio de 2012.

En la página web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se puede consultar la Guía de las Actuaciones Territoriales Estratégicas (indicador I23.4, nº de guías metodológicas publicadas):



A23.5 [IVE] Redacción de la "Guía de Estrategias de Regeneración Urbana de la Comunitat Valenciana" y creación de un sistema de indicadores de referencia en base a sus contenidos, con el objetivo final de dotar al gestor urbano de una herramienta útil de aproximación a los criterios de sostenibilidad a tener en cuenta en las intervenciones en el entorno urbano.

De acuerdo con la información aportada por el Instituto Valenciano de la Edificación, IVE, se ha finalizado la redacción de la "Guía de Estrategias de Regeneración Urbana de la Comunitat Valenciana", que en estos momentos se encuentra en fase de maquetación. Respecto al correspondiente indicador, I23.5, sobre

el número de intervenciones de regeneración urbana en la Comunitat Valenciana, el IVE ha colaborado con Sociedad Alta Velocidad de Alicante Nodo de Transporte, S.A., en el Plan Especial de Ordenación OI/2 PGMOU de Alicante. Aplicación de indicadores de sostenibilidad urbana.

A23.6 [PAISAJ] Delimitar la Infraestructura Verde a diferentes escalas con el fin de compatibilizar los futuros desarrollos, en los que se priorizará la culminación de desarrollos existentes frente a nuevas ocupaciones, evitando continuos urbanos y protegiendo los paisajes de mayor valor.

La Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial señala que se requiere a todos los instrumentos de planeamiento general la definición y delimitación de la Infraestructura Verde a escala municipal y se supervisa por parte del órgano administrativo competente la compatibilidad del modelo territorial y urbanístico de los distintos instrumentos de planeamiento, tanto con la citada Infraestructura Verde, como con la existente a escala territorial (definida en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana).

La superficie acumulada de Infraestructura Verde propuesta a fecha 31 de diciembre de 2013 es de 113.900 hectáreas (indicador I23.6, redacción modificada de acuerdo con información disponible). Este dato es la superficie de suelo que los planes generales de los municipios (nuevos planes, con Estudio de Paisaje aprobado) han delimitado como Infraestructura Verde, conforme a la legislación vigente en ordenación del territorio y protección del paisaje.

M024 Orientar las ayudas a impulsar las actuaciones encaminadas a la realización de proyectos de aprovechamiento de fuentes de energía renovables y potenciar la instalación de tecnologías que supongan una reducción del consumo energético.

A24.1 [AVEN] Actuaciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Edificación para:

- Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes.
- Construcción de nuevos edificios con alta calificación energética.
- Mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de ascensores existentes en los edificios.
- Auditorías energéticas en edificios.

De acuerdo con la información facilitada por IVACE-ENERGÍA el importe de las ayudas concedidas y los kWh ahorrados (indicador I24.1) en las actuaciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Edificación en 2013 son:

Indicador I24.1	Nº ayudas	Inversión	Ayuda (€)	Ahorro (tep)	
				Final	Primario
Mejora Eficiencia Energética en Instalaciones Térmicas					
Alicante	5	220.705	41.566	138	223
Valencia	17	948.598	183.988	159	283
Castellón	7	381.039	74.450	51	111
Total	29	1.550.342	300.004	348	617
Mejora Eficiencia Energética en Instalaciones iluminación interior					
Alicante	14	283.403	60.295	76	170
Valencia	32	797.834	154.300	148	333
Castellón	4	247.001	47.841	25	56
Total	50	1.328.238	262.436	249	559
Construcción edificios clase A y B					
Alicante	1	73.823	10.081		
Valencia	2	749.734	86.727		
Castellón					
Total	3	823.557	96.808		
Total Sector Edificación	82	3.702.137	659.248	597	1.176

A24.2 [AVEN] Actuaciones del Programa de Energías Renovables y Biocarburantes tanto para la producción eléctrica como para su uso directo: Producción eléctrica (energía solar fotovoltaica aislada e instalaciones mixtas eólica-fotovoltaica aislada, energía eólica aislada, biomasa eléctrica, minihidráulica, energía solar fotovoltaica conectada a red sobre cubiertas municipales /autónomas) y uso directo (energía solar térmica e instalaciones híbridas energía solar térmica-biomasa térmica, biomasa térmica, geotérmica).

En lo que respecta a las Actuaciones del Programa de Energías Renovables y Biocarburantes tanto para la producción eléctrica como para uso directo en la siguiente tabla se muestra para 2013 además del importe de las ayudas concedidas (indicador I24.2) otros detalles técnicos proporcionados por IVACE-ENERGÍA (debe advertirse que desde el punto de vista de la contabilidad de balances energéticos, sólo se debe de asignar a los sectores finales, como es urbanismo y vivienda, los consumos de EE.RR. térmicos. Para dar coherencia a los datos aportados, también se suministran las ayudas a las EE.RR. para uso eléctrico que han sido instaladas en el sector de edificación. No se han tenido en cuenta los proyectos que han sido indicados en los municipios):

Indicador I24.2	PROGRAMA DE EE.RR. URBANISMO-VIVIENDA (uso térmico)						
	Energía de la geotérmica						
	Inversión (€)	Nº ayudas	Ayuda (€)	P. geot (kW)	kWh	tep	
Castellón	11.200	1	5.040	8	8.800	0,76	
Valencia	87.332	2	42.046	81	89.100	7,66	
Alicante	237.943	5	107.072	529	582.010	50,05	
Total	336.475	8	154.158	618	679.910	58,47	
	Energía solar térmica						
	Inversión (€)	Nº ayudas	Ayuda (€)	Superficie(m ²)	kWh	tep	
Castellón	6.707	3	3.017	8	6.772	0,58	
Valencia	248.584	58	111.923	400	325.923	28,03	
Alicante	343.498	44	154.648	489	397.885	34,22	
Total	598.789	105	269.588	898	730.580	62,83	
	Energía de la biomasa						
	Inversión (€)	Nº ayudas	Ayuda (€)	kW térmicos	kWh	tep	
Castellón	296.413	32	125.570	6.211	4.316.763	371,24	
Valencia	516.739	74	225.975	2.585	1.796.526	154,50	
Alicante	439.927	44	188.633	1.473	1.023.666	88,04	
Total	1.253.079	150	540.178	10.269	7.136.955	613,78	
	Energía de la Biomasa - solar						
	Inversión (€)	Nº de municipios	Ayuda (€)	kW térmicos	m ²	kWh	tep
Castellón	0	0	0	0	0	0	0
Valencia	6	78.528	34.916	116	34	92.802	8
Alicante	0	0	0	0	0	0	0
Total	6	78.528	34.916	116	34	92.802	8

Nota: las ayudas para uso eléctrico también están incluidas en el indicador I48.1

A24.3 [AVEN] Concesión de ayudas para la sustitución de calderas y electrodomésticos por otros de mayor eficiencia térmica, así como para la sustitución de ventanas por otras de mayor aislamiento térmico.

De acuerdo con la información aportada por IVACE-ENERGÍA, en 2013 no se habilitó ningún programa específico para la sustitución de ventanas por otras de mayor aislamiento térmico y por lo que respecta a la sustitución de calderas, esta actuación se incluyó en el programa de mejora de la eficiencia energética de instalaciones térmicas (indicador A24.3, importe de las ayudas concedidas y kWh estimados de ahorro energético).

M025 Implementar planes para el fomento de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables (tanto para producción eléctrica como para su uso directo térmico) de forma adecuada a las condiciones climáticas de la Comunitat Valenciana y al uso de los edificios, incluyendo las actuaciones de aumento de la eficiencia energética de edificios antiguos e históricos, de otras edificaciones de baja eficiencia energética, y de las infraestructuras urbanas.

A25.1 [AVEN] Mantenimiento del Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios en la Comunitat Valenciana y del servicio de asistencia técnica para atender consultas relativas a dicho proceso de certificación, así como realización de cursos de normativa energética edificatoria y A25.2 Puesta en marcha de las inspecciones periódicas de las instalaciones afectadas por el Real Decreto de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), que establece las condiciones que deben cumplir las instalaciones destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene a través de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, para conseguir un uso racional de la energía.

El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de edificios de nueva construcción y existentes, establece la obligatoriedad de la certificación energética de edificios, así como el procedimiento que se debe seguir para el cálculo de esta certificación.

El objetivo del certificado de eficiencia energética es informar al futuro comprador o arrendatario de la calidad energética de la vivienda que va a adquirir o alquilar. Además, ofrece información objetiva sobre el consumo de energía y las emisiones de CO₂ del edificio, incluye información sobre las características energéticas de la envolvente del edificio (aislamiento y estanqueidad de los cerramientos y ventanas, protecciones solares, etc.), de las instalaciones térmicas (rendimiento y eficiencia de los sistemas de agua caliente sanitaria, calefacción, refrigeración y ventilación) y de las instalaciones de iluminación (sólo en locales y edificios terciarios).

Todo ello permite que el usuario conozca de forma sencilla, mediante la etiqueta, la eficiencia energética de su vivienda y cómo actuar para mejorarla, ya que ofrece opciones sobre cómo reducir el consumo energético, mediante las recomendaciones presentes en los certificados de eficiencia energética de edificios existentes, que deben ser técnicamente viables y pueden incluir un estudio económico de inversiones y plazos de amortización pero que, en ningún caso, obliga al propietario o futuro propietario a realizar estas inversiones.

Mediante el Decreto 112/2009, de 31 de julio, del Consell, por el que se regulan las actuaciones en materia de eficiencia energética de edificios, se designó a la Agencia Valenciana de la Energía (ahora IVACE-ENERGÍA) como órgano competente para el seguimiento de la certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunitat Valenciana. Además, mediante este Decreto se crea el Registro de Certificación de

Eficiencia Energética de Edificios de Nueva Construcción en la Comunitat Valenciana, en el cual se han de inscribir los Certificados de Eficiencia Energética del Proyecto y del Edificio Terminado.

IVACE-ENERGÍA además de mantener el citado registro (acción A25.1) ha puesto en marcha un servicio de asistencia técnica para atender todas las dudas y consultas relativas al proceso de certificación energética de edificios, tanto técnicas como administrativas. En 2013 y hasta marzo de 2014 se han atendido 4.300 correos electrónicos y además se han impartido 10 cursos sobre la normativa energética edificatoria (indicador I25.1, nº de consultas atendidas y de cursos realizados).

De acuerdo con la información disponible, en la actualidad IVACE-ENERGÍA junto con otras entidades están trabajando en la puesta en marcha las inspecciones periódicas de las instalaciones afectadas por el Real Decreto de Instalaciones Térmicas en Edificios, RITE, acción A25.2. Pero por el momento no hay datos sobre los correspondientes indicadores de seguimiento (I25.2a, nº de inspecciones y I25.2b, potencia nominal de las instalaciones inspeccionadas/nº de instalaciones defectuosas).

A25.3 [OPV IVE] Ejecución de un programa de evaluación de la rehabilitación del parque construido que incluya los aspectos energéticos mediante el Informe de Conservación del Edificio (ICE) y A25.5 [OPV IVE] Identificación de patrones de uso de los edificios residenciales, evaluación del consumo energético mediante encuesta de consumos energéticos y estimación del ahorro modificando patrones.

En relación a estas acciones debe destacarse, como ya se ha comentado en la acción A1.11, la implantación por parte de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente del modelo de Inspección Técnica de Edificios, designado como Informe de Conservación del Edificio y Evaluación Energética (ICE). Este procedimiento ha sido el primero de España que incorpora a una inspección técnica de un edificio la evaluación energética del mismo.

Actualmente todavía no se dispone de información sobre el indicador I25.3, nº de edificios mejorados, energía ahorrada y emisiones evitadas, debido a que el plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, no se pondrán en marcha hasta el ejercicio 2014.

Sobre el indicador I25.5, patrones identificados y ahorros estimados, debe destacarse por parte del Instituto Valenciano de la Edificación, IVE, la actualización del estudio del potencial de ahorro energético que tiene el parque residencial de la Comunitat Valenciana con diversos escenarios y tasas de ritmo de rehabilitación. Se ha estudiado la incorporación tanto de medidas pasivas sobre la envolvente como de medidas activas.

A25.4 [OPV IVE] Fomentar la aplicación de distintivos medioambientales para edificios nuevos y existentes, como el Perfil de Calidad (PdC) o el Perfil de Calidad de Rehabilitación (PdC-R).

El Perfil de Calidad (PdC) es una iniciativa de la Generalitat a través del Instituto Valenciano de la Edificación, IVE, para facilitar al ciudadano información objetiva sobre la calidad de las viviendas, a través de una certificación voluntaria de los edificios. Se trata de un distintivo que evalúa, en base a criterios técnicos objetivos, la calidad de los edificios de viviendas. Ofrece una herramienta para identificar las mejoras que incorpora la vivienda, siempre por encima de la normativa obligatoria (más información sobre PdC en www.perfildecalidad.es)



De acuerdo con la información facilitada por el IVE para el indicador I25.4 (nº de promociones con PdC/PdC-R; nº de viviendas con PdC/PdC-R, energía ahorrada y emisiones evitadas), al cierre de 2013 existen 54 edificios o promociones de viviendas que cuentan con su certificado PdC, correspondientes a un total de 2.152 viviendas. Se estima que las mejoras incorporadas en estos edificios pueden evitar la generación de 1.350 toneladas de CO₂ cada año, un ahorro de energía próximo a los 3.400 MWh/año y un ahorro de agua en estos hogares de más de 122.000 m³ anuales.

M026 Protección, acondicionamiento y desarrollo de zonas verdes urbanas, promoviendo el uso de vegetación con elevada capacidad de sumidero de CO₂ y bajos requerimientos hídricos, utilizando especies autóctonas.

Desde la Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Viviendas se comunica que todavía no se han iniciado las acciones A26.1 Promover el bajo consumo de agua en zonas urbanas, jardines y otros, por medio de reutilización de aguas grises y colocación de dispositivos para reducción del consumo, A26.2 Elaboración de modelos de pliegos de condiciones para redacción y licitación de obras públicas y A26.3 Elaboración de documentos-guía que faciliten la selección de especies vegetales en función de las condiciones de entorno: disponibilidad de agua, necesidad de sombra, etc. (medidas que deberían exigirse en las ordenanzas correspondientes).

No se dispone de información sobre el indicador I26 [OPV IVE] Estimación de m³ de agua ahorrados en riego de zonas verdes urbanas (m³)/Superficie ajardinada (m²).

M027 Definir planes que fomenten la arquitectura bioclimática y la utilización de energías renovables de forma adecuada a las condiciones climáticas de la Comunitat Valenciana y al uso de los edificios. Adecuación de los diseños urbanos y de las edificaciones a las condiciones climáticas locales.

Desde la Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda se comunica que no se dispone de información sobre las acciones A27.1 [OPV IVE] Elaboración de modelos de ordenanzas municipales que incluyan estudios bioclimáticos y de soleamiento, A27.2 [OPV IVE] Elaboración de modelos de Pliegos de condiciones para la redacción de proyectos con criterios pasivos para el aprovechamiento de los recursos naturales y A27.4 [OPV IVE] Utilización de la Guía de Estrategias de Diseño Pasivo y de la Guía de Incorporación de Energías Renovables en la Edificación, elaboradas por el IVE dentro del Foro ESCV, como documento de referencia en la Comunitat Valenciana, ni sobre sus correspondientes indicadores de seguimiento.

A27.3 [OPV IVE] Elaboración de una base de datos georreferenciada con registros climáticos horarios y valores medios de referencia, de libre acceso a través de web.

Sobre la acción A27.3 sobre acceso a registros climáticos, debe comentarse que de acuerdo con la información aportada por el IVE, se ha elaborado el informe de "Condiciones climáticas exteriores de la Comunitat Valenciana", con datos climáticos horarios de 100 estaciones meteorológicas de la Comunitat. Se han elaborado fichas climáticas para 55 estaciones y se ha definido el área de influencia de cada una de ellas, de modo que todos los municipios valencianos puedan adoptar unos datos climáticos de referencia (I27.3, nº de municipios que disponen de registros climáticos horarios y valores medios de referencia).

Además el IVE también ha elaborado junto a IVACE-ENERGÍA ficheros climáticos (.met y .bin) de 46 municipios de la Comunitat Valenciana para su uso en la Certificación Energética de los Edificios (a partir de registros climáticos). También se ha calculado la zona climática de los 542 municipios de la Comunitat a partir de las severidades climáticas de invierno y de verano y los valores medios mensuales de temperatura y de humedad. Asimismo se ha creado una base de datos con los campos necesarios para georreferenciar la información en la plataforma Geoweb (pendiente de enlazar).

4.1.2.3 Turismo

El turismo es tanto un importante sector emisor de gases de efecto invernadero como uno de los sectores más sensibles a los posibles impactos del cambio climático sobre nuestro territorio. En la Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2008-2012, la Agència Valenciana del Turisme estableció medidas que permitieron identificar situaciones de vulnerabilidad del sector turístico, promover la innovación en la gestión de empresas y destinos, y actuar sobre la formación y sensibilización de la población local y del turista. El objetivo de la Generalitat en materia turística para la nueva “Estrategia Valenciana ante el Cambio Climático 2013-2020” es consolidar las medidas emprendidas y reforzar aquellas otras dirigidas a convertir la sostenibilidad en uno de los ejes del desarrollo turístico regional, como establece el Plan Estratégico Global del Turismo en la Comunitat Valenciana 2010-2020.

En la EVCC se incluyen tres medidas (M028, M029 y M030) para reforzar la sostenibilidad de los desarrollos turísticos y apoyar al sector en la implantación de sistemas de gestión medioambiental y mejorar la sostenibilidad, pero desde la Agència Valenciana de Turisme se informa que en 2013 no se han publicado convocatorias de ayudas que se puedan englobar en las citadas medidas, si bien sí se han realizado actuaciones en el marco de la sostenibilidad ambiental. Entre estas actuaciones cabe destacar la participación de la Agència Valenciana de Turisme en el pilotaje en 6 municipios del proyecto europeo diseñado por la Comisión Europea “Sistema de indicadores turísticos para la gestión sostenible de destinos turísticos”.

También debe indicarse que en el año 2013 IVACE-ENERGÍA no ha concedido ayudas para la realización de auditorías energéticas en este sector (acción A29.2, indicador I29.2, nº de auditorías realizadas). En la página web <http://energia.ivace.es/> está disponible la guía de Ahorro y Eficiencia Energética en establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana cuyo objetivo es servir de herramienta de ayuda a los empresarios del sector hotelero para reducir los consumos energéticos, mejorar su eficiencia y por tanto minimizar también el impacto medioambiental asociado a la actividad turística.

4.1.2.4 Sector agrario

En la EVCC se indica que la agricultura por un lado es un sector emisor de gases de efecto invernadero debido a las labores mecánicas y al consumo de fertilizantes y agua principalmente, lo que exige una creciente sostenibilidad del sector.

Por otro lado existen enorme reservas de carbono en las tierras de cultivo (720.000 ha en la Comunitat Valenciana) en forma de biomasa vegetal y materia orgánica del suelo, las cuales generarían grandes cantidades de GEI en el caso de su desaparición.

En la EVCC se contemplan una serie de medidas tanto de evaluación de la situación actual del sector agrario como de mitigación de sus emisiones, medidas M031 a M041, que se irán materializando en función de la disponibilidad presupuestaria. No obstante, cabe destacar que el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, IVIA, actualmente se está llevando a cabo (enero 2012-diciembre 2014) el proyecto “Estudio de la huella del carbono en plantaciones de cítricos. Factores determinantes e impacto agronómico y medioambiental” en el que se estudia el papel de los cítricos en la mitigación del cambio climático. Además cabe resaltar también el desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles (Android) para el cálculo de la huella de carbono de plantaciones de cítricos.



4.1.2.5 Residuos

En la EVCC se indica que una adecuada gestión integral de los residuos conlleva varios beneficios a los efectos de cambio climático: se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero en vertederos, se reduce la extracción y transporte de materias primas, se reduce la utilización de combustibles fósiles y se reduce y evita la fabricación de ciertos productos.

Es totalmente necesario conocer todos los aspectos que intervienen en la producción de residuos, tanto en lo que respecta a los distintos tipos de residuos generados y su composición, como en lo relativo a las cantidades y el lugar y actividad donde se producen, para desarrollar e implementar tecnologías y buenas prácticas que permitan la prevención y minimización de residuos.

La Comunitat Valenciana se dotó en 1997 de un Plan Integral de Residuos (PIR97), aprobado por Decreto 317/1997, *de 24 de diciembre*, y modificado por el Decreto 32/1999, *de 2 de marzo*. Actualmente, mediante el Decreto 81/2013, *de 21 de junio, del Consell*, se ha aprobado definitivamente la revisión y actualización del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), cuyo objetivo es establecer las disposiciones de carácter general y vinculantes necesarias para la ordenación material y territorial de las actividades de gestión de residuos

A continuación se detalla la información disponible sobre los indicadores de seguimiento y las acciones derivadas de las medidas establecidas en la EVCC:

M042 Promover la reducción de la tasa de generación de residuos domésticos, fomentar la adecuada segregación en origen de los mismos por los ciudadanos, e incrementar la tasa de recuperación en las plantas de tratamiento de residuos domésticos, para su posterior valorización material y energética.

A42.1 [CAL AMB] Seguir impulsando programas de sensibilización e información ambiental que hagan hincapié en la reducción de la tasa de generación de residuos domésticos y en la adecuada segregación de los mismos y A42.2 [CAL AMB] Continuar con las campañas de divulgación para estimular y mantener la participación de los ciudadanos en los sistemas de recogida selectiva de residuos de envases y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Entre las actuaciones desarrolladas por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y los Sistemas Integrados de Gestión está la ejecución de campañas de comunicación y sensibilización social.

A pesar de los notables éxitos alcanzados, se hace necesario seguir realizando esfuerzos para promover la implicación de los ciudadanos en la gestión de los residuos, factor fundamental para lograr la participación ciudadana.

Así pues, la ejecución de campañas de comunicación y sensibilización está encaminada a fomentar el cumplimiento del principio de jerarquía y la responsabilidad del productor mediante la información y concienciación social.

A42.3 [CAL AMB] Fomento de la recogida selectiva en comercios, afianzando el sistema de logística inversa para residuos específicos.

Desde la Dirección General de Calidad Ambiental se comunica que no se dispone de datos sobre el desarrollo de esta acción durante el año 2013.

A42.4 [CAL AMB] Renovación de los Convenios de Colaboración con los Sistemas Integrados de Gestión de residuos de envases y de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, para garantizar la continuidad de los sistemas de recogida selectiva.

En fecha 20 de enero de 2014 se publicó el Convenio Marco entre la Generalitat y la entidad Ecoembalajes España, S.A.

En fecha 25 de junio de 2014 se publicó el Convenio Marco entre la Generalitat y las entidades gestoras de los sistemas integrados de gestión (SIG) de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

En fecha 15 de julio de 2014 se publicó el Convenio Marco entre la Generalitat y la entidad Ecovidrio-Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio, como entidad gestora del sistema integrado de gestión de residuos de envases de vidrio.

A42.5 [CAL AMB] Finalización de las infraestructuras de tratamiento y de la red de ecoparques previstas en los Planes Zonales de residuos de la Comunitat Valenciana, para seguir mejorando la gestión de los residuos urbanos.

Durante los años 2012 y 2013 se ha continuado la línea de consolidación del modelo tanto en cuanto a la gestión de los residuos, como en la construcción de las infraestructuras necesarias, lo que ha hecho que a día de hoy el modelo elegido esté altamente implantado.

En cuanto a ecoparques, el PIRCV plantea una revisión de los criterios adoptados en los planes zonales para la implantación de este tipo de infraestructuras, con el fin de optimizar las inversiones de los diferentes Proyectos de Gestión, y al tiempo mejorar de forma evidente el servicio prestado al ciudadano. Ello se materializa a través de una norma técnica de ecoparques, que posibilita la creación de ecoparques compartidos entre varios municipios, así como el recurso a los denominados ecoparques móviles, tanto para zonas de población dispersa, como para aquellas densamente pobladas con escasez de suelo dotacional.

A42.6 [CAL AMB] Fomentar la eficacia y eficiencia de los procesos de recuperación en las plantas de tratamiento de residuos domésticos.

La Dirección General de Calidad Ambiental mantiene reuniones periódicas con los adjudicatarios de los proyectos de gestión de los planes zonales, analizando la eficacia y eficiencia de los procesos de recuperación de las planta de tratamiento.



Imagen de la Planta de valorización de Cervera del Maestre perteneciente al Consorcio C1.

A42.7 [CAL AMB] Apoyo a proyectos de I+D+I para la mejora de las tecnologías de reciclado de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

La Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha obtenido la aprobación por parte de la Comisión Europea del proyecto High Technology Waste Treatment (HTWT). El proyecto, con un presupuesto final de 1.367.500 €, ha sido aprobado en el marco del programa europeo LIFE+.

El proyecto pretende, entre otros objetivos el desarrollo de un prototipo industrial para el tratamiento de LCD, plasmas y paneles solares fotovoltaicos, así como la fracción de muestras de las fracciones resultantes para la realización de pruebas con el fin de conseguir nuevas aplicaciones a esos productos.

Por lo que respecta a los indicadores de seguimiento, se conocen los siguientes datos:

I42.a Nº de campañas de comunicación puestas en marcha anualmente.

Durante los años 2012 y 2013 se realizaron diversas campañas enfocadas a niños y adultos, llevando a cabo talleres en colegios y en organizaciones de consumidores, campañas en medios de comunicación, cursos de formación on-line.

Años	nº campañas
2012	5
2013	5

I42.b Cantidad (toneladas/año) de residuos domésticos (todo en uno) gestionados en plantas de tratamiento de la Comunitat Valenciana.

Año	toneladas
2012	1.877.948
2013	1.875.043

I42.c Cantidad (toneladas/año) de residuos envases ligeros, vidrio y papel-cartón (recogida selectiva) gestionados en plantas de selección.

	toneladas / año 2012	toneladas / año 2013
Envases ligeros	39.980	39.411
Vidrio	76.956	80.368
Papel-cartón	56.045	51.426

I42.d Cantidad (toneladas/año) de RAEE recogidos en la Comunitat Valenciana (redacción modificada de acuerdo con la información disponible).

Año	toneladas
2012	13.584,38
2013	20.081,23

I42.e Cantidad agregada (toneladas/año) de materiales procedentes de la recuperación en planta de residuos domésticos (residuos en masa).

Año	toneladas
2012	79.109
2013	93.230,50

I42.f Porcentaje de rechazo de residuos domésticos (residuos en masa) en plantas de tratamiento.

Año	toneladas
2012	48,09 %
2013	46,89 %

I42.g Cantidad (toneladas/año) de material bioestabilizado procedente del compostaje de los residuos en masa.

Año	toneladas
2012	190.452
2013	215.739

I42.h [CAL AMB] Porcentaje de materiales recuperados en plantas de clasificación de envases ligeros (redacción modificada de acuerdo con la información disponible).

De este indicador la información disponible es que en 2013 el porcentaje de materiales recuperados fue de 70,65%

Por último, cabe informar que no se va a disponer de información en ningún momento sobre el indicador I42.i, cantidad (toneladas/año) de gases del circuito de refrigeración recuperados de los RAEE, debido a que los datos de los gases del circuito de refrigeración extraídos a los aparatos no son solicitados por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente a las plantas de tratamiento de RAEE por no ser obligatorio. Por tanto, dicho indicador va a ser eliminado.

M043 Fomentar el respeto a la jerarquía de residuos industriales con objeto de aumentar por este orden de preferencia, los porcentajes de residuos reutilizados, reciclados, destinados a valorización material y valorizados energéticamente, frente a los eliminados en vertedero.

A43.1 [CAL AMB] Fomentar la minimización y clasificación en origen de los residuos industriales generados, a fin de facilitar la posterior gestión de los mismos.

Cada vez más las empresas para desarrollar sus actividades aplican las Mejores Tecnologías Disponibles, favoreciendo de este modo la minimización en origen de los residuos.

Asimismo y de conformidad con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, los productores u poseedores iniciales de residuos están obligados a almacenar, envasar y etiquetar los residuos peligrosos, clasificando en origen los residuos para que posteriormente sean gestionados en plantas de tratamiento.

A43.2 [CAL AMB] Incentivar la valorización “in situ”, tanto material como energética, de los residuos industriales generados en los propios centros productores y A43.4 [CAL AMB] Apoyo a proyectos de I+D+I para mejorar la gestión de residuos industriales

Desde la Dirección General de Calidad Ambiental se comunica que no se dispone de datos sobre el desarrollo de estas acciones durante el año 2013.

A43.3 [CAL AMB] Autorización y seguimiento de los sistemas de gestión de residuos de pilas y acumuladores de uso industrial.

En el año 2014 se han autorizado dos Sistemas Individuales de Gestión de Residuos de Pilas y Acumuladores, concretamente de baterías plomo-ácido, en la Comunitat Valenciana.

De los indicadores de seguimiento se conoce la siguiente información:

I43.a Cantidad (toneladas/año) de residuos de aceites industriales usados recogidos en la Comunitat Valenciana (redacción modificada de acuerdo con la información disponible).

Año	toneladas
2012	12.465
2013	13.943

El indicador I43.b, cantidad (toneladas/año) de residuos de aceites industriales usados valorizados energéticamente, no va a ser posible determinarlo, ya que los Sistemas Integrados de Gestión responsables de la gestión de los aceites industriales indican que, los porcentajes de valorización energética serán complementarios a los de regeneración, llegando a la consecución del 100% de valorización exigido en el artículo 8 del Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados. Por otra parte tampoco es posible obtener el indicador I43.c, porcentaje de equipos eléctricos con contenido en PCB descontaminados respecto a los existentes, porque este dato no se contabiliza por parte de los gestores de RAEE. Por tanto, estos dos indicadores deben ser eliminados.

I43.d Porcentaje de neumáticos fuera de uso (NFU) reutilizados respecto al total tratado en la Comunitat Valenciana.

Se dispone del dato correspondiente al año 2012: 19,57 % de neumáticos fuera de uso (NFU) reutilizados respecto al total tratado en la Comunitat Valenciana.

I43.e Porcentaje de neumáticos fuera de uso (NFU) valorizados materialmente respecto al total tratado en la Comunitat Valenciana.

En el año 2012 el 46,32 % de los neumáticos fuera de uso (NFU) fueron valorizados materialmente respecto al total tratado en la Comunitat Valenciana.

I43.f Porcentaje de neumáticos fuera de uso (NFU) valorizados energéticamente respecto al total tratado en la Comunitat Valenciana.

Se dispone también del dato correspondiente al año 2012: 26,56 % de neumáticos fuera de uso (NFU) valorizados energéticamente respecto al total tratado en la Comunitat Valenciana.

I43.g Cantidad (toneladas/año) de residuos de baterías de automoción reutilizados, respecto al total de gestionadas.

En 2012, último dato disponible, la cantidad de residuos de baterías de automoción reutilizados fue de 1.503,3, frente a la cantidad de total de baterías de automoción gestionadas, que es de 2.411,1.

I43.h Porcentaje de reutilización y valorización del peso medio por vehículo al final de su vida útil (VfVU) y año.

En 2012, último dato disponible, dicho porcentaje fue de 88,5%.

Por último se comunica que no se puede obtener el dato correspondiente al indicador I43.i Cantidad (toneladas/año) de gases del circuito de refrigeración recuperados de los VfVU debido a que este dato no se contabiliza por parte de los CAT.

M044 Favorecer el tratamiento adecuado de los residuos biodegradables, residuos de poda, agrícolas, ganaderos y de industrias agroalimentarias, mediante instalaciones para el compostaje de los mismos y aprovechamiento energético del biogás.

Debido a que en el año 2013 no se ha implantado la recogida separada de biorresiduos (materia orgánica de origen doméstico) en la Comunitat Valenciana, no se dispone de información sobre las acciones A44.1 a A44.5, ni sobre los indicadores de seguimiento I44.a a I44.e. Tan sólo se poseen los siguientes datos:

I44.f Cantidad (toneladas/año) de residuos domésticos destinados a la valorización energética (CSR) (redacción modificada de acuerdo con información disponible).

Año	Toneladas
2012	1.931
2013	7.343

I44.g Porcentaje de residuos recuperados en plantas de tratamiento de residuos domésticos (envases ligeros, vidrio, papel-cartón, medicamentos y RAEE) (redacción modificada de acuerdo con información disponible).

	% año 2012
Envases ligeros	1,68
Vidrio	3,23
Papel-cartón	2,36
Medicamentos	0,17
RAEE	0,57

M045 Fomentar las actuaciones para evitar la emisión a la atmósfera de biogás generado en vertederos y encaminadas al aprovechamiento energético del mismo.

A45.1 [CAL AMB] Continuar con las iniciativas de clausura, sellado y restauración de vertederos incontrolados de residuos que quedan en desuso tras la puesta en marcha de las plantas y vertederos de los Planes Zonales.

Entre las necesidades en materia de gestión de residuos en la Comunitat Valenciana establecidas por el Plan Integral de Residuos y en los Planes Zonales de Residuos Urbanos, se encuentran las labores de sellado y clausura de vertederos incontrolados, ya sea de residuos urbanos o de inertes.

La restauración y sellado de vertederos incontrolados son actuaciones medioambientales cuyo objetivo es la recuperación de espacios degradados por la acumulación de residuos para conseguir su integración efectiva en el entorno, obteniendo como resultado áreas revegetadas y devolviéndolas a su estado natural. De esta manera, se evita la producción de lixiviados, emisiones gaseosas y la contaminación del suelo.

La Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, desde el año 2007, viene desarrollando actuaciones de restauración y sellado de vertederos. Las obras suponen actuaciones en un total de 20 municipios y en cuanto a las obras ejecutadas o en ejecución su presupuesto asciende a casi 8.000.000 €

A45.2 [CAL AMB] Incentivar la valorización energética del biogás captado en vertederos, frente a la incineración en antorcha, siempre que sea técnica y económicamente viable.

A45.3 [CAL AMB] Diseño adecuado de los vertederos, especialmente en lo referido a la captación y aprovechamiento del biogás y A45.4 [CAL AMB] Apoyo a la realización de estudios para la recuperación y aprovechamiento de biogás en vertederos.

Respecto a estas dos acciones desde la Dirección General de Calidad Ambiental se señala que antes de redactar los proyectos de explotación de los vertederos se realiza un estudio previo analizando las diversas opciones de ejecución, teniendo en cuenta la captación y aprovechamiento del biogás.

No se dispone de información sobre la acción A45.2, incentivar la valorización energética del biogás captado en vertederos, frente a la incineración en antorcha, siempre que sea técnica y económicamente viable. Y de los indicadores de seguimiento se conocen los siguientes datos:

I45.a Nº de antiguos vertederos clausurados, sellados y desgasificados.

Año	Número
2012	1
2013	1

Año 2012: "Proyecto de sellado y restauración del vertedero de residuos inertes de Elda".
Año 2013: "Proyecto de sellado y restauración del vertedero de residuos urbanos de Nules".



Imagen de la restauración del antiguo vertedero de residuos urbanos de Nules.

De acuerdo con la información disponible en la Dirección General de Calidad Ambiental actualmente no se dispone de información sobre los indicadores I45.b, volumen sellado en vertederos, I45.c, volumen desgasificado en vertederos, y el I45.d, cantidad de metano generado en vertederos.

M046 Fomentar el aprovechamiento energético del biogás generado en el tratamiento de lodos de depuración de EDAR, frente a la eliminación por incineración en antorcha.

Desde la Dirección General de Calidad Ambiente se informa que no se dispone de datos sobre la acción A46.1, aprovechamiento del biogás para la producción de calor y energía eléctrica en calderas, turbinas, microturbinas o motores de cogeneración, ni sobre su correspondiente indicador de seguimiento (I46.1, cantidad de biogás generado a partir de lodos de depuración de EDAR, aprovechadas energéticamente).

4.1.2.6 Transformación de la energía y diversificación de combustibles

Como se comenta en la EVCC, el sector de transformación de la energía abarca todas aquellas actividades consistentes en la conversión de energía primaria en energía final, apta para su uso en los sectores consumidores finales. Dentro de estas actividades se incluyen además de las refinerías de petróleo y las grandes centrales de producción eléctrica, las instalaciones de cogeneración y también las pequeñas centrales autoproductoras (fotovoltaica aislada, eólica aislada, biomasa para producción de electricidad) así como las regasificadoras y los centros de compresión.

Mediante las medidas de este apartado se busca fomentar la eficiencia de las anteriores instalaciones, promover las energías renovables y la diversificación energética para lograr la sustitución de productos petrolíferos por el uso de gas natural.

M047 Fomentar la producción simultánea de electricidad y calor y la diversificación de combustibles.

De acuerdo con la información aportada por IVACE-ENERGÍA en 2013 no se realizaron estudios de viabilidad para cogeneraciones (acción 47.1), ni auditorías energéticas en cogeneración (acción A47.2), por lo que tampoco se dispone de información sobre los correspondientes indicadores de seguimiento. Pero, sin embargo, en el marco de las siguientes dos acciones:

A47.3 [AVEN] Actuaciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Transformación de la Energía (inversiones para cogeneración no industrial, fomento de plantas de cogeneración de pequeña potencia e inversiones en cogeneración industrial) y A47.4 [AVEN] Concesión de ayudas para inversiones en diversificación energética: implantación de medidas destinadas a la sustitución de productos petrolíferos por gas natural.

se concedieron las ayudas que a continuación se detallan

Indicadores	Nº	Inversión (€)	Ayuda (€)	Ahorro (tep)	
				Final (*)	Primario
147.3 e 147.4					
FOMENTO COGENERACIÓN PEQUEÑA POTENCIA					
Alicante					
Valencia	1	60.000	18.000		13
Castellón					
Total	1	60.000	18.000	0	13

DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA					
Alicante	7	319.183	92.421	904	1.012
Valencia	8	326.470	85.229	1.511	1.692
Castellón					
Total	15	645.653	177.650	2.415	2.704
Total Sector	16	705.653	195.650	2.415	2.717

(*) en el programa de diversificación el ahorro hace referencia a la energía diversificada.

M048 Potenciar e incrementar el desarrollo de las energías renovables.

A48.1 [AVEN] Actuaciones del Programa de Energías Renovables y Biocarburantes para impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables y fomentar el uso de los biocarburantes.

Del programa de Energías Renovables del IVACE-ENERGÍA 2013 se obtienen las ayudas a las Energías Renovables de uso eléctrico:

Indicador I48.1 Energías renovables uso eléctrico	Nº proyectos	Inversión (€)	Ayuda (€)	Características	Consumo o producción	
					kWh	tep
Provincia de Alicante						
Solar fotovoltaica	13	151.688	67.078	54.310 W	92.327	7,940
Eólica	1	4.929	2.187	1.000 W	2.400	0,206
Total	14	156.617	69.265			
Provincia de Valencia						
Solar fotovoltaica	13	224.333	99.441	49.390 W	83.963	7,221
Biogás térmico-eléctrico	2	546.485	216.4141	195 kW eléct	468.000	40,248
Total	15	770.818	315.855			
Provincia de Castellón						
Solar fotovoltaica	6	144.284	63.257	38.695 W	65.782	5,657
Minihidráulica	1	9.609	4.300	500 W		
Total	7	153.893	67.557			

Comunitat Valenciana

Solar fotovoltaica	32	520.305	229.776	142.395 W	242.072	20,818
Biogás térmico-eléctrico	2	546.485	216.414	195 kW eléct	468.000	40,248
Eólica	1	4.929	2.187	1.000 W	2.400	0,206
Minihidráulica	1	9.609	4.300	500 W	900	0,077
Total	36	1.081.328	452.667			

Notas.- En 2013 no se realizó el programa para el fomento de la energía fotovoltaica conectada a red sobre cubierta. Algunas actuaciones ya han sido mostradas en puntos anteriores.

M049 Favorecer la reutilización y tratamiento de subproductos y residuos de agricultura, silvicultura, acuicultura y sector pesquero, especialmente en las industrias agroalimentarias y en los establecimientos ganaderos para compostaje y para aprovechamiento energético.

Desde la Dirección General de Calidad Ambiental se comunica que no se ha implantado la acción A49.1 de apoyo a las plantas de tratamiento de residuos biodegradables, y que por lo tanto no se dispone de información sobre los correspondientes indicadores de seguimiento I49.1a e I49.1b

A49.2 [AVEN] Actuaciones del Programa de Energías Renovables y Biocarburantes en el que se conceden ayudas para: Instalaciones de aprovechamiento (térmico y/o eléctrico) de residuos forestales, agrícolas, industriales o materia prima procedente de cultivos - Equipos para producción de energía térmica o eléctrica, mediante el aprovechamiento energético del biogás producido por digestión anaerobia de residuos biodegradables.

Del Programa de Energías Renovables del IVACE-ENERGÍA se obtiene la siguiente información para 2013 (excepto biocarburantes).

Indicador I49.2	Nº proyectos	Inversión (€)	Ayuda (€)	Características	Consumo o producción	
					kWh	tep
Provincia de Alicante						
Híbrido solar biomasa	0	0	0			
Biomasa térmica	48	2.302.477	757.615	12.149 kW (térmica)	12.149.000	1.045
Biomasa térmico-eléctrico	0	0	0			
Tratamiento en el campo y pellets	0	0	0			
Total	48	2.302.477	757.615			

Provincia de Valencia						
Híbrido solar biomasa	6	78.528	34.916	116 kW (térmica)	208.800	18
Biomasa térmica	83	989.366	417.389	9.476 kW (térmica)	9.476.000	815
Biomasa térmico-eléctrico	2	546.485	216.414	38 kW térmicos- 195 kW eléctricos	38.000- 468.000	3,26-40,2
Tratamiento en el campo y pellets	0	0	0			
Total	91	1.614.379	668.719			
Provincia de Castellón						
Híbrido solar biomasa	0	0	0			
Biomasa térmica	39	419.431	177.407	7.359 kW (térmico)	7.359.000	633
Biomasa térmico-eléctrico	0	0	0			
Tratamiento en el campo y pellets	2	173.582	78.110	325 kW (máq.)	no definido	
Total	41	539.013	255.517			
Comunitat Valenciana						
Híbrido solar biomasa	6	78.528	34.916	116 kW (térmica)	208.800	18
Biomasa térmica	170	3.711.274	1.352.411	28.984 W (térmicos)	29.984.000	2.493
Biomasa térmico-eléctrico	2	546.485	216.414	38 kW térmicos- 195 kW eléctricos	38.000- 468.000	3,26-40,2
Tratamiento en el campo y pellets	2	173.582	78.110	325 kW (máq.)	no definido	
Total	180	4.506.869	1.681.851			

Nota.- Algunas actuaciones ya han sido mostradas en puntos anteriores.

M050 Fomentar el aprovechamiento de biomasa forestal para promover el uso de energías renovables, incrementando la capacidad de fijación de CO₂ por las masas forestales.

A50.2 [MN] Aprovechamiento de biomasa forestal: orden de puesta en valor de la biomasa forestal residual de los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana, primándose la retirada de biomasa forestal resultante de aprovechamientos forestales, la retirada de árboles quemados y la procedente de trabajos de selvicultura.

La Dirección General de Medio Natural comunica que en 2012 no se convocó la orden de ayudas para la puesta en valor de la biomasa forestal residual de los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana, pero que la convocatoria de 2013 está pendiente de ser resuelta. A continuación se indican los datos disponibles del indicador correspondiente:

Indicador I50.2 toneladas de biomasa	2009	2010	2011
	17.446,31	17.044,19	17.139,74

Por el momento no se dispone de información sobre la acción A50.1, estudio de opciones para absorber energía eléctrica generada en pequeñas centrales de producción eléctrica a partir de biomasa.

4.1.2.7 Industria

Un gran parte de las emisiones de gases de efecto invernadero de las industrias de la Comunitat Valenciana están sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión regulado por la Ley 1/2005, *de 9 de marzo*.

En el nuevo periodo de comercio 2013-2020 se ha doblado prácticamente el número de instalaciones de la Comunitat Valenciana sujetas a este régimen (182 actualmente), respecto al anterior periodo 2008-2012, ya que debido a la modificación introducida por la Ley 13/2010, *de 5 de julio*, el anexo de sectores de actividades afectados varía y se amplía considerablemente (de 9 a 28 sectores). En concreto, prácticamente todas las instalaciones de fabricación de productos cerámicos mediante horneado están afectadas por esta norma a partir del 1 de enero de 2013.

Una vez superado el proceso de verificación y validación de las emisiones de GEI sujetas al régimen de comercio en 2013, se obtiene una emisión total de **8.053.022** toneladas de CO₂ equivalente, con la siguiente distribución sectorial:

Sector	Emisiones de CO ₂ eq	
	Toneladas	%
Cerámico (pavimento y revestimientos)	2.416.711	30,01
Cal	57.968	0,72
Cemento	1.574.885	19,56
Fritas cerámicas	379.083	4,71
Generación eléctrica	1.527.002	18,96
Cerámico (tejas y ladrillos)	85.863	1,07
Combustión sectores industriales	314.282	3,90
Papel y Cartón	91.639	1,14
Refinería	1.188.203	14,75
Producción y transformación de metales férreos	76.034	0,94
Producción de aluminio secundario	15.274	0,19
Producción de ácido nítrico	46.115	0,57
Químico	189.042	2,35
Vidrio	90.921	1,13

Estas emisiones verificadas han sido un 12 % superiores a la cantidad de derechos asignados gratuitamente para ese año para las instalaciones de la Comunitat Valenciana, adoptada con fecha 15 de noviembre de 2013, por el Consejo de Ministros, a propuesta de los Ministerios de Economía y Competitividad, de Industria, Energía y Turismo, y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y ajustada posteriormente teniendo en cuenta las instalaciones que registraron una reducción significativa de capacidad o cesaron parcialmente sus actividades (7.191.378 t).

Teniendo en cuenta estos datos, se observa que se ha producido un déficit respecto a los derechos asignados de 867.163 toneladas de CO₂. Los derechos de emisión

asignados constituyen la cantidad global de toneladas equivalentes de dióxido de carbono que el Estado permite emitir de forma gratuita a las instalaciones afectadas por el comercio de derechos de emisión, de manera que se puedan cumplir los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero asumidos. Debe hacerse constar que en el nuevo periodo 2013-2020, la asignación gratuita a las instalaciones año a año será recortada y ajustada. En la siguiente figura se muestra el excedente o déficit de derechos que presenta cada sector:

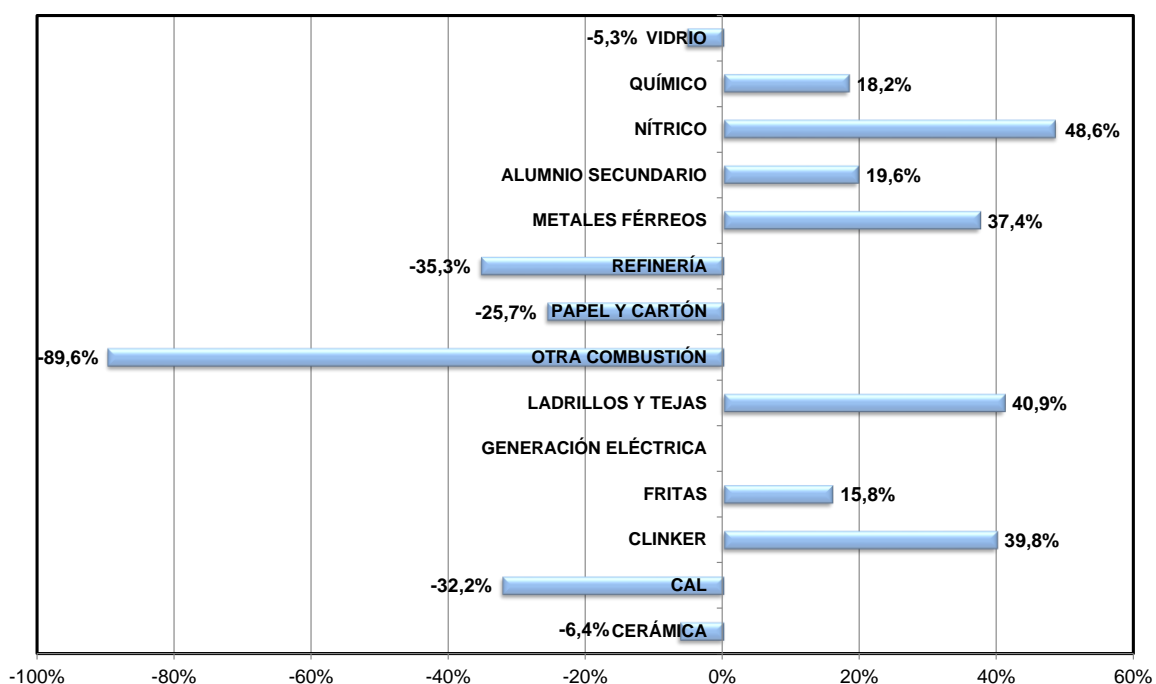


Figura 8. Excedente/déficit de derechos de emisión para cada sector en 2013.

Asimismo cabe comentar que si se analiza la situación de las instalaciones de la Comunitat Valenciana sujetas al comercio de derechos de emisión excluyendo el sector eléctrico, sector que durante el periodo 2013-2020 no recibirá asignación gratuita, resulta que existe un excedente de derechos de emisión de un 9,2%, que corresponde a un total de 659.839 t CO₂.

Para el resto de las emisiones del sector industrial, consideradas emisiones difusas, en la EVCC se contempla la siguiente medida.

M051 Desarrollo de planes y concesión de ayudas para mejorar la eficiencia energética en la industria.

De cuyo desarrollo por el momento sólo se dispone información sobre la acción:

A51.5 [AVEN] Actuaciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la empresa en el que se conceden ayudas económicas para facilitar la viabilidad de las inversiones en ahorro de energía de las empresas de la Comunitat Valenciana en cualquier sector económico.

ya que IVACE-ENERGÍA comunica que en 2013 no se firmó ningún acuerdo o convenio con los diferentes sectores industriales con el fin de promover el uso eficiente de la energía (acción A51.1), tampoco se elaboró ninguna guía sobre buenas prácticas en ningún sector industrial (acción A51.3) y no se realizó ninguna auditoría energética en el sector industrial (acción A51.5).

Asimismo tampoco se dispone de información acerca de la acción A51.2 sobre la inclusión como criterio en la concesión de ayudas y subvenciones para actividades e instalaciones industriales, la reducción de emisiones de GEI, en especial de gases diferentes al CO₂.

Los datos para el año 2013 del indicador correspondiente sobre las actuaciones del programa de ahorro y eficiencia energética en la empresa, I51.5, se muestran a continuación:

Indicador I51.5 Programa de ahorro y eficiencia energética	Nº	Inversión (€)	Ayuda (€)	Ahorro (tep)	
				Final	Primario
Alicante	29	2.118.770	345.360	401	823
Valencia	65	6.437.147	1.018.989	2.251	3.322
Castellón	78	9.291.660	1.661.675	6.483	7.101
Total	172	17.847.577	3.026.024	9.135	11.256

4.1.2.8 Gases fluorados

Las emisiones de gases fluorados, debido a su alto potencial de calentamiento, se abordan desde diferentes normativas ambientales e industriales. En la Comunitat Valenciana sólo se identifican emisiones de gases fluorados en las actividades de consumo de éstos (principalmente en equipos de refrigeración y climatización), ya que no existen actividades relacionadas con la producción de los mismos.

En el ámbito nacional la principal normal aprobada para el control de estos gases es el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, *por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan*, que complementa la reglamentación existente en esta materia y cuyo objetivo es minimizar las emisiones de fluidos organohalogenados. El Real Decreto 795/2010 incorpora dentro de un solo marco normativo requerimientos aplicables, no solo a los gases fluorados regulados en el Reglamento (CE) nº 842/2006, *de 17 de mayo*, sino también a los afectados por el Reglamento (CE) nº 1005/2009, *de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono*. La norma, además, establece una serie de medidas adicionales que desarrollan la Ley 34/2007 *de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera*, en lo que se refiere al control de las emisiones.

Complementan el marco legislativo nacional sobre fluorados, el Real Decreto 100/2011, *de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera* y el Real Decreto 138/2011, *de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementaria*, que establece los requisitos aplicables a este sector de gran importancia en cuanto a uso y emisiones de gases fluorados.

Por último, debe comentarse que la Ley 16/2013, *de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras*, crea en su artículo 5 el Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero, desarrollado mediante el Real Decreto 1042/2013, *de 27 de diciembre*, que graba, a partir del 1 de enero de 2014, el consumo de gases fluorados de efecto invernadero atendiendo a su potencial de calentamiento atmosférico.

M052 Controlar y limitar las emisiones de gases fluorados.

De acuerdo con la información obtenida de la Dirección General de Industria, a fecha 4 de marzo de 2014, se había expedido 6.732 certificaciones de profesionales de gases fluorados de acuerdo con la siguiente distribución (indicador I51.1 Nº de carnés profesionales expedidos para la manipulación de gases fluorados de acuerdo con el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio):

TIPO	Valencia	Castellón	Alicante	Total
I1 Equipos con Sist. Frigoríficos, cualquier carga de refrigerante	1.341	316	898	2.555
I2 Equipos con Sist. Frigoríficos, carga de refrigerante inferior a 3 kg	748	373	299	1.420
I2e Equipos de Transporte Refrigerado de Mercancías, que empleen menos de 3 kg	13	0	1	14
I3 Sist.Frigoríficos, emplean gas fluorado para confort térmico de personas instalados en vehículos	1.268	325	1.120	2.713
I4 Equipos de Protección contra incendios, que empleen gases fluorados como agente extintor	20	2	2	24
I5 Disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean	1	0	1	2
I6 Recuperación de Hexafluoruro de azufre en equipos de conmutación de alta tensión	3	0	1	4
	3.394	1.016	2.322	6.732

Por último, debe comentarse para el indicador I52.2, cantidad (toneladas/año) de gases del circuito de refrigeración recuperados de los RAEE, como se ha mencionado en el indicador I42.i, que en ningún momento se va a disponer de dicha información, debido a que estos datos no son solicitados por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente a las plantas de tratamiento de RAEE por no ser obligatorio. Por tanto, este indicador I52.2 va a ser eliminado.

4.1.3 Sumideros

Las plantas actúan como sumideros de carbono gracias a la fotosíntesis, proceso a través del cual asimilan CO₂ de la atmósfera o disuelto en agua y elaboran azúcares. Otros procesos biológicos, sin embargo, emiten CO₂, como es el caso de la respiración de las plantas y la actividad microbiana.

Las acciones a llevar a cabo en este sector incluyen medidas para evaluar la capacidad de absorción de carbono por las formaciones vegetales, incremento y potenciación de los planes de forestación de las tierras agrícolas abandonadas y degradadas, medidas encaminadas a mejorar la cubierta forestal y conservación de suelos y acciones de prevención y lucha contra incendios.

Estas acciones se concretan en diferentes Planes de Acción Territorial (PAT) como el PAT Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), PAT de Infraestructura y Paisaje o PAT de Dinamización y Protección de la Huerta, así como en diversos planes orientados de acciones preventivas, lucha y seguimiento de los incendios forestales. También cabe mencionar la Red Natural 2000, el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea. En los espacios protegidos integrados en esta Red se concentran algunas de las zonas de vegetación forestal, y en general de los hábitats, más representativos de la Comunitat Valenciana.

M053 Evaluar la capacidad de absorción de carbono por las formaciones vegetales, realizando inventarios periódicos de las capacidades de captación de CO₂ por masas forestales, uso de la tierra y tipos de cultivos.

A53.1 [MN] Creación del Sistema Valenciano de Seguimiento Forestal, como sistema de información que aglutine información relativa al estado de los ecosistemas forestales de la Comunitat Valenciana, previendo la necesidad de implantar una red de seguimiento de indicadores de cambio climático: medición del cambio, indicadores de impacto y de adaptación.

Desde la Dirección General de Medio Natural se informa que pese a que no se ha creado el Sistema Valenciano de Seguimiento Forestal como tal, realmente y de forma anual se realizan todas las tareas necesarias para recopilar la información del estado de los ecosistemas forestales de la Comunitat Valenciana: revisión de los montes de utilidad pública, estadísticas de datos, estudio de las afecciones de las vías pecuaria, seguimiento de los proyectos y elaboración de memorias.

M054 Incremento y potenciación de los planes de forestación de tierras agrícolas abandonadas o degradadas, de reforestación de tierras marginales y de recuperación de tierras dañadas por incendios forestales.

A54.1 [MN] Fomentar las plantaciones forestales temporales sobre terrenos agrícolas (nueva redacción de acuerdo con la información disponible).

Desde la Dirección General de Medio Natural se comunica que se está elaborando una orden por la que se creará un registro en el que podrán inscribirse aquellos que dispongan ya o deseen hacer plantaciones forestales en terrenos agrícolas sin que éstos pierdan esta condición.

El correspondiente nuevo indicador I54.1 será la superficie de plantaciones forestales en terrenos agrícolas incluidas en el Registro de PFTCV (en todo caso sólo reflejará las inscripciones (voluntarias) en dicho registro), información todavía no disponible.

M055 Aumentar la cantidad de los sumideros de carbono, planificando y desarrollando actuaciones de restauración hidrológico-forestal, que consistirán en la mejora de la cubierta forestal y actuaciones de conservación de suelos.

A55.1 [MN] Proyectos de repoblación forestal, tratamientos selvícolas, restauración de riberas y obras de corrección de cauces y laderas.

La Dirección General de Medio Natural proporciona los siguientes datos sobre tratamientos selvícolas, conservación de bancales y repoblaciones en el marco de esta medida:

Indicador I55.1 Superficie de actuación (hectáreas)	2011	2012	2013
	502,87	495,11	247,31

M056 Establecimiento de acciones preventivas, de lucha, de seguimiento y mitigación de los efectos de los incendios forestales.

La Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias facilita la siguiente información detallada sobre las acciones vinculadas a esta medida:

A56.1 [PE INCEN] Acciones dirigidas a evitar su iniciación:

Investigación de causas

En 2013 se realizaron 288 investigaciones de causas de incendios (se investigan todos los incendios ocurridos), de ellas 46 han resultado de causas naturales (rayo) y 242 por causas humanas, con remisión a la Fiscalía de otros tantos informes

preliminares y subsiguientes definitivos. Cabe mencionar que en 2012 el total de investigaciones realizadas fue de 501

Por provincias, las investigaciones realizadas en 2013 fueron las siguientes:

- Alicante. 84 investigaciones, con remisión a Fiscalía de 77.
- Castellón. 63 investigaciones, con remisión a Fiscalía de 38.
- Valencia. 141 investigaciones, con remisión a Fiscalía de 127.

Modernizar los sistemas cartográficos y estadísticos

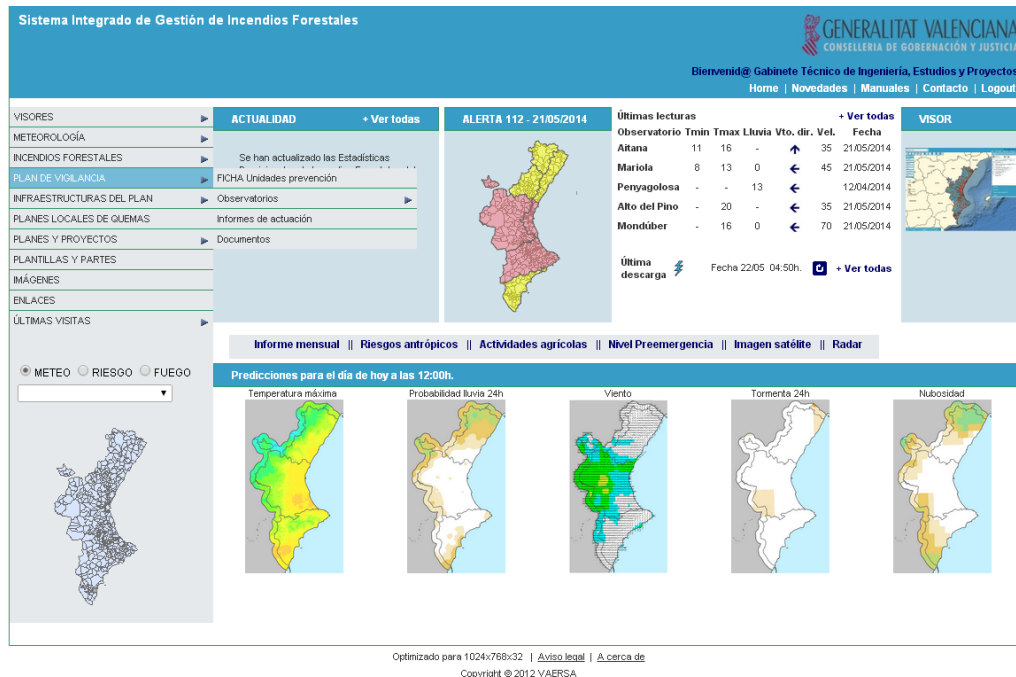
De acuerdo con el Decreto 66/2007, de 27 de abril, del Consell por el que se desarrolla el Registro de Terrenos Forestales Incendiados, todos los años se elabora la cartografía de las zonas afectadas por los incendios durante el año anterior. Dicha cartografía la realiza el Instituto de Cartografía a través de una subvención nominativa.

A partir del año 2012 dicha cartografía es accesible a través del visor de la GVA, y además dispone de información relativa a la planificación de prevención de incendios forestales (escala autonómica y municipal).

Cabe mencionar también que periódicamente se actualiza toda la información cartográfica y administrativa referente a los Planes de Prevención de Incendios Forestales de Demarcación, de Parques Naturales y Locales, así como los Planes Locales de Quemadas. Toda la información disponible de cada plan se puede consultar de forma interactiva, a través de una imagen cartográfica de la Comunitat Valenciana.

Gestionar un Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales (SIGIF).

Para la prevención y extinción de incendios en la Comunitat Valenciana también se dispone del SIGIF, Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales. Las diferentes aplicaciones de esta herramienta permiten conocer el entorno geográfico, los riesgos y variables que pueden incidir en el desarrollo del incendio, los medios y recursos disponibles, así como planificar los servicios y acciones necesarios para su extinción.



Educación y difusión forestal

En materia de educación y difusión forestal debe destacarse en el año 2012 la elaboración de:

- Manual de buenas prácticas en prevención de incendios forestales. De carácter divulgativo, 2.000 ejemplares en castellano y valenciano. Existe traducción al inglés y francés. Accesible web.
- Guía Metodológica que sobre Planificación de Prevención de Incendios Forestales en el Ámbito Municipal. Destinada a los técnicos competentes en prevención de incendios forestales de las administraciones municipales. 1.000 ejemplares (valenciano y castellano) acompañados de CD. Accesible web.

En el año 2013 a través de un convenio de colaboración entre la Conselleria de Gobernación y Justicia con Red Eléctrica de España S.A. (REE), se elaboró material didáctico dirigido especialmente a escolares a partir de los 9-10 años de edad. Lleva el título de: *Hay mucho en juego, no juegues con fuego*, y se centra en los incendios forestales en la Comunitat Valenciana. Se han elaborado dos cuadernos diferentes, uno para el alumno y otro para el docente, en castellano y en valenciano, que estarán disponibles en papel (1.000 unidades) y en formato digital (pdf), además de una aplicación Android.

Gestión del Voluntariado ambiental y forestal.

Voluntariado forestal.

Existe una asistencia específica que se encarga de organizar los grupos de voluntariado forestal, asignar zonas y rutas de vigilancia, conseguir equipamiento, de la distribución de los voluntarios en los vehículos y de solucionar cualquier incidencia que pueda surgir.

El número total de voluntarios en 2012 fue de 187 personas, mientras que en 2013 de 208. Además cabe destacar que en 2013 se incrementó el número de salidas de voluntarios, pasando de una media de 179 salidas mensuales en el periodo 2004/11, a una media de 373 salidas mensuales durante el año 2013, superando la media alcanzada el 2012 con 283 salidas mensuales. La participación de personas discapacitadas asciende al 5%. Además debe mencionarse que el porcentaje de asistencia real en 2013 fue del 87% (83% Valencia, 90% Castellón y 86% Alicante).

Voluntariado ambiental.

En 2013 se realizaron 29 cursos de 5 horas de duración. Estos cursos se imparten en las localidades que indica la entidad que los solicita este voluntariado. Cabe mencionar que en el año 2012 no se resolvió la convocatoria anual de ayudas para la realización de actividades del voluntariado ambiental. No obstante, se facilitó a las agrupaciones de voluntarios ambientales material y cursos de formación.

En lo que se refiere a ayudas de voluntariado ambiental en 2013 se otorgaron ayudas destinadas a la realización de actividades en materia de prevención de incendios forestales, según la Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Conselleria de Gobernación y Justicia. También se atendieron las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Estas subvenciones están destinadas a la ejecución de proyectos de voluntariado que puedan contribuir a la prevención y vigilancia frente a incendios forestales. Los principales destinatarios de estas ayudas son Ayuntamientos y asociaciones locales con fines heterogéneos (medioambientales, deportivos, integración de discapacitados...).

Provincia	Número de solicitudes	Solicitudes aprobadas
Valencia	35	34
Castellón	10	9
Alicante	35	34
Total	80	77

Fomento planes locales de quema

Todos los años se realiza un seguimiento de los planes de quema que se modifican, actualizan o se aprueban por primera vez. En el año 2013 diez municipios solicitaron alguna modificación o actualización de sus planes locales de quemas o su aprobación inicial. El número de planes aprobados acumulados hasta 31 de diciembre de 2013 es de:

Estado	Provincia	Total por provincia	Total
Aprobados	Alicante	107	316
	Castellón	48	
	Valencia	161	
Total municipios de la Comunitat Valenciana			542

Actuaciones de prevención de gestión del combustible

Se dispone de los siguientes datos sobre este tipo de actividades para los años:

Año 2012		
Tipo de actuación	Municipio	Nº de actuaciones
Evaluación post- quemas controladas	Cortes de Pallás	5
Reconocimiento de zonas con interfaz urbano- forestal	Bixquert (Xàtiva)	6
Quemas controladas en cultivos abandonados	Bétera	6
	Utiel	1
Reconocimiento previo quemas prescritas	Titaguas	1
	Cortes de Pallás	1
Formación y concienciación	Xàtiva	1
	Valencia (Universitat Politècnica Valencia)	1
Reconocimiento de zonas agrícolas homogéneas	Pedralba	1
	Bugarra	1
	Gestalgar	2
	Villar del Arzobispo	1
	Losa del Obispo	1
	Chulilla	1
	Higueruelas	1
	Andilla	1
	Tuéjar	1
	Domeño	1
	Chelva	1
	Calles	1
La Yesa	1	

Año 2013		
Gestión de quemas controladas	Ámbito	Descripción
Interfaz urbano forestal	Chulilla	Cultivos abandonados riu Túria
	Bétera	Cultivos abandonados y control de lepóridos.
	Alcoy	Interfaz urbano-forestal
	Cocentaina	Interfaz urbano-forestal
Control de cañar (<i>Arundo donax</i>)	Varios municipios	Parque Natural de río Túria
	Bellús	Río Albaida
Manejo combustible gestión integrada	Cortes de Pallás (Reserva valenciana de Caza de La Muela de Cortés)	Regeneración de pastos para ungulados
	Varios municipios comarca de Los Serranos	Mantenimiento de áreas cortafuegos en zonas de actuación urgente (ZAU)
	Andilla	Regeneración de pastos
Control de carrizo (<i>Phragmites australis</i>)	Parque Natural El Hondo (municipio de Crevillente)	Reducir el riesgo de colmatación de las lagunas

Aplicación web de los planes locales de quemas

En 2012 se habilitó en la web del SIGIF (Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales) una aplicación para la consulta de los planes locales de quemas por municipios. Uno de los objetivos de la aplicación es para su consulta por parte de los técnicos del Plan de vigilancia, para mejorar el control de las quemas agrícolas autorizadas. En 2013 se han contabilizado 456 consultas a esta aplicación, que han realizado 102 usuarios distintos. Principalmente esta consulta la realizan los miembros del Plan de vigilancia preventiva, para mejorar el control de las quemas agrícolas autorizadas.

Indemnización a particulares afectados por zona de actuación urgente (ZAU).

En 2012 se formalizó el pago de 43 expedientes a particulares afectados por zona de actuación urgente, y a fecha de la presente todavía no se dispone de datos del 2013.

Ayudas eliminación restos.

Mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias, se concedieron las primas correspondientes al ejercicio 2013, para eliminación de restos agrícolas y vegetación no deseable sin empleo del fuego, en cultivos agrícolas leñosos de secano situados en una franja de 500 metros alrededor de los terrenos forestales incluidos en parques naturales de la Comunitat Valenciana. Estas ayudas se encuentran subvencionadas por los fondos FEADER, en virtud del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana (2007-2013), conforme a los siguientes porcentajes: 53,69 FEADER, 45,80 Ministerio y 0,51 Generalitat.

Se aprobaron 58 solicitudes en la Comunitat Valenciana, siendo el número total de solicitudes presentadas de 63:

Parque	Provincia	Número de solicitudes aprobadas	Hectáreas
Hoces del Cabriel	Valencia	47	622
Chera- Sot de Chera	Valencia	7	395
Desert de les Palmes	Castellón	1	1,36
Serra d'Irta	Castellón	1	6,24
Serra de Mariola	Alicante	2	10,38
TOTAL		58	1.034,98

Plan de vigilancia preventiva. Medios.

Es de destacar que el dispositivo de vigilancia preventiva, es un colectivo muy dinámico y variable, por lo que los medios asignados a él varían a lo largo del año y también de año en año según las necesidades de cada momento. Los medios asignados en plena campaña (1 de julio a 30 de septiembre) en el año 2012 fueron de 465 personas, 145 vehículos todoterreno, 22 motos, y 70 observatorios forestales, 68 de ellos activos. En 2013 los medios en el mismo periodo de tiempo fueron de 435 personas, 145 vehículos todoterreno, 22 motos, y 68 observatorios forestales.

Plan de vigilancia preventiva. Trabajos realizados.

En relación a los trabajos realizados por el colectivo perteneciente al plan de vigilancia preventiva, se dispone de la siguiente información para los años 2012 y 2013:

Año 2012				
Medios móviles (unidades)	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Informativas	7.056	8.122	12.720	27.898
Correctivas	340	438	896	1.674
Otras				
Actuaciones incendios	49	41	126	216
Dispositivos especiales ¹ (tormentas, festividades...)	89	76	345	510
Partes quema agrícola	990	523	852	4.207
Actuaciones en incendios de la Unidad Técnica (UT902)	2	1	14	16
Kilómetros totales las tres provincias				2.473.055

Año 2013				
Medios móviles (unidades)				
Informativas		Alicante	Castellón	Valencia
	Agricultores	2.224	2.899	6.480
	Cazadores/Ganaderos	242	668	764
	Trabajadores Forestales	93	645	2095
	Excursionistas/Campistas	6382	6.634	14.777
	Otros	2.848	3.177	3.775
	Total	11.789	14.023	27891
Correctivas				
	Agricultores	199	99	315
	Cazadores/Ganaderos	3	3	2
	Trabajadores Forestales	0	4	33
	Excursionistas/Campistas	109	83	123

	Otros	203	546	402
	Total	514	735	875
Otras				
	Actuaciones Incendios	125	98	301
	Incendios detectados	37	27	96
	Servicios por tormenta	88	262	436
	Partes Quema agrícola	963	1716	2755
	Quema sin autorización	23,10%	7,37%	48,19%
	Quema con autorización	76,90%	92,63%	51,81%
Kilómetros totales las tres provincias		3.048.177 km		

Ayudas al voluntariado ambiental.

Otras actuaciones

Planificación

En cuanto a otras actuaciones, debe destacarse en 2012 la redacción del plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Llíria, la revisión y aprobación por Resolución de 8 planes locales de prevención de incendios forestales y la redacción de proyectos de ejecución de infraestructuras de prevención de incendios forestales.

En 2013 se aprobaron los planes de prevención de incendios forestales de las demarcaciones de Chelva (Valencia), Polinyà de Xúquer (Valencia) y Altea (Alicante). Asimismo se aprobó el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes se revisaron y aprobaron 8 planes locales de prevención de incendios forestales y se redactaron proyectos de ejecución de infraestructuras de prevención de incendios forestales (14 proyectos red viaria y 2 proyectos red hídrica).

Gestión administrativa

La gestión de las actuaciones descritas han obligado a un importante esfuerzo administrativo, así a lo largo del año 2013 desde la sección se han generado un total de 3.774 actos administrativos, entre los que se pueden destacar oficios a otros órganos administrativos, informes, propuestas de tramitación, certificados... En 2012 el número de actos administrativos ascendió a 3.404.

Gestión disponibilidad de terrenos ZAU

Sobre la gestión de la disponibilidad de terrenos ZAU (convenios firmados, certificación de pagos, comunicación efectiva, etc.) se dispone de los siguientes datos:

		Alto Palancia	Serra d'Espadà	Alicante	Ayora	Requena	Total
Total expedientes gestionado	Año 2012	315	315	315	315	15	1.243
	Año 2013	147	669	38	99	16	969

Apoyo al Comité de expertos.

Cabe también citar que desde la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias se presta apoyo técnico al Comité de Expertos que se creó con la finalidad de realizar, desde el ámbito académico, profesional y científico, un análisis exhaustivo, objetivo y riguroso de lo ocurrido en los incendios forestales de 2012 y cuyas conclusiones sirvan para establecer nuevas propuestas de mejora de la prevención y la extinción de los incendios forestales.

A56.2 [PE INCEN] Acciones dirigidas a evitar su propagación:

Infraestructuras de prevención:

En 2012 se mejoró, mantuvo y se realizó la apertura de las siguientes longitudes de red viaria en las tres provincias (mejora, mantenimiento y nueva apertura): Valencia 80,9 km, Castellón 36,6 km, Alicante 0 km (total: 117,5 km). Para el año 2013 las citadas longitudes son las siguientes: Valencia 143,2 km (inicio en 2013, no finalizados) Castellón 0 km, Alicante 0 km (total: 143,2 km).

Red hídrica

Abastecimiento de agua

En cuanto al reabastecimiento de agua mediante camiones cisternas se dispone de los siguientes datos para 2012 y 2013:

Provincia	Número de depósitos		Litros empleados	
	2012	2013	2012	2013
Alicante	14	3	1.029.200	264.000
Castellón	8	1	1.154.000	100.000
Valencia	37	10	7.752.390	1.359.064
Total Comunitat Valenciana	59	14	9.935.590	1.723.064

Mantenimiento y mejora

En 2013 se han iniciado los trabajos de mantenimiento varios puntos de agua específicos en las provincias de Alicante, 5 depósitos y Valencia 19 depósitos. El objetivo general es incrementar la efectividad de los medios de extinción, por medio de la reparación y adaptación de los depósitos de extinción a la Norma Técnica de puntos de

agua específicos recogida en los planes de prevención de incendios forestales de demarcación.

Red de tratamientos selvícolas

Sobre la red de tratamientos selvícolas se dispone de los siguientes datos:

2012 Hectáreas: Valencia= 1465 ha, Castellón= 399,8 ha, Alicante= 25 ha.

Total: 2.289,6 ha.

2013 Hectáreas: Valencia: 0 ha, Castellón: 121 ha, Alicante: 0 ha.

Total: 121 ha.

A56.3 [PE INCEN] Acciones dirigidas al combate y minimización de sus efectos colaterales:

A continuación se detalla la información disponible sobre las acciones dirigidas al combate de incendios y minimización de sus efectos colaterales:

Año 2012

Medios terrestres:

- *Brigadas de emergencia*

Periodo	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Ene – Jun	8	13	13	34
Jul - Sep	9	14	20	43
Oct – Dic	8	13	13	34

- *Autobombas*

Periodo	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Ene – Mayo	6	13	6	25
Junio	8	13	13	34
Jul – Sep	9	14	16	39
Oct – Dic	8	13	13	34

Medios aéreos:

- *Helicópteros y brigadas helitransportadas*

Periodo	Alicante	Castellón	Valencia	Total
1 Ene – 30 Mar	1	1	2	4

1 a 16 Abril	1	1	3	5
17 a 30 Abril	1	1	2	4
1 Mayo - 15 Jun	1	1	3	5
16 Jun - 15 Oct	2	2	4	8
16 Oct - 31 Dic	1	1	2	4

Más un helicóptero de gran capacidad (KAMOV KA-32) 6 meses, un helicóptero anual (urgencias y emergencias) un helicóptero con labores policiales y otro para urgencias sanitarias, que no están contabilizados en la tabla anterior.

Durante la época estival hay 6 brigadas en la Comunitat Valenciana (dos por cada provincia).

Aviones

Periodo	Alicante		Castellón		Valencia	Total
	AT-802	AT-802 ANF	AT-802	AT-802 ANF	AT-802	
1 Ene - 15 Mar	1	-	1	-	1	3
16-31 Mar	-	1	1	-	2	4
1-30 Abr	-	1	1	1	2	5
1-16 May	-	1	1	1	3	6
17 May - 30 Jun	-	1	1	1	4	7
1 Jul - 30 Sep	1	1	2	1	4	9
1-15 Oct	1	-	1	1*	3	6
16-31 Oct	1	-	1	-	2	4
1 Nov - 31 Dic	1	-	1	-	1	3

Año 2013

Medios terrestres

- Brigadas de emergencia*

Periodo	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Ene - Jun	8	13	13	34
Jul - Sep	9	14	20	43
Oct - Dic	8	13	13	34

- Autobombas*

Periodo	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Ene - Jun	8	13	13	34
Jul - Sep	9	14	16	39
Oct - Dic	8	13	13	34

Medios aéreos

- *Helicópteros*

Periodo	Alicante	Castellón	Valencia	Total
1 Ene – 24 Marzo	1	1	2	4
25 Marzo - 8 Abril	1	1	3	5
9 a 30 Abril	1	1	2	4
1 Mayo – 15/16 Jun	1	1	3	5
16/17 Jun – 15/17 Oct	2	2	4	8
16/18 Oct - 31 Dic	1	1	2	4

Sin contabilizar en la tabla existe un helicóptero de gran capacidad (KAMOV KA-32) contratado 6 meses, dos helicópteros anuales (urgencias y emergencias), un helicóptero con labores policiales y otro para urgencias sanitarias.

Como novedad para el año 2013, cabe destacar el refuerzo estival durante cuatro meses de otro helicóptero de coordinación con base en Manises.

- *Brigadas helitransportadas*

Periodo	Alicante	Castellón	Valencia	Total
Ene – 15 mar	1	1	1	3
16 mar – 15 nov	2	2	2	6
16 nov – Dic	1	1	1	3

- *Aviones*

Periodo	Alicante		Castellón		Valencia	Total
	AT-802	AT-802 ANF	AT-802	AT-802 ANF	AT-802	
1 Ene – 15 Mar	1	-	1	-	1	3
16-28 Mar	-	1	1	-	2	4
29 Mar-30 Abr	-	1	1	1	2	5
1-16 May	-	1	1	1	3	6
17 May - 30 Jun	-	1	1	1	4	7
1 Jul – 30 Sep	1	1	2	1	4	9
1-15 Oct	1	-	1	1*	3	6
16-31 Oct	1	-	1	-	2	4
1 Nov – 31 Dic	1	-	1	-	1	3

*NOTA: El avión anfíbio de Castellón finalizó el 13/10/13

Los aviones anfíbios, que operan 6 meses y medio, uno con base en el Aeroclub de Castellón y otro en la de Mutxamel, pueden operar desde los principales embalses y desde determinados puntos de la costa.

Infraestructuras para medios terrestres y aéreos (construcción y mantenimiento de parques, construcción y mantenimiento de bases aéreas).

Durante 2012 se ha seguido con la ejecución de proyectos de parques y bases aéreas previstas en el Plan de Infraestructuras de Seguridad y Emergencias de la Comunitat Valenciana (PLISE), así como se han efectuado tareas para la preparación de futuras infraestructuras y el mantenimiento de las existentes.

Se ha finalizado el Parque de Emergencias de Calles y se han iniciado los trámites para la construcción de la Base aérea de Gata de Gorgos y Parque de Planes. Además, se han realizado gestiones para el mantenimiento y contratación de suministros de electricidad y agua para los locales y parques de Utiel, Quart de Poblet, L'Alcúdia de Crespins, Villena, Yátova, Castelló de Rugat, Fontanars dels Alforins, Onil, Calles, Callosa d'En Sarrià, Planes, Relleu, Benissa y operaciones de mantenimiento de pistas, balsas y construcciones en las bases aéreas de Castellón (Aeroclub), Vistabella, Benagéber, Siete Aguas, Enguera, Cocoll.

En cuanto al año 2013 se tiene: Base aérea de Tírig, finalizada la construcción, Base aérea de Benagéber y Parque de Planes en trámite. Además, se han realizado gestiones para el mantenimiento y contratación de suministros de electricidad y agua para los locales y parques de Utiel, Quart de Poblet, L'Alcúdia de Crespins, Villena, Yátova, Castelló de Rugat, Fontanars dels Alforins, Onil, Calles, Callosa d'En Sarrià, Planes, Relleu, Benissa. Asimismo, se han realizado operaciones de mantenimiento de pistas, balsas y construcciones en las bases aéreas de Vistabella, Benagéber, Siete Aguas, Enguera, Cocoll.

Convenios de colaboración con consorcios de bomberos

Durante los años 2012 y 2013 se ha procedido al trámite y seguimiento de los Convenios de colaboración para la encomienda de gestión a los correspondientes consorcios Provinciales de bomberos, de las actividades de gestión y dirección operativa y funcional de los medios de la Unidad de Brigadas de Emergencia (UBE) en las provincias de Castellón y Valencia. Además en 2013 también se han celebrado Reuniones provinciales de inicio de campaña estival con medios aéreos para la coordinación de estos últimos con los Consorcios Provinciales de Bomberos.

Coordinación administrativa y otras materias

Asimismo en 2013 se han celebrado reuniones con los diferentes organismos implicados para la coordinación del Plan de Vigilancia, en materia de coordinación y gestión de recursos de extinción de incendios forestales con las empresas prestatarias del servicio con los Consorcios Provinciales de Bomberos.

- a) Colaboración en la impartición de jornadas formativas y conferencias, tanto en materia de Protección Civil como en extinción de incendios forestales. Han sido especialmente destacables:

- Las jornadas provinciales impartidas al personal de la Guardería Medioambiental de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.
- Las jornadas sobre coordinación logística de medios aéreos impartida al personal de infraestructura del Plan de Vigilancia

Por último, en lo que respecta a la medida M056 se dispone de la siguiente información sobre los indicadores de seguimiento:

I56.1 Presupuesto anual destinado por la Generalitat para la ejecución del Plan de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.

	Año 2012	Año 2013
Planificación y gestión	317.568,06 €	216.324,52 €
Vigilancia	10.580.728,28 €	10.700.735,11 €
Formación, difusión y concienciación	33.800,00 €	0,00 €
Conciliación de intereses	55.103,05 €	241.032,19 €
Red viaria forestal	1.869.410,03 €	947.238,81 €
Red hídrica	102.269,59 €	70.000,00 €
Red de áreas cortafuegos	3.369.337,72 €	3.442.187,18 €
Encomiendas de gestión	1.469.939,25 €	1.470.000,00 €
Recursos de extinción	40.715.430,49 €	37.910.909,37 €
Ejecución PLISE y mantenimiento de infraestructuras	921.308,87 €	182.064,88 €
Total año 2013	58.513.586,47 €	55.180.492,06 €

I56.2 Superficie forestal anual afectada por incendios (se podría expresar como porcentaje): arbolada y desarbolada (matorrales, cañares y carrizales).

2012 Sucesos totales (incendios y conatos): 502

Provincia	Número sucesos	Superficies (ha)						
		Cañar	Otras rasas	Total rasa	%	Arbolada	%	Total
Alicante	132,00	18,36	532,55	550,91	39,13	857,05	60,87	1.407,96
Castellón	93,00	206,60	3.021,77	3.228,37	30,29	7.430,40	69,71	10.658,77
Valencia	277,00	80,73	27.366,21	27.446,94	60,34	18.041,38	39,66	45.488,32
Total CV	502,00	305,69	30.920,53	31.226,22	60,34	26.328,83	39,66	57.555,05

2013 Sucesos totales (incendios y conatos): 349

Provincia	Número sucesos	Superficies (ha)						
		Cañar	Otras rasas	Total rasa	%	Arbolada	%	Total
Alicante	94	0,12	67,7	67,82	55,4	54,58	44,6	122,4
Castellón	73	6,57	190,06	196,63	76,2	61,19	23,8	257,82
Valencia	182	29,83	305,22	335,05	31,3	734,12	68,7	1069,17
Total CV	349	36,52	562,98	599,5	41,3	849,89	58,7	1.449,39

M057 Estudiar la definición de figuras de protección para las praderas de fanerógamas marinas del litoral de la Comunitat, por su importante papel en la captación de carbono en el medio marino.

Con respecto a esta medida, debe indicarse de acuerdo con la información aportada por la Dirección General de Medio Natural que:

- Se ha resuelto definitivamente el conflicto competencial que bloqueaba la posibilidad de dotar de protección en el futuro a las praderas de Posidonia oceánica, mediante la publicación del Acuerdo de 25 de abril de 2014, del Consell, por el que se adecuan los espacios protegidos de la Red Natura 2000 marinos y marítimo-terrestres al reparto de competencias establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Corresponde a la Generalitat la gestión, y en consecuencia la posibilidad de protección de dichas biocenosis, en las LIC/ZEPA Serra d'Irta, Prat de Cabanes y Torreblanca, L'Albufera, Montgó-Cap de Sant Antoni y Serra Gelada/Illots de Benidorm y Litoral de la Marina Baixa.
- La Orden 6/2013, de 25 de marzo, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los listados de especies protegidas de flora y fauna, corrobora en su anexo VI la protección de la especie en el territorio valenciano, como taxón adscrito al Listado de Especies en Régimen de Protección Especial (LESRPE). Esta figura implica un incremento de la protección respecto a la anteriormente existente como especie Vigilada (anexo III del Decreto 70/2009 del Consell), ya que la intensidad de protección del LESRPE (Real Decreto 139/2011 de 4 de febrero) es superior a la que se poseía hasta ahora, y la publicación de la Orden 6/2013 elimina cualquier riesgo de error interpretativo entre las normativas valenciana y nacional.

En relación al indicador I57.1, superficie de praderas de fanerógamas marinas, sólo se posee en este momento un cálculo orientativo al existir diversas fuentes de información, todas ellas de cartografías de ámbito nacional. Esta superficie variaría entre 25.000 y 30.000 hectáreas, aunque el dato incluye todos los tipos de calidad ecológica, abarcando también las praderas en diferentes estados de degradación.

En referencia a las praderas de Posidonia cuya gestión dependería de la Generalitat, no se ha podido comprobar si los datos que se poseen para este tipo de formaciones recaen a nivel cartográfico en las zonas que competencialmente corresponden a la Comunitat Valenciana, pero desde la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente se estima, conforme a estudios financiados en 2004 y 2005, una superficie de 1.200 ha en el “LIC Serra Gelada I Litoral de la Marina Baixa” y de 373 ha en el LIC “Montgó”.

M058 Incrementar la capacidad de fijación de CO₂ de los ecosistemas forestales, mediante el fomento de instrumentos de planificación forestal.

A58.1 [MN] Fomento de redacción de proyectos de ordenación forestal.

Desde la Dirección General de Medio Natural se comunica que el impulso de esta acción se lleva a cabo mediante la licitación de la redacción de proyectos de ordenación forestal. Para el correspondiente indicador I58.1 se dispone de la siguiente información (proyectos redactados y aprobados):

Indicador I58.1 Superficie de actuación (hectáreas)	2012	2013
	2.474,50	30.672,41



Sabinar de Alta Montaña.

M059 Incorporación en los criterios de diseño de las diversas actuaciones sobre el territorio la vegetación existente o compensación de ésta mediante diversas medidas

En primer lugar debe indicarse que según informa la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial, el desarrollo de las acciones vinculadas a esta medida está asociado a la tramitación de estudios de integración paisajística.

A59.1 [PAISAJ] Integrar la vegetación y el arbolado preexistente en cualquier actuación con incidencia en el territorio, y en caso de desaparición, por ser posible conforme a su regulación sectorial, establecer las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la cantidad de masa forestal.

Las actuaciones con incidencia en el territorio, como pueden ser los proyectos de infraestructuras, las actividades extractivas y todas aquellas que requieren la declaración de interés comunitario para su implantación en suelo no urbanizable, requieren la elaboración de los citados estudios, en los cuales se verifica el cumplimiento de estos criterios generales, que constituyen unas de las principales medidas de integración paisajística requeridas en la tramitación.

A59.2 [PAISAJ] Conservar el paisaje tradicional de la flora y la cubierta vegetal y potenciar las especies autóctonas de etapas maduras de la sucesión y las especies con capacidad de rebrote después de incendios en cualquier actuación con incidencia en el territorio.

En relación con esta acción debe señalarse que desde la Dirección de Evaluación Ambiental y Territorial se supervisa también con carácter general que las especies vegetales empleadas y sus patrones de plantación sean acordes a los patrones paisajísticos existentes.

A59.3 [PAISAJ] Utilizar especies adecuadas a las condiciones edafoclimáticas de la zona y en general, que requieran bajo mantenimiento.

Sobre esta acción debe indicarse que desde el citado Departamento se supervisa en los estudios de integración paisajística que las especies empleadas sean las propias de la zona y que requieran bajo mantenimiento, para garantizar la efectividad de las plantaciones como medidas de integración de las distintas actuaciones.

Por último, sobre el indicador I59.1, de acuerdo con los Estudios de integración paisajística informados por el Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje, el presupuesto recogido acumulado a fecha 31 de diciembre de 2013 en los programas de implementación destinados a plantaciones es de 506.000 €.

4.1.4 Sensibilización, capacitación y actuación

La EVCC encuentra en la educación ambiental una relación necesaria y de doble sentido. Necesaria porque la educación ambiental aporta las herramientas, los profesionales y los espacios para sensibilizar, capacitar e impulsar las actuaciones que permitan alcanzar sus objetivos. Y de doble sentido porque esa necesidad no solo va en el sentido citado, también en el opuesto, de manera que es la propia EVCC la que ofrece a la educación ambiental una hoja de ruta perfectamente estructurada y justificada donde enmarcar y referenciar muchas de sus propuestas.



El CEACV, como entidad designada responsable del área de Educación para el Cambio Climático en la propia EVCC (acción A82.6), valora principalmente los esfuerzos realizados en promover la coordinación interadministrativa y entre el sector público y privado, en impulsar la integración de la educación ambiental a niveles de política ambiental y en favorecer la práctica de la misma en contextos sociales, administrativos, laborales, etc. A continuación se detalla la información disponible sobre las medidas y acciones realizadas para avanzar en la consecución de los seis objetivos generales que presenta el área de sensibilización, capacitación y actuación. Pero antes conviene advertir que la interpretación del proceso de seguimiento realizado requiere de unas consideraciones previas. En primer lugar, hay que tener presente que los resultados de las acciones realizadas en el marco de la educación ambiental van más allá de las valoraciones cuantitativas que puedan hacerse a través del modelo de indicadores cuantitativos que propone la propia EVCC. Estas acciones y sus impactos requieren un análisis cualitativo y, por tanto, al margen de los indicadores que determina la EVCC. Un claro ejemplo de esta característica lo encontramos en el efecto multiplicador que suele acompañar a las acciones de sensibilización y capacitación ambiental, en las que el

individuo que las recibe se convierte en agente educador de su entorno, ampliando la repercusión de las mismas.

Por otro lado, debe indicarse que se ha tomado la determinación de no incluir en la explicación pormenorizada de este apartado aquellas acciones establecidas por la EVCC que no se han iniciado, no se han llevado a cabo o de las cuales se carece de la información relativa al desarrollo de las mismas durante 2013. Estas medidas se relacionan a continuación:

- M061 Difundir el concepto de economía hipocarbónica, apoyado en la eficiencia energética y en la generalización de las energías renovables. Acción A61.2.
- M062 Difundir el concepto de huella de carbono. Acciones A62.1 a A62.6 y A62.9.
- M063 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos que incluyan el cambio climático en el sistema educativo. Acciones A63.3 a A63.6.
- M066 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos formativos en el sector turístico. Acciones A66.1 y A66.2
- M067 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos formativos en el sector agropecuario. Acciones A67.1 a A67.3
- M068 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos formativos en el sector del transporte. Acción A68.1
- M069 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos educativos que surjan de entidades del tercer sector. Acciones A69.1 y A69.2.
- M072 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos formativos para trabajadores, tanto en activo como desempleados. Acción A72.1.
- M073 Promover la incorporación de los principios de la sostenibilidad ambiental en la gestión de los sectores educativo, empresarial, tercer sector, turístico, agropecuario, de la construcción, del transporte y sanitario. Acciones A73.1, A73.2, A73.5 y A73.6.
- M076 Promover la incorporación de los principios de la sostenibilidad ambiental en los comportamientos cotidianos de los ciudadanos. Acciones A76.2 a A76.4.
- M077 Coordinar, desde la Estrategia, la participación de los municipios valencianos que pertenecen a la Red Española de Ciudades por el Clima y a la

Red de Municipios de la Comunitat Valenciana sobre Cambio Climático y Calidad Ambiental. Acciones A77.1 a A77.3.

- M078 Desarrollar herramientas de análisis y conocimiento de la realidad social para actuar frente al cambio climático desde el punto de vista de la adaptación y mitigación. Acciones A78.1 a A78.2
- M079 Desarrollar herramientas de análisis y conocimiento del grado de impregnación del concepto de la huella de carbono y eficiencia energética en relación con el cambio climático en los sectores de actividad. Acción A79.1.
- M080 Identificar y realizar un seguimiento de las entidades que trabajan en temas de cambio climático en la CV. Acción A80.1.
- M082 Impulsar, dinamizar y coordinar la Estrategia, así como realizar el adecuado seguimiento de la misma. Acciones A82.1, A82.3, A82.4 y A82.5.

Cabe señalar en este punto que la actual EVCC tiene un periodo de vigencia plurianual (de 2013 a 2020) y no dispone de un cronograma determinado, por lo que se infiere que las acciones se irán desarrollando paulatinamente en función de los recursos disponibles.

Conviene también comentar que a lo largo del texto correspondiente a este apartado, aparecen acciones repetidas en varias medidas. Siempre se considera una de esas medidas como referencia y se indica en la acción cuando aparece en otras medidas.

Objetivo general 1:

Poner a disposición de los ciudadanos información relevante, actualizada, accesible y adaptada a los distintos colectivos sociales, sobre el cambio climático y cómo actuar frente a este fenómeno.

La publicación durante los años 2013 y 2014 de las contribuciones de los diferentes grupos del IPCC a su Quinto Informe de Evaluación, donde se recoge el conocimiento actualizado en materia de cambio climático, hizo que este objetivo se convirtiera en prioritario para el año 2014.

M060 Difundir la información sobre el cambio climático.

La información sobre cambio climático, dada la propia naturaleza de este fenómeno, puede aparecer de manera explícita en numerosas publicaciones, pero también lo puede hacer de forma implícita en muchísimas más, las cuales sería muy

difícil de cuantificar en este apartado. Aquí se recogen solo las primeras, en base a las acciones propuestas en la M060.

A60.1 [GVA] Elaboración y difusión de materiales informativos sobre el fenómeno del cambio climático, adaptada a los distintos sectores de actividad y colectivos sociales.

El CEACV mantiene desde hace años el cambio climático como uno de sus principales ejes de trabajo transversales, para lo cual durante 2013 publicó una Guía -on line- "Comprender el cambio climático", de la que se desconoce el número de descargas; una unidad didáctica "El cambio climático en la Comunitat Valenciana" de la que se editaron 500 ejemplares en papel y que está disponible para los ciudadanos a través de una plataforma e-learning en la web del CEACV; un dossier de contenidos "Combatir el cambio climático desde el hogar" en el campus SAPS de la plataforma E-formación de la Generalitat, dirigido a ciudadanos, con 230 descargas (medida de referencia M071); la exposición autoeditable sobre cambio climático Clarity con 1.171 visitas; la Guía de Buenas Prácticas Ambientales: "Combatir el cambio climático desde el hogar" con 1353 visitas; y un folleto de buenas prácticas ambientales que recoge las propuestas del programa *Tota pedra fa paret*. En total, la web del CEACV recibió a lo largo de 2013 un total de 8.516 visitas a apartados con documentos sobre cambio climático.

En la misma línea y en cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Salud Pública distribuyó durante 2013 material informativo actualizado sobre ola de calor, con un total de 1.322 carteles (castellano/valenciano), 5.925 folletos (castellano/valenciano/inglés) más la utilización de este mismo material en soporte digital.

A60.2 [CEACV] Difusión de la información sobre cambio climático a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En el caso de la difusión de esta información a través de las nuevas tecnologías, ésta merece un tratamiento a parte por las características que presenta frente a los medios tradicionales. De modo que según esta acción A60.2, el CEACV publicó en sus muros de Facebook y Twitter 15 notas con información directa sobre cambio climático; 350 mensajes compartidos desde el CEACV con las diferentes redes de trabajo que gestiona; un boletín digital con periodicidad cuatrimestral que llega a 294 usuarios y un total de 781.138 accesos totales a la web del CEACV en la que hay diferentes apartados que recogen información sobre cambio climático.

A60.3 [CITMA] Difusión de la información sobre cambio climático mediante su presencia en campañas y celebraciones de temática ambiental.

Las campañas y celebraciones de temática ambiental son eventos destacados en el trabajo del CEACV. Por ello en el marco de esta acción se incluyen cuatro eventos: los

programas temáticos “Planta un árbol, siembra futuro” y “Nos movemos frente al cambio climático”, con un total de 1.366 usuarios, y los Domingos Familiares “Día de los árboles” y “ExperienCEAS contra el cambio climático”, a los que acudieron un total de 122 personas (medida de referencia M076).

A60.4 [CITMA, CENTROS I+D+I] Difusión de estudios científicos, proyecciones, informes, tesis doctorales, etc. relacionados con el cambio climático, en colaboración con centros de investigación, universidades, administraciones, asociaciones y medios de comunicación.

En relación a esta acción el CEACV publicó su Inventario Anual de Emisiones de CO₂, accesible en su web y en la base de datos CARBONPEDIA (ECODES), así como su Memoria anual de Actividades donde se publican datos de consumo energético y huella de carbono a través del Sistema de Gestión Ambiental del Centro. La Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial completó esta acción con la organización de 8 Jornadas de presentación del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA) y la participación en 5 jornadas sobre Infraestructura Verde Urbana.

Habría que añadir que los indicadores de la medida M085 del apartado de I+D+i, en los que se contabilizan los proyectos, publicaciones (en libros, revistas científicas, boletines informativos, etc.) y patentes en el ámbito de disminución de GEI, mejora de la eficiencia energética y energías renovables, también contribuyen a implementar esta acción.

A60.5 [CEACV, AVEN, IVE] Elaboración de materiales dirigidos a públicos específicos, apostando por la innovación y los nuevos enfoques.

En relación a esta acción resulta muy interesante destacar la creación por parte del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias de una aplicación para dispositivos móviles (Android) para el cálculo de la huella de carbono de plantaciones de cítricos (ya nombrada en la medida M033).

M061 Difundir el concepto de economía hipocarbónica, apoyado en la eficiencia energética y en la generalización de las energías renovables.

La Comisión Europea presentó en marzo de 2011 una “Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050”, para lograr una reducción de las emisiones de GEI en la UE de hasta un 80-95% para el año 2050 respecto a los niveles de 1990 aplicando una serie de medidas. Ahora bien, para lograrlo, además de mejoras en la eficiencia en todos los sectores, son necesarias medidas de comunicación y formación.



A61.1 [CEACV, AVEN] Crear un canal de información a través de la red, que provea a las empresas, de cualquier sector, de información actualizada sobre energías renovables, eficiencia energética y tecnologías limpias.

La web del IVACE-ENERGÍA (www.energia.ivace.es) mantiene de forma permanente información para la promoción de la eficiencia energética y el uso de las energía renovables, destinada entre otras cosas a promocionar una economía baja en carbono.

A61.3 [CEACV, AGR] Acciones informativas dirigidas al pequeño comercio para el conocimiento de su aportación a una economía hipocarbónica.

El IVE, dentro de las actividades de emprendimiento de la comunidad de conocimiento Climate-Kic, organizó una jornada para impulsar ideas de negocio en el campo de la eficiencia energética con el nombre: Programa Low Carbon Incubator 2013.

El IVACE tiene publicada y disponible en la web una Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en Locales Comerciales de la Comunitat Valenciana.

A61.4 [CEACV, OPV IVE] Creación de un simulador sobre uso y buenas prácticas para el ahorro, la eficiencia energética y las emisiones de CO₂ asociadas.

La web del IVE, calidad en tu vivienda (www.five.es/calidadentuvivienda) ofrece una gran variedad de casos prácticos, a modo de simulador, donde se muestran los resultados de aplicar buenas prácticas para el ahorro y la eficiencia energética en el hogar.

M062 Difundir el concepto de huella de carbono.

La difusión del concepto “huella de carbono” y su presencia en todos los sectores económicos y sociales de la Comunitat Valenciana se ha convertido en un objetivo prioritario de la EVCC.

A62.2 [CEACV, AVEN, AGR] Campaña de comunicación al sector agropecuario valenciano para mejorar su conocimiento sobre la huella de carbono y la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero en este sector

Dirigida al sector agropecuario, el CEACV organizó una exposición del proyecto AgriClimateChange sobre Agricultura y Cambio Climático, gestionado por la Fundación Global Nature. Recibió 250 visitantes.

A62.3 [CEACV, AVEN, IVE] Campaña de comunicación, en el marco del Foro para la Edificación Sostenible (ESCV), dirigida al sector de la construcción valenciano para mejorar su conocimiento sobre la huella de carbono.

El Instituto Valenciano de Edificación, IVE, dentro del marco de actividades del “Foro para la Edificación Sostenible de la Comunitat Valenciana”, diseñó e hizo difusión de un espacio expositivo durante la celebración del certamen Novabuild, dentro de las Ferias del Medio Ambiente y Energías - RSE, donde hizo difusión del concepto de huella de carbono en el ámbito de la edificación.

A62.7 [CEACV] Elaboración de materiales de comunicación sobre el cálculo de la huella de carbono dirigidos al sector educativo y al tercer sector.

Los CEFIRES, Servicios de Formación de Profesorado de la Comunitat Valenciana, como interlocutores del colectivo de profesionales de la enseñanza en la Comunitat Valenciana, recibieron desde el CEACV la propuesta de participar en el programa Compromes02 amb el clima.

A62.8 [CEACV] Elaboración de una guía práctica de cálculo de la huella de carbono ligada a la herramienta de cálculo que propone la propia estrategia.

Y como materiales específicos, el CEACV elaboró una Guía Metodológica para el Cálculo de la Huella de Carbono y una calculadora elaborada a partir de su propia experiencia de cálculo de huella de carbono por las actividades que realiza. Durante 2013, el CEACV recibió 251 solicitudes para uso de la calculadora.

Objetivo general 2:

Facilitar y orientar los procesos de aprendizaje para entender las interacciones del cambio climático y las respuestas planteadas al mismo.

M063 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos que incluyan el cambio climático en el sistema educativo.

A63.1 [CEACV] Programa de formación de docentes y educadores ambientales, así como otros profesionales del ámbito de la educación no formal, en materia de cambio climático, tanto en contenidos como en las herramientas didácticas y pedagógicas más efectivas para la superación de las barreras al conocimiento y a la acción que dificultan la lucha frente a este fenómeno.

Cada vez son más los proyectos que incluyen el cambio climático, impulsados desde las instituciones educativas. Para ello, en el marco de esta acción, el CEACV organizó el Seminario “Comunicación del Cambio Climático” al que acudieron 20 asistentes de diferentes centros educativos; organizó y tutorizó 4 ediciones del curso on line, en la plataforma SAPS, “Combatir el cambio climático desde el hogar”, en el que participaron 230 personas (medida de referencia M071) y realizó una jornada sobre Cálculo y Reducción de la Huella de Carbono en la que hubo asistencia de diferentes CEFIRES y centros educativos.

A63.2 [CEACV, IVE] Inclusión del cambio climático en todos los planes de estudios (educación obligatoria, bachillerato, formación profesional y formación universitaria).

En cuanto a la tarea de incluir el cambio climático en los planes de estudio, las Universidades imparten áreas relacionadas con el cambio climático dentro de programas oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

En concreto, el IVE presentó la certificación de edificios, Perfil de Calidad, en asignaturas relativas a eficiencia energética y a control de calidad de las enseñanzas del grado universitario de Ingeniería de la Edificación de la Universitat Politècnica de València y de la Universitat Jaume I de Castelló, y del grado superior de FP de Proyectos de Edificación. Dos titulaciones incorporaron esta información, lo que ha permitido el acceso a estos conocimientos a un total de 98 alumnos.

Cabe indicar que el *Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria*, establece como materia a trabajar en el área de Física y Química para el cuarto curso, la contribución de la ciencia a un futuro sostenible, destacando al cambio climático como uno de los problemas y desafíos globales a los que se enfrenta hoy la humanidad. En el área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, establece para el

primer curso el estudio de algún problema medioambiental como, por ejemplo, la acción humana sobre la vegetación, el problema del agua o el cambio climático. El recientemente aprobado *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria* también incluye el estudio del cambio climático en el área de las Ciencias Sociales. Del mismo modo, se incluye en alguno de los currículos básicos de los ciclos formativos aprobados recientemente, como es el caso del título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental, en el que se fijan las enseñanzas mínimas mediante el *Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo*.

M064 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos formativos para las organizaciones empresariales.

A64.1 [CITMA] Programa de formación en materia de ecoetiquetado, compra pública verde, ecodiseño, gestión ambiental, tecnologías limpias, etc., dirigido a organizaciones empresariales.

En el caso de las organizaciones empresariales, IVACE-ENERGÍA organizó y participó en diferentes jornadas: dos jornadas de presentación del programa europeo de ayudas “Energía Inteligente en Europa (IEE)”; tres jornadas sobre “Eficiencia Energética en el sector Industrial” y la participación en una jornada sobre “Estrategia Energética y participación de las PYMES” con la ponencia “Estrategia Energética en la Comunitat València. Programa de ayudas de ahorro y eficiencia energéticas y su aplicación al entorno portuario”.

M065 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos formativos para profesionales del sector de la construcción.

A65.1 [CEACV, AVEN, OPV IVE] Programa de formación, en el marco del Foro para la Edificación Sostenible (ESCV), en materia de cambio climático y rehabilitación energética en viviendas dirigido a trabajadores, técnicos y directivos de la construcción

Para un sector como el de la construcción, el IVE impulsó y realizó en el marco del programa formativo del Foro para la Edificación Sostenible, dos ediciones del curso on line “Rehabilitación Energética” en el que participaron 60 personas; tres ediciones del curso práctico sobre Certificación Energética de Edificios con las herramienta informáticas de evaluación: CE3, ICE y CERMA, para un total de 93 personas y cuatro ediciones de la Jornada técnica “Inspección y evaluación estructural, energética y de accesibilidad de edificios existentes. Informe de conservación de edificios y evaluación energética, ICE” para 317 personas.

A65.2 [CEACV, AVEN, OPV IVE] Programa de formación en materia de eficiencia energética en la edificación.

IVACE-ENERGÍA realizó dentro de esta acción diez ediciones del curso de "Certificación de Eficiencia Energética de edificios" y 6 jornadas sobre "Certificación Energética de edificios en la CV".

Dentro de este conjunto de acciones el IVE realizó en el marco del programa de formación en materia de Eficiencia Energética en la Edificación:

- Dos ediciones del curso on line "Básico de Eficiencia Energética" para 66 personas.

- Dos jornadas con 190 personas y un seminario internacional "Gobernanza en Calidad del Aire" al que asistieron 87 personas.

- Jornada informativa CLIMATE KIC PROGRAMS (Valencia, 11 de julio de 2013), con 73 asistentes.

- Jornada técnica "Oportunidades de negocio: fomento y mecanismos de financiación de la eficiencia energética en la edificación" (Valencia, 14 de noviembre de 2013 (Feria Novabuild)), con 120 asistentes.

M069 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos educativos que surjan de entidades del tercer sector.

A69.3 [CEACV] Creación de un banco de recursos, dirigido a entidades del tercer sector, para la realización de proyectos educativos sobre el cambio climático y A69.4 [CEACV] Creación de un programa de formación para responsables de entidades del tercer sector, enfocado a que integren el cambio climático en sus actividades.

Las entidades sin ánimo de lucro o no gubernamentales, llamadas también Tercer Sector, tienen un papel cada vez mayor en tareas de información, sensibilización y educación sobre el cambio climático y además están muy vinculadas a proyectos de cooperación internacional donde se llevan a cabo proyectos de compensación de emisiones.

Para este sector, el CEACV preparó la guía didáctica "ACLIMATÁNDONOS. Guía para comprender el cambio climático", disponible para su descarga en la web, con un nº de consultas y/o descargas desconocido.

Esta misma guía elaborada por el CEACV puede vincularse a la propuesta de la acción A69.4 junto a la realización de la jornada "Cálculo y Reducción de la Huella de Carbono" a la que asistieron representantes de este sector en la Comunitat Valenciana.

M070 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos formativos para trabajadores de la administración local y autonómica.

A70.1 [CEACV, AVEN] Programa de formación en materia de movilidad sostenible y eficiencia energética dirigida a trabajadores de la administración, para promover la idea de una administración más sostenible y facilitar el desarrollo de la Ley de Movilidad de la Comunitat Valenciana en aquellas acciones que involucra a los municipios y A70.2 [CEACV] Programa de formación en materia de ecoetiquetado, compra pública verde, ecodiseño, gestión ambiental, Responsabilidad Social Corporativa (RSC), etc. dirigido a trabajadores de la administración autonómica y local, con el objetivo de formar y capacitar a los responsables de estas áreas, y sensibilizar y formar a todos los empleados de la administración autonómica y local.

Los trabajadores de la administración pública también han sido un público objetivo prioritario tanto para IVACE-ENERGÍA como para el CEACV. El primero ha participado en relación a la acción A70.1 en una jornada sobre “Models de Gestió Energètica Municipal”, con la ponencia “L’aposta de la Comunitat Valenciana per les Empreses de Servicis Energètics” y en otra jornada, “Actuaciones ante el cambio climático en la Comunitat Valenciana”, organizada por la Dirección General de Calidad Ambiental, donde presentó la ponencia “Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en la Comunitat Valenciana”.

Por su parte, el CEACV realizó durante 2013 el programa LLARS VERDES CITMA para empleados de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (acción A70.2), en el cual un total de 25 empleados recibieron formación sobre el cambio climático y temas relacionados (medida de referencia M075). También tiene cabida en A70.1 y A70.2 el programa de sensibilización ambiental “Tota pedra fa paret”, dirigido a los empleados públicos y que consiste en mensajes o consejos sencillos y fáciles de poner en práctica con el objetivo de mejorar nuestra relación con el medio ambiente.

M071 Facilitar y orientar el desarrollo de proyectos formativos para los ciudadanos.

A71.1 [CITMA, AVEN] Programa de formación en materia de cambio climático, ahorro y eficiencia energética, movilidad, residuos, huella de carbono etc. dirigido a los ciudadanos.

Para la formación en un ámbito más general como el de los ciudadanos, IVACE-ENERGÍA participó en el curso “Experiencias en materia de planificación urbana y movilidad sostenible: la Ley Valenciana de 2011”, en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo con una intervención sobre movilidad sostenible.

También desde el CEACV se realizaron cuatro ediciones del curso on line en la plataforma SAPS “Combatir el cambio climático desde el hogar” para un total de 230 participantes y los talleres LLARS VERDES para familias de la Comunitat Valenciana, con una participación de 379 familias (medida de referencia M075).



Objetivo general 3:

Mejorar las pautas de comportamiento ambiental de las personas y organizaciones, de modo que tiendan a la sostenibilidad a través del ahorro y eficiencia en la utilización de los recursos naturales, la prevención en la generación de residuos y su adecuada gestión, la conservación adecuada del medio natural y la minimización de emisiones.

M073 Promover la incorporación de los principios de la sostenibilidad ambiental en la gestión de los sectores educativo, empresarial, tercer sector, turístico, agropecuario, de la construcción, del transporte y sanitario.

A73.3 [CITMA] Diseño y desarrollo de campañas de información y sensibilización para la reducción de la tasa de generación de residuos domésticos y en la adecuada segregación de los mismos, estimular y mantener la participación de los ciudadanos en los sistemas de recogida selectiva de residuos de envases y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como para el impulso de la reutilización de materiales, todas ellas dirigidas a diferentes ámbitos y sumando el apoyo institucional a campañas que ya están en marcha (Recicla l'Escola, Semana Europea de la Prevención de Residuos, etc.) y A73.4 [CEACV] Diseño y desarrollo de campañas de comunicación para trabajar la mitigación y adaptación al cambio climático en la gestión de los propios centros educativos y equipamientos de educación ambiental. Apoyo institucional a campañas que ya están en marcha (Recicla l'Escola, EcoEscuelas, Ecoauditorías escolares, etc.).

Que los principios de la sostenibilidad se conviertan en habituales en cualquier actividad que se desarrolle en la Comunitat Valenciana es una prioridad del CEACV. Entre las acciones realizadas para este fin cabe destacar (acción A73.3) la coordinación, en la Comunitat Valenciana, del desarrollo de más de 300 acciones promovidas por doce entidades públicas y privadas durante la Semana Europea de la Prevención de Residuos (EWWR) y la gestión del programa Compromes02 con 12 entidades adheridas que calculan su huella de carbono (medida de referencia M074) y el programa d'ECOAUDITORIES ESCOLARS, que en modo piloto se desarrolla en un centro escolar (acción A73.4)

M074 Promover la incorporación de los principios de la sostenibilidad ambiental en la gestión de las administraciones públicas.

A74.1 [CEACV] Diseño y desarrollo de campañas de comunicación sobre la sostenibilidad ambiental (sistemas de gestión ambiental, compra pública verde, etc.) dirigidas a las administraciones públicas.

El programa Compromes02, ya mencionado en anteriores acciones, fue concebido desde el CEACV como una herramienta para facilitar la gestión ambiental de entidades tales como las administraciones públicas. Este programa tiene un apartado de comunicación que pretende poner en valor el esfuerzo que desde estas entidades se hace por mejorar su gestión ambiental. Cabe mencionar que diez de las doce entidades adheridas pertenecen al área de la administración pública.

M075 Promover la incorporación de los principios de la sostenibilidad ambiental en los hogares.

A75.1 [CEACV, AVEN, IVE] Diseño y desarrollo de campañas de comunicación para la reducción de las emisiones de CO₂ desde el hogar. Apoyo institucional a campañas que ya están en marcha (Llars Verdes, etc.).

Los hogares de la Comunitat Valenciana fueron durante 2013 protagonistas de acciones de gran relevancia. El IVE puso en funcionamiento la página web www.perfildecalidad.es, que se ha mantenido actualizada y ha recibido un total de 2825 visitas. También durante 2013 la web www.five.es/calidadentuvivienda/ recibió 18.653 visitas a la misma, a las que hay que sumar la celebración de diversas actividades enmarcadas en su campaña de difusión: 19 jornadas informativas, con un total de 924 asistentes y 10 entidades participantes. Incluso diversos organismos firmaron un convenio de colaboración para la difusión de esta página web, concretamente: 32 ayuntamientos o entes públicos, cuya población alcanza los 378.092 habitantes, un 7.4 % de la población de la Comunitat Valenciana, 8 asociaciones de usuarios y consumidores y 9 asociaciones o colegios profesionales. Todos los organismos firmantes del convenio de colaboración recibieron carteles tamaño A1 y un lote de folletos informativos para la difusión de la web en sus locales, además del montaje de cuatro

puntos de información en un espacio público. A raíz de los mismos se realizaron 40 auditorías personalizadas a los ciudadanos que aportaban sus facturas energéticas en el punto de información constituido, dándoles los oportunos consejos para poder ahorrar energía en sus viviendas. Por último, se realizó el montaje de pequeñas exposiciones sobre productos para ahorrar energía en las viviendas, a modo de pequeñas ferias de innovación a nivel local, donde se contó con la colaboración de las asociaciones de pequeños comerciantes locales.

Por su parte el programa LLARS VERDES, coordinado desde el CEACV y puesto en marcha por más de 40 municipios de la Comunitat Valenciana, llegó a un total de 379 familias, que participaron en un programa de educación ambiental sobre energía, residuos y agua.

M076 Promover la incorporación de los principios de la sostenibilidad ambiental en los comportamientos cotidianos de los ciudadanos.

A76.1 [CEACV, AVEN, IVE] Diseño y desarrollo de campañas de comunicación para la reducción de las emisiones de CO₂ en los comportamientos cotidianos de los ciudadanos.

Desde 1999 el CEACV ha propuesto programas de sensibilización y educación ambiental dirigidos a hacer más sostenibles las pautas de actuación de los ciudadanos. Durante 2013 y en el ámbito de la sostenibilidad ambiental (A.76.1) se realizaron actividades de diversa índole con 116 entidades. Respecto al cambio climático se llevaron a cabo los Domingos Familiares: Día del Árbol y ExperienCEAS contra el cambio climático, dirigidos a público general y en los que participaron un total de 122 personas. También se distribuyeron 500 ejemplares de la Unidad didáctica "El cambio climático en la Comunitat Valenciana" (medida de referencia M060).

A76.5 [PE INCEN] Elaboración de materiales y organización de actividades para la información y sensibilización sobre aquellas cuestiones relacionadas con el medio forestal y su problemática.

La Dirección General de Prevención, Extinción Incendios y Emergencias, elaboró durante 2013 un material didáctico para escolares: *Hay mucho en juego, no juegues con fuego*, compuesto por dos cuadernos diferentes (alumno y docente), y una aplicación para sistema operativo móvil Android. Se editaron 1.000 ejemplares de los cuadernos y 1 aplicación para móvil.

M079 Desarrollar herramientas de análisis y conocimiento del grado de impregnación del concepto de la huella de carbono y eficiencia energética en relación con el cambio climático en los sectores de actividad.

A79.2 [CITMA, OPV IVE] Identificar patrones de uso de los edificios residenciales, evaluación del consumo energético y estimación del ahorro modificando patrones, como base para campañas y materiales de educación ambiental.

Es evidente que se hace necesario conocer hasta qué punto está llegando a la sociedad la idea de sociedad hipocarbónica (A79.2). Para ello el IVE realizó una Encuesta sobre Hábitos de Consumo de Energía en Hogares de la Comunitat Valenciana que recibió 500 respuestas.

M081 Divulgar la estrategia.

A81.1 [CAL AMB] Creación de un apartado en la web de la Generalitat sobre la estrategia que contenga información permanente, actualizada y accesible sobre esta estrategia.

En la dirección web www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/cambio-climatico puede encontrarse información sobre la EVCC cuya contenido irá actualizándose conforme se disponga de más información. En dicha dirección también puede encontrarse información sobre la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión en la Comunitat Valenciana. Durante 2013 se recibieron 8.516 visitas a esta dirección web.

A81.2 [CEACV] Creación de una línea de trabajo en el CEACV para difundir la EVCC.

El CEACV, dentro de su línea de trabajo en la comunicación del cambio climático, colabora activamente en las acciones de educación ambiental establecidas en la EVCC. Todas las iniciativas, proyectos y programas que lleva a cabo el CEACV en relación con el cambio climático se desarrollan en el marco de esta Estrategia, por lo cual representan una decidida difusión de la misma.

M082 Impulsar, dinamizar y coordinar la Estrategia, así como realizar el adecuado seguimiento de la misma.

A82.2 [CEACV, AVEN] Elaboración de una herramienta propia de la Generalitat para el cálculo de la huella de carbono.

El CEACV enmarca todas las actividades y acciones que realiza en la EVCC (A.82.2), marcando de esta manera el camino de otras entidades necesarias para el impulso de la misma. Quizás la elaboración y difusión de la calculadora de huella de carbono del CEACV sea uno de los mejores ejemplos, ya que de la mano de la EVCC obtuvo un total de 251 descargas desde administraciones públicas, asociaciones, empresas y particulares, tanto de la Comunitat Valenciana como del resto de España y otros países (medida de referencia M062).

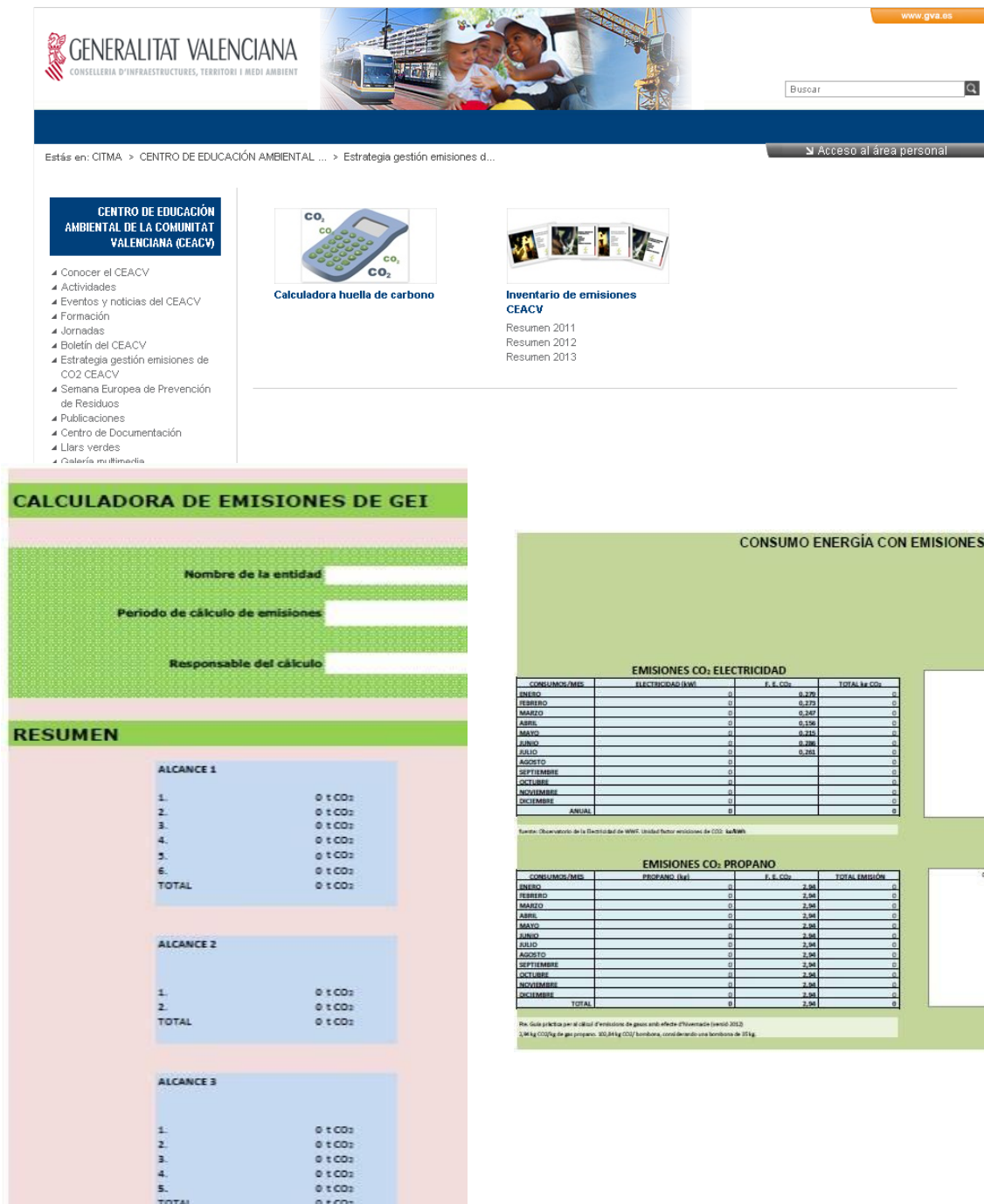
A82.6 [GVA] Designación del CEACV como responsable del área de Educación para el Cambio Climático.

Como ya se ha comentado en la introducción de este apartado, el CEACV es la entidad designada responsable del área de Educación para el Cambio Climático en la propia EVCC.

M083 Actualizar la información editada sobre cambio climático.

A83.1 [CEACV] Elaboración de un programa de revisión y actualización de todos los materiales de información, comunicación o formación ya editados.

La actualización necesaria para el propio funcionamiento de la calculadora de huella de carbono del CEACV y toda la información asociada a su metodología de uso, genera un importante volumen de información puesta a disposición de los usuarios del CEACV (medida de referencia M062).



CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (CEACV)

- Conocer el CEACV
- Actividades
- Eventos y noticias del CEACV
- Formación
- Jornadas
- Boletín del CEACV
- Estrategia gestión emisiones de CO2 CEACV
- Semana Europea de Prevención de Residuos
- Publicaciones
- Centro de Documentación
- Llars verdes
- Galería multimedia

Calculadora huella de carbono

Inventario de emisiones CEACV

- Resumen 2011
- Resumen 2012
- Resumen 2013

CALCULADORA DE EMISIONES DE GEI

Nombre de la entidad: _____

Periodo de cálculo de emisiones: _____

Responsable del cálculo: _____

RESUMEN

ALCANCE 1

1.	0 t CO ₂
2.	0 t CO ₂
3.	0 t CO ₂
4.	0 t CO ₂
5.	0 t CO ₂
6.	0 t CO ₂
TOTAL	0 t CO₂

ALCANCE 2

1.	0 t CO ₂
2.	0 t CO ₂
TOTAL	0 t CO₂

ALCANCE 3

1.	0 t CO ₂
2.	0 t CO ₂
3.	0 t CO ₂
4.	0 t CO ₂
5.	0 t CO ₂
TOTAL	0 t CO₂

CONSUMO ENERGÍA CON EMISIONES

EMISIONES CO₂ ELECTRICIDAD

CONSUMOS/MES	ELECTRICIDAD (kWh)	F. E. CO ₂	TOTAL (t CO ₂)
ENERO	0	0,276	0
FEBRERO	0	0,273	0
MARZO	0	0,267	0
ABRIL	0	0,190	0
MAYO	0	0,282	0
JUNIO	0	0,288	0
JULIO	0	0,281	0
AGOSTO	0		0
SEPTIEMBRE	0		0
OCTUBRE	0		0
NOVIEMBRE	0		0
DICIEMBRE	0		0
ANUAL	0		0

EMISIONES CO₂ PROPANO

CONSUMOS/MES	PROPANO (kg)	F. E. CO ₂	TOTAL EMISIÓN
ENERO	0	2,98	0
FEBRERO	0	2,98	0
MARZO	0	2,98	0
ABRIL	0	2,98	0
MAYO	0	2,98	0
JUNIO	0	2,98	0
JULIO	0	2,98	0
AGOSTO	0	2,98	0
SEPTIEMBRE	0	2,98	0
OCTUBRE	0	2,98	0
NOVIEMBRE	0	2,98	0
DICIEMBRE	0	2,98	0
TOTAL	0	2,98	0

Nota: Observatorio de la Electricidad de WHC. Unidad Factor emisiones de CO₂ kWh/kWh.

Nota: Guía práctica para el cálculo de emisiones de gases con efecto invernadero (enero 2012). 3,96 kg CO₂/kg de gas propano. 800,84 kg CO₂/tonelada, considerando una tonelada de 1015 kg.

4.1.5 Sector I+D+i

La Investigación, Desarrollo e Innovación deben jugar un papel fundamental en la lucha contra el cambio climático mediante la búsqueda de nuevas técnicas y desarrollos que permitan aumentar la eficiencia energética, reducir las emisiones de GEI y fomentar el uso de las energías renovables. Por supuesto, la I+D+i debe también estudiar los impactos del cambio climático y las opciones de adaptación a éstos.

El Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Comunitat Valenciana 2010-2015 (PGECYT), incluido en la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación científica y técnica de la Comunitat Valenciana. Este plan es complementario de diversos programas nacionales y europeos.

En el contexto europeo debe reseñarse el Marco Financiero Plurianual 2014-2020 en el que varios fondos pueden ser utilizados para financiar acciones en el ámbito del cambio climático:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER).
- Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).
- Fondo Social Europeo (FSE).
- Instrumentos: Horizonte 2020 (H2020), Programa LIFE, Instrumento de Financiación de la Protección civil (IPC), Instrumento de Interconexión para Europa.

En concreto debe señalarse que el Subprograma Life-Acción por el Clima aportará 864 millones de euros de cofinanciación para desarrollar y aplicar soluciones innovadoras destinadas a hacer frente al desafío del cambio climático en toda Europa.

M084 Continuidad del Comité de Estudio del Cambio Climático en la Comunitat Valenciana, que bajo el auspicio del Alto Consejo Consultivo en Investigación, Desarrollo e Innovación de la Presidencia de la Generalitat, sirve de banco de acumulación de conocimientos sobre la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y los impactos que el cambio climático puede tener en nuestro territorio, con el fin de poder tomar decisiones de adaptación con la suficiente base científica y técnica. [DGCA, CENTROS I+D+i]

El pasado 11 de julio de 2013 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Estudio del Cambio Climático en la Comunitat Valenciana (resumen de la reunión y presentaciones realizadas disponibles en www.citma.gva.es/web/calidad-ambiental/cambio-climatico). En dicha reunión se expusieron los avances de los conocimientos en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

En el citado Comité, que está integrado actualmente por una treintena de investigadores y técnicos especialistas en la materia, se incentiva el intercambio de información entre expertos con el fin de crear sinergias y detectar huecos de investigación. Además el Comité es un grupo “vivo y abierto”, por lo que pueden incorporarse nuevos integrantes.

M085 Reforzar el papel de la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT), de los centros de investigación públicos y privados y de las universidades valencianas en el desarrollo de soluciones que contribuyan a la mitigación del cambio climático disminuyendo la emisión de GEI, mejorando la eficiencia energética y contribuyendo a la introducción de energías renovables.

A85.1 [CENTROS I+D+i] Elaboración de proyectos de I+D+i en el ámbito de disminución de GEI, mejora de la eficiencia energética y energías renovables.

El potencial del sistema valenciano de I+D+i, que implica tanto a centros de I+D+i como a instituciones privadas y empresas, debe orientarse para poder hacer frente a la amenaza real del cambio climático de forma exitosa.

Dado el altísimo número de centros de investigación existentes, se ha limitado la consulta sobre los indicadores I85.1a, I85.1b e I85.1c (proyectos, publicaciones y patentes en el ámbito de la disminución de GEI, mejora de la eficiencia energética y energías renovables) a las siguientes Universidades públicas: Universitat Jaume I, Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández de Elche, Universitat Politècnica de València y Universitat de València, además de a la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana (REDIT), a los que se les debe agradecer encarecidamente su colaboración.

Por tanto, los citados indicadores estarán “infravalorados”, pero aun así muestran una altísima actividad de I+D+i en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

REDIT aporta la siguiente información sobre AIJU, Centro Tecnológico del Juguete, AIMME, Instituto Tecnológico Metalmecánico, AINIA, Instituto Tecnológico Agroalimentario, ITC, Instituto de Tecnología Cerámica, INESCOP, Instituto Tecnológico del Calzado y Conexas, e ITI, Instituto Tecnológico de Informática, acerca de su actividad de I+D+i en el año 2013 en el ámbito de la disminución de GEI, mejora de la eficiencia energética y energías renovables:

- Nº Publicaciones (indicador I85.1a): 14.
- Nº Proyectos (indicador I85.1b): 43.

En cuanto a la información aportada por las mencionadas Universidades, se dispone de los siguientes datos sobre el número publicaciones (también se han incluidos

en esta categoría además de artículos, libros, capítulos de libros y ponencias a congresos), proyectos y patentes en el ámbito de la disminución de GEI, mejora de la eficiencia energética y energías renovables en el año 2013:

- Nº Publicaciones (indicador I85.1a): 284.
- Nº Proyectos (indicador I85.1b): 137.
- Nº Patentes (indicador I85.1c): 16.

Además, el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, IVACE, comunica que en el periodo 2000-2013 fueron publicadas 21 solicitudes de patentes europeas del sector de las energías renovables y en el año 2013 fueron publicadas 13 invenciones españolas del citado sector (fuente: publicación "Invenciones y energías renovables periodo 2000-2013" de la Oficina Española de Patentes y Marcas).

M086 Potenciar la investigación dedicada a la evaluación de nuevas especies y variedades vegetales para la producción de biocarburantes y biomasa, que se adecuen a las condiciones agroecológicas de cada sitio, optimizando el consumo de insumos para su producción.

De acuerdo con la información aportada por IVACE-ENERGÍA, en 2013 no se llevó a cabo la acción A86.1, programa de concesión de ayudas en materia de fomento de la investigación energética (indicador I86.1, cuantía de las ayudas concedidas).

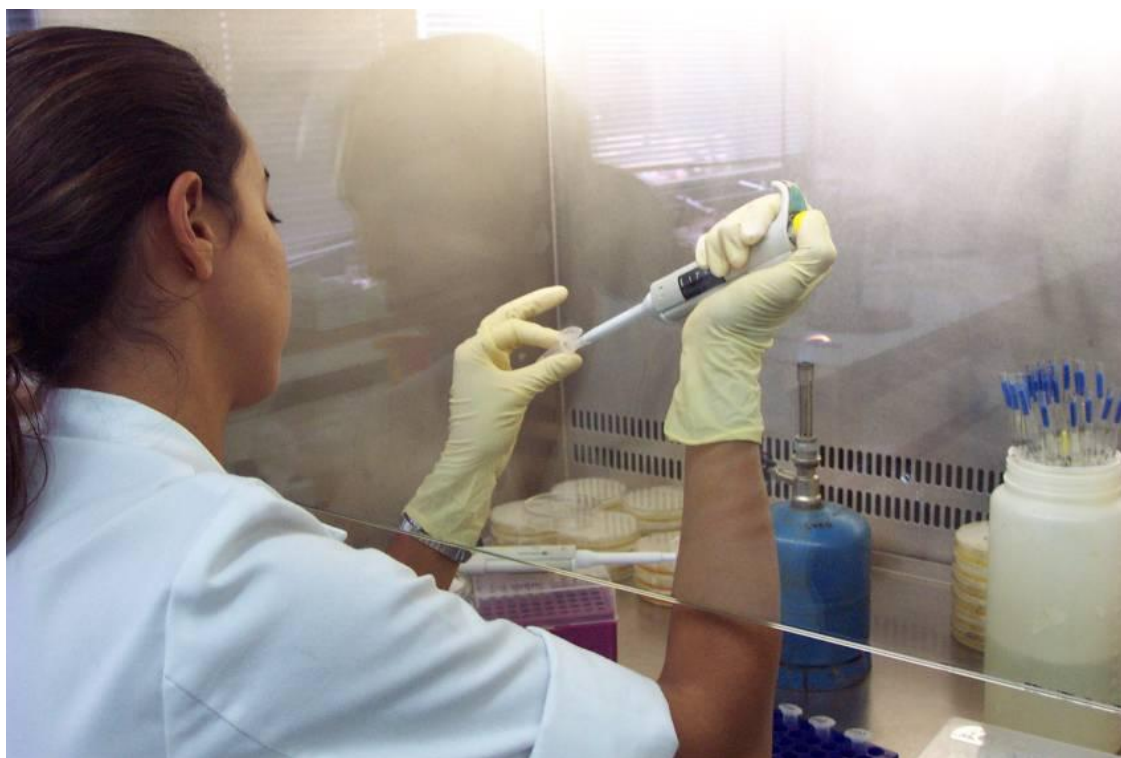


Imagen cedida por REDIT.

M087 Promover la realización de elementos innovadores que colaboren en la reducción del impacto ambiental de las ciudades y su relación con el cambio climático (mobiliario urbano, equipamiento, etc.) a través de concursos de ideas, que impliquen la participación del sector empresarial de modo que se fomente el mercado verde [OPV IVE].

Sobre el desarrollo de esta medida, el Instituto Valenciano de Edificación, IVE, comunica que se está llevando el programa Climate Market Accelerator (CMA) – LESS competition (www.lesscompetition.com) que, enmarcado dentro del pilar de emprendimiento de la Climate-KIC, tiene como objetivo acortar el time-to-market de soluciones innovadoras que contribuyan a la adaptación y mitigación del cambio climático. Dentro de este programa el IVE, junto a la Cooperativa Consum, han gestionado este concurso para apoyar la implementación y comercialización de soluciones que permitan reducir el consumo de energía en establecimientos comerciales.

Desde el IVE también se informa del programa Low Carbon Incubator, coordinado a nivel regional por el Ayuntamiento de Castellón. Este programa pretende ayudar al desarrollo de nuevos proyectos empresariales, proporcionando un conjunto de servicios de apoyo para la puesta en marcha de proyectos sostenibles. Tiene como objetivo evaluar propuestas emprendedoras y ofrecer ayuda a las mejores para acelerar su lanzamiento y consolidación en el mercado de bajo carbono.

4.2 MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

4.2.1 Medidas de adaptación de ámbito horizontal

Como se comenta en la EVCC, la Comunitat Valenciana se enclava en un territorio muy vulnerable al cambio climático como lo es el Arco Mediterráneo. La adaptación al cambio climático radica en reducir el riesgo y los daños por impactos nocivos, actuales y futuros, de una manera rentable o explorando los beneficios potenciales.

Entre las evidencias del cambio climático y sus efectos encontramos: aumento general de las temperaturas, disminución de las precipitaciones, aumento del nivel del mar, aparición de nuevas especies vegetales invasoras y de nuevas enfermedades y aumento del número e intensidad de eventos extremos como olas de calor.

De acuerdo con el Informe del año 2014 del Grupo de Trabajo II “Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad” del Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático, IPCC, la adaptación al cambio climático implica la toma de decisiones con la dificultad de que las condiciones y los riesgos a considerar varían por la propia naturaleza del cambio climático, lo que puede limitar la eficacia de las medidas adoptadas.

Para evitar que las lecciones tardías aprendidas de alertas tempranas tengan repercusiones irreversibles es fundamental adoptar el principio de precaución, y es por ello que en la EVCC se incluyen tres medidas fundamentales para construir una estructura sólida de planificación de la adaptación al cambio climático en nuestro territorio.

M088 Seguimiento y cooperación, en su caso, del desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) y de la Estrategia Europea de Adaptación, y de las iniciativas y conclusiones emitidas por el IPCC con la finalidad última de integrar la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de los distintos sectores socioeconómicos y sectores ecológicos de la Comunitat y M089 Promover y apoyar en la Comunitat Valenciana la investigación sobre escenarios climáticos y la evaluación de los impactos e identificación de medidas de adaptación en los diferentes sectores, destinadas a dar respuesta a las necesidades futuras de la Comunitat Valenciana. [GVA]

La Generalitat participa en el desarrollo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) a través del Grupo de Trabajo de “Impactos y Adaptación” de la Comisión de Coordinación de Políticas Cambio Climático en el que participan las Comunidades Autónomas y la Oficina Española de Cambio Climático.

El PNACC se estructura en dos pilares básicos de coordinación de las actuaciones nacionales y autonómicas y de potenciación de la I+D+i, y en los siguientes 4 ejes principales:

- Evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación en las siguientes áreas y sectores:



- Integración en la normativa de la adaptación al cambio climático.
- Movilización de actores clave en sectores incluidos en el PNACC.
- Establecimiento de un sistema de indicadores de impacto y adaptación al cambio climático en España.

El Tercer Programa de Trabajo del PNACC se aprobó en diciembre de 2013 y en él se persigue abordar de forma integral la adaptación al cambio climático. Puede encontrarse información completa sobre el seguimiento del desarrollo del PNACC en (www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion).

El PNACC está en total sintonía con la nueva Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático aprobada en abril de 2013 por la Comisión Europea, cuyo principal objetivo es construir una Europa más resiliente frente a los impactos y mejor adaptada al cambio climático.

Además también cabe destacar que en la Plataforma nacional de intercambio y consulta de información en materia de adaptación al cambio climático (www.adaptecca.es) el Comité de Estudio del Cambio Climático en la Comunitat Valenciana dispone de un espacio virtual específico para el intercambio de información.

M090 Incluir explícitamente la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial e incorporar en los procesos de evaluación ambiental (evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica) de determinados planes,

programas y, eventualmente, proyectos, la consideración de los posibles efectos del cambio climático a corto, medio y largo plazo, de manera que se integren en su diseño y desarrollen las medidas pertinentes para la medición, evaluación y adaptación. [GVA]

Como se ha comentado, uno de los ejes prioritarios del PNACC es la integración en la normativa de la adaptación al cambio climático. A nivel nacional dicha integración ha progresado considerablemente en los últimos años y son varias las normas en las que se han incorporado medidas para integrar la adaptación al cambio climático. Entre estas normas puede mencionarse: Real Decreto 903/2010, *de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de riesgos de inundación*, Real Decreto 907/2007, *de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica*, Ley 41/2010, *de 29 de diciembre, de protección del medio marino* y Ley 2/2013, *de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*.

A nivel autonómico también debe destacarse que se ha tenido en cuenta el cambio climático tanto en el Decreto 1/2011, *de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana*, como en la revisión del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA).

Un segundo nivel de actuación en materia de integración normativa consiste en incorporar en los procesos de evaluación ambiental (evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica) de determinados planes, programas y, eventualmente, proyectos, la consideración de los posibles efectos del cambio climático a corto, medio y largo plazo, de manera que se integren en su diseño y desarrollen las medidas pertinentes para la medición, evaluación y adaptación.

Dicha incorporación es un hecho debido a la aprobación, en el ámbito nacional, de la Ley 21/2013, *de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, debido a que esta norma obliga a considerar el cambio climático en los procedimientos de evaluación ambiental, para lo cual, como no puede ser de otro modo, deberán utilizarse las informaciones y las técnicas que estén disponible en cada momento.

A nivel autonómico debe destacarse también la incorporación de la consideración del cambio climático en la nueva Ley 5/2014, *de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje*, de la Comunitat Valenciana.

4.2.2 Medidas de adaptación en el ámbito de la salud

No cabe ninguna duda de que el cambio climático es una de las principales amenazas a las que se enfrenta la sociedad, tanto como reto medioambiental como para la salud y el bienestar social. La evidencia científica sobre los efectos en la salud muestra que el cambio climático (Confalonieri et al. 2007):

- Ha modificado la distribución de algunos vectores de enfermedades infecciosas.
- Ha modificado la estacionalidad de algunos pólenes alergénicos.
- Ha incrementado el número de muertes relacionado con las olas de calor.

Pero también debe tener en cuenta que los anteriores efectos directos no se pueden separar de los efectos derivados de los impactos del cambio climático sobre la redistribución demográfica, la reducción de la biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y la disminución de las reservas de agua dulce. Además es imprescindible considerar que los impactos nocivos del cambio climático son mayores sobre las poblaciones desfavorecidas, la población infantil y la anciana.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, que contempla la salud como uno de los sectores estratégicos, se ha creado el Observatorio de Salud y Cambio Climático, instrumento de análisis, diagnóstico, evaluación y seguimiento de los efectos del cambio climático en la salud pública.

A continuación se detallan las actividades realizadas en el sector de salud en el marco de la EVCC:

M091 Elaboración de herramientas de trabajo que aporten información sobre la salud ambiental de la Comunitat Valenciana, que sirvan de apoyo para mejorar la salud de la población y minimizar así los efectos del cambio climático.

A91.1 [SALUD] Redacción del Plan Valenciano de Salud y Medio Ambiente (PV SMA) con un capítulo dedicado a la repercusión del cambio climático en la salud de la población.

El Decreto 95/2009, de 10 de julio, por el que se crea el Sistema de Vigilancia Sanitaria de riesgos ambientales de la Comunitat Valenciana, establece que entre los elementos de este Sistema se incluye la elaboración por parte de la Comisión de Salud y Medio Ambiente de la Comunitat del Plan Valenciano de Salud y Medio Ambiente. Hasta la fecha se han celebrado 4 reuniones de la citada Comisión, a la que se ha presentado el documento inicial del Plan (indicador I91.1, ejecución de la acción).

A91.2 [SALUD] En la Comisión de Salud y Medio Ambiente: formación de los grupos técnicos de trabajo, entre los que se constituirá el grupo de "cambio climático y salud".

Desde la Dirección General de Salud Pública se informa que se ha propuesto la creación, entre otros, de un grupo de trabajo dirigido al estudio de vectores, prestando especial atención al mosquito tigre y a la mosca negra. El ámbito de actuación propuesto es la Comunitat Valenciana y está prevista la participación de la Conselleria de Sanidad, la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (indicador I91.2, ejecución de la acción).

A91.3 [SALUD] Promover la realización de planes de actuación ante ola de calor en las residencias de la 3ª edad de la Comunitat Valenciana.

La Dirección General de Dependencia y Mayores de la Conselleria de Bienestar Social, forma parte de la Comisión del Programa de Prevención de Temperaturas Extremas (Ola de Calor), que es coordinada desde la Dirección General de Salud Pública. Por tanto, este departamento está en contacto directo con los centros de la tercera edad.

En 2012 desde la Dirección General de Salud Pública se realizaron dos jornadas, en Alicante y Valencia, y en 2013 otra jornada en Castellón, dirigidas a profesionales socio-sanitarios de centros de la tercera edad, en las que se señaló la importancia de disponer de planes de actuación ante la ola de calor.

M092 Creación de un Sistema de Vigilancia de Riesgos Ambientales para la Comunitat Valenciana, como herramienta para proteger la salud de la población frente a las exposiciones ambientales, mediante la aplicación de las medidas sanitarias oportunas y el seguimiento de su efecto, que incluya datos epidemiológicos.

Sobre esta medida y su correspondiente indicador I92.1 (ejecución de la medida) debe comentarse que se ha elaborado y remitido la propuesta de solicitud de Proyecto LIFE+ 2013 para el desarrollo del Sistema de Vigilancia de Riesgos Ambientales para la Comunitat Valenciana. En su elaboración ha participado la Dirección General de Salud Pública, la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) y la Universitat Jaume I.

Cabe destacar que parte del sistema, como el sistema de vigilancia meteorológico para temperaturas extremas, ya se encuentra desarrollado y parte se encuentra en desarrollo, como el sistema de información geográfica (GIS) de Sanidad Ambiental y la elaboración de los protocolos de trabajo.

M093 Informar a diferentes sectores de la población sobre posibles factores de riesgo derivados del cambio climático, y formar a personal sanitario para minimizar dichos riesgos.

A93.1 [SALUD, CEACV] Promover el uso racional del agua de consumo humano.

La Dirección General de Salud Pública ha incluido en los cursos diseñados sobre agua de consumo humano aspectos relacionados con la promoción de su uso racional. Estos cursos, previstos para el 2014 son:

- Gestión del agua de consumo humano en municipios. Autocontrol (Cinco ediciones previstas. Dirigido a gestores).
- Control sanitario del agua de consumo humano (Dos ediciones previstas. Dirigido a profesionales sanitarios).

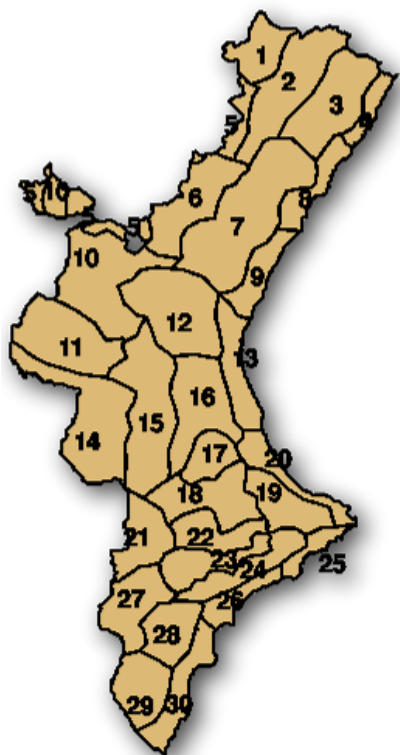
A93.2 [SALUD, CEACV] Diseño y desarrollo de Campaña de comunicación de la ola de calor y de frío intenso (pronóstico y validación de las predicciones de las campañas de calor y frío intenso, publicidad, servicio de gestión y análisis de temperaturas extremas).

De acuerdo con la información aportada por la Dirección General de Salud Pública, el anterior Programa de Ola de Calor se puso en marcha el 18 de junio de 2013 y permaneció activo hasta el 30 de septiembre de dicho año. El actual Programa de Ola de Calor se ha puesto en marcha en fecha 11 de junio de 2014. Este programa va dirigido a toda la población de la Comunitat, aunque especialmente a la población mayor, por su especial vulnerabilidad. Se ha ofrecido información a través de la web, material impreso, medios de comunicación (prensa, radio) y charlas dirigidas a la población. De manera diaria el CEAM, Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, ofrece previsiones de temperatura para cada zona termoclimática.

En la campaña 2013-2014 no se ha activado desde la Dirección General de Salud Pública el Programa de Ola de Frío debido a las suaves temperaturas registradas.

El correspondiente indicador I93.2 sobre la relación entre las alertas comunicadas y las alertas producidas, tiene el siguiente valor para el año 2013:

3 alertas de calor alto producidas/3 alertas comunicadas



A93.3 [SALUD, CEACV] Incorporación de módulos específicos sobre los efectos del cambio climático en la salud en los cursos de formación continua impartidos por la Conselleria de Sanidad.

Actualmente se está diseñando un curso dirigido a profesionales sanitarios (Otros programas de Sanidad Ambiental) con contenidos en salud y cambio climático, estando previsto que este curso se imparta en el año 2014 (indicador I93.3, nº de cursos que incorporan el cambio climático entre sus módulos).

A93.4 [SALUD, CEACV] Organización de Jornadas sobre cambio climático y salud para personal sanitario de residencias y centros de la 3ª edad.

Por último, acerca de esta acción sobre organización de Jornadas sobre cambio climático y salud pública para personal sanitario y centros de la 3ª edad, la Dirección General de Salud Pública ha informado de la celebración de una jornada en Castellón, a la que asistieron 70 profesionales (indicador I93.4, nº de sesiones formativas, nº de profesionales asistentes a las jornadas).

4.2.3 Medidas de adaptación en el ámbito agrario

Como se comenta en la EVCC, la agricultura, la ganadería y la pesca son sectores en los que se espera que el cambio climático tenga una afección importante.

De acuerdo con la contribución del Grupo de Trabajo II "Impactos, adaptación y vulnerabilidad" al Quinto Informe de Evaluación del IPCC, la adaptación del sector agrícola deberá tener en consideración de forma fundamental la disponibilidad de agua.

Las actividades planteadas en el PNACC para el sector agrario se centran además de en el estudio del impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos en zonas agrícolas y para distintos tipos de cultivo, incluidos los impactos sobre las demandas de riego, en el análisis de impactos del cambio climático sobre zonas ganaderas y el desarrollo de metodologías de análisis de costes en áreas o ámbitos piloto del sector.

De forma paralela a los trabajos incluidos en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, en el marco de la EVCC se irán desarrollando las siguientes dos medidas en el periodo 2013-2020:

M094 Identificar los principales impactos en la agricultura, ganadería y pesca, así como las posibilidades de adaptación a éstos. [AGR]

M095 Estudiar las medidas de mitigación o adaptación a los impactos previstos, atendiendo no sólo a la propia práctica agrícola, ganadera y/o pesquera sino también al potencial de comercialización de la producción adaptada. [AGR]

4.2.4 Medidas de adaptación en el ámbito forestal y de la biodiversidad

Como se comenta en la EVCC, a pesar de la escasez de detalladas series temporales, existen evidencias de efectos directos del cambio climático sobre el ámbito forestal y la biodiversidad.

En el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se contemplan estos sectores como prioritario en la evaluación de impactos, vulnerabilidades y medidas de adaptación.

Los impactos que se proyectan, de acuerdo con los futuros escenarios climáticos, señalan una cambios en la distribución de las formaciones forestales, modificaciones estructurales y funcionales, alteraciones en determinados parámetros de la sanidad forestal, mayor vulnerabilidad frente a eventos extremos meteorológicos e incendios, modificación en el flujo de bienes y servicios ambientales que proporcionan los bosques, etc.

En la EVCC se establece dos medidas en este apartado, la primera de ellas versa sobre actuaciones de conservación de las masas forestales y la segunda sobre el estudio de la identificación de hábitats y taxones más vulnerables.

M096 Favorecer la adaptación de los ecosistemas forestales al cambio climático, mejorando su calidad como sumideros, mediante actuaciones de conservación de las masas forestales.

A96.1 [MN] Acciones de diversificación de regenerados naturales y repoblaciones de pinar; tratamientos selvícolas para eliminación de competencia, adaptación al cambio climático y mejora de la defensa frente a plagas y enfermedades.

La Dirección General de Medio Natural en desarrollo de esta acción comunica los siguientes datos de superficie de actuaciones de apeo de madera y construcción de fajines, tratamientos selvícolas para la prevención de incendios y ayuda a la regeneración natural:

Indicador I96.1 Superficie de actuación (hectáreas)	2011	2012	2013
	475,81	167,05	669,06

M097 Identificar los hábitats y los taxones de la Comunitat más vulnerables al cambio climático, estableciendo una red de seguimiento coordinada con otros programas de monitoreo de la biodiversidad, e iniciando medidas de minimización o compensación de impactos sobre tales ecosistemas o especies.

A97.1 [MN] Identificar los hábitats y los taxones de la Comunitat más vulnerables al cambio climático.

Desde la Dirección General de Medio Natural se comunica que no se ha realizado aún una identificación concreta de hábitats y taxones sensibles al cambio climático. A priori se ha previsto que los tipos de hábitats más sensibles (I97.1 nº hábitats especialmente sensibles al Cambio Climático) fueran los considerados prioritarios por la Directiva de Hábitats o protegidos por la normativa valenciana, que correspondan a los siguientes medios: línea de costa, humedales, fuentes y turberas, matorrales o bosques altimontanos, tipos relícticos de vegetación de óptimo eurosiberiano (tiledas, tejeras).



Androsace vitaliana subsp. *assoana* .

A97.2 [MN] Establecer una red de seguimiento coordinada con otros programas de monitoreo de la biodiversidad.

Al no haberse desarrollado aún la lista de especies sensibles de la acción A97.1, no se ha establecido ninguna red de seguimiento específica para la EVCC, aunque sí se ha avanzado en la base técnica y legal para poder establecerla (indicador I97.2, nº de especies sometidas a seguimiento).

En concreto en 2013 se ha aprobado la lista conjunta de especies amenazadas y protegidas de fauna y flora, a través de la Orden 6/2013, de 25 de marzo, en la que se fija la relación de especies que por pertenecer a los Catálogos Valencianos de Fauna y Flora Amenazadas han de ser objeto de un monitoreo pormenorizado, constituyendo en consecuencia la base sobre la que se tendrán que elegir los casos de especies concretas que se puedan presumir como sensibles al cambio climático. En estos momentos la lista conjunta de flora y de fauna no marinas posee 143 especies, de las que 51 se encuentran En Peligro de Extinción (35 de flora y 16 de fauna) y 92 en la categoría Vulnerable (50 de flora y 42 de fauna).

A97.3 [MN] Iniciar medidas de minimización o compensación de impactos sobre tales ecosistemas o especies.

Al igual que en la acción A97.2, no se ha realizado una selección detallada de las especies para el indicador I97.3, nº especies sometidas a seguimiento con programas de conservación. Puede considerarse que las 143 especies catalogadas valencianas sometidas a seguimiento poseen medidas concretas orientadas a la conservación, ya sean *in situ* (en el hábitat), *ex situ* (fuera del hábitat) o con ambos tipos de medidas, aunque sólo se benefician de planes de recuperación u otras figuras de planificación legalmente aprobadas una parte muy reducida de ellas.

Como medidas complementarias cabe destacar la aprobación del Decreto 36/2013, de 1 de marzo, por el que se aprueba la denominación definitiva como Zonas Especiales de Conservación, con sus correspondientes medidas de gestión, para 17 LIC (Lugares de Interés Comunitario) correspondientes a cavidades subterráneas, hábitats considerados a menudo como especialmente sensibles a los efectos del Cambio Climático, y que además benefician particularmente la conservación de quirópteros (murciélagos).

4.2.5 Medidas de adaptación en el ámbito de los recursos hídricos

El agua es un recurso económico, ambiental, cultura y de bienestar social limitado. Como se comenta en el apartado 7.2.5 de la EVCC, el conocimiento detallado de los posibles efectos del cambio climático es de vital importancia para poder plantear opciones y medidas de adaptación que, debidamente integradas en las políticas de gestión del agua, permitan minimizar dichos impactos de forma anticipatoria o aprovechar las oportunidades que eventualmente se presenten.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se han finalizado los estudios de los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos en régimen natural, las demandas de agua, los recursos disponibles en los sistemas de explotación y el estado ecológico de las masas de agua, que pueden consultarse en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (www.magrama.gob.es).

De dichos estudios, que son muy extensos y en los que se han empleado varias simulaciones, se puede comentar brevemente que:

- Las proyecciones pronostican una reducción generalizada de la precipitación conforme avanza el siglo XXI.
- Debido al aumento de temperatura, se prevé un incremento de la evapotranspiración por las plantas. Sin embargo, el efecto de este aumento en el ciclo hidrológico es menor por concentrarse en verano durante el cual el suelo tiene un reducido contenido de agua.
- Se prevé una disminución de la escorrentía acorde a las tendencias de temperatura y precipitación.
- Aunque la estimación de recarga subterránea está sujeta a grandes incertidumbres, los valores medios estimados pronostican una disminución generalizada conforme se reduce la lluvia, siendo menos vulnerables las áreas silíceas que las calcáreas y detríticas.
- Los incrementos de la demanda doméstica a medio-largo plazo (2041-2070) son de aproximadamente un 3% de acuerdo con las simulaciones realizadas. Se prevén mayores incrementos en zonas del interior de la España peninsular que en zonas costeras. Los incrementos estimados del consumo de agua en parque y jardines municipales son mayores que los correspondientes a las demandas domésticas. Sin embargo, estos aumentos no suponen un gran incremento de la demanda conjunta, porque la demanda doméstica supone un 90-95% del conjunto de las dos demandas.
- Pese a que se observan desviaciones importantes en las estimaciones de la aportación anual en régimen natural según las proyecciones climáticas utilizadas, en general las demarcaciones del Segura y del Júcar a largo plazo (2071-2100) podrían sufrir una disminución del recurso disponible superior al 20%.

M098 Valoración de los efectos potenciales del cambio climático sobre la oferta y la demanda de los recursos hídricos en la Comunitat, identificando medidas de ajuste de los recursos disponibles, internos y externos, que no comprometan el bienestar y futuro desarrollo económico.

A98.1 [AGU] Inversiones para la modernización de regadíos.

A98.2 [AGU] Inversiones para la mejora de la calidad del agua.

La Dirección General del Agua ha proporcionado la siguiente información sobre las inversiones para la modernización de regadíos y para la mejora de la calidad del agua:

		Año 2012	Año 2013
		(millones de €)	
Indicador I98.1: Inversiones realizadas para la modernización de regadíos (millones de €)		26,5	14,9
Indicador I98.2: Inversiones realizadas para la mejora de la calidad del agua (EPSAR)	Gastos en obras de saneamiento	17,8	9,21
	Gastos de explotación	154,1	151,18

Además para el indicador I98.3, volumen de agua precedente de aportaciones externas (trasvases y desalación), la citada Dirección General del Agua también aporta la siguiente información:

- Para el año hidrológico 2011/12, 386,19 hm³ de agua procedieron de trasvases aprobados por la Comisión Central de Explotación de Acueducto Tajo-Segura (112,07 hm³ de abastecimiento y 274,12 hm³ de riego).

No se llevó a cabo ninguna compra autorizada de derechos a regantes del Tajo, ni para riego ni para abastecimiento.

El total de agua desalada en la Comunitat Valenciana fue de 53,7 hm³ aproximadamente, desglosados en las siguientes cantidades:

Alicante I y II: 26 hm³

Xàbia: 27,3 hm³

Bonnysa (desalobrador): 0,4 hm³

- Para el año hidrológico 2012/13, 353,98 hm³ de agua procedieron de trasvases aprobados por la Comisión Central de Explotación de Acueducto Tajo-Segura (104,66 hm³ de abastecimiento y 249,32 hm³ de riego).

No se llevó a cabo ninguna compra autorizada de derechos a regantes del Tajo, ni para riego ni para abastecimiento.

El total de agua desalada en la Comunitat Valenciana fue de 36,7 hm³ aproximadamente, desglosados en las siguientes cantidades:

Alicante I: 6,3 hm³

Xàbia: 30,3 hm³

Bonnysa (desalobrador): 0,1 hm³

Además cabe comentar que también se dispone de los siguientes datos sobre depuración de agua:

Año 2012: 458 instalaciones de saneamiento y depuración en servicio

450,16 hm³ de agua tratada

Año 2013: 462 instalaciones de saneamiento y depuración en servicio

441,95 hm³ de agua tratada

4.2.6 Medidas de adaptación en el ámbito de las áreas costeras

Como se comenta en la introducción de este Informe de Seguimiento, de acuerdo con el Quinto Informe de Evaluación del IPCC, Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático, el nivel medio del mar a nivel global ha aumentado 0,19 m en el periodo 1901-2010 y seguirá aumentando durante todo el siglo XXI. En todos los escenarios estudiados, es muy probable que el ritmo de elevación del nivel del mar sea mayor que el observado durante el período 1971-2010, debido al mayor calentamiento de los océanos y a la mayor pérdida de masa de los glaciares y los mantos de hielo.

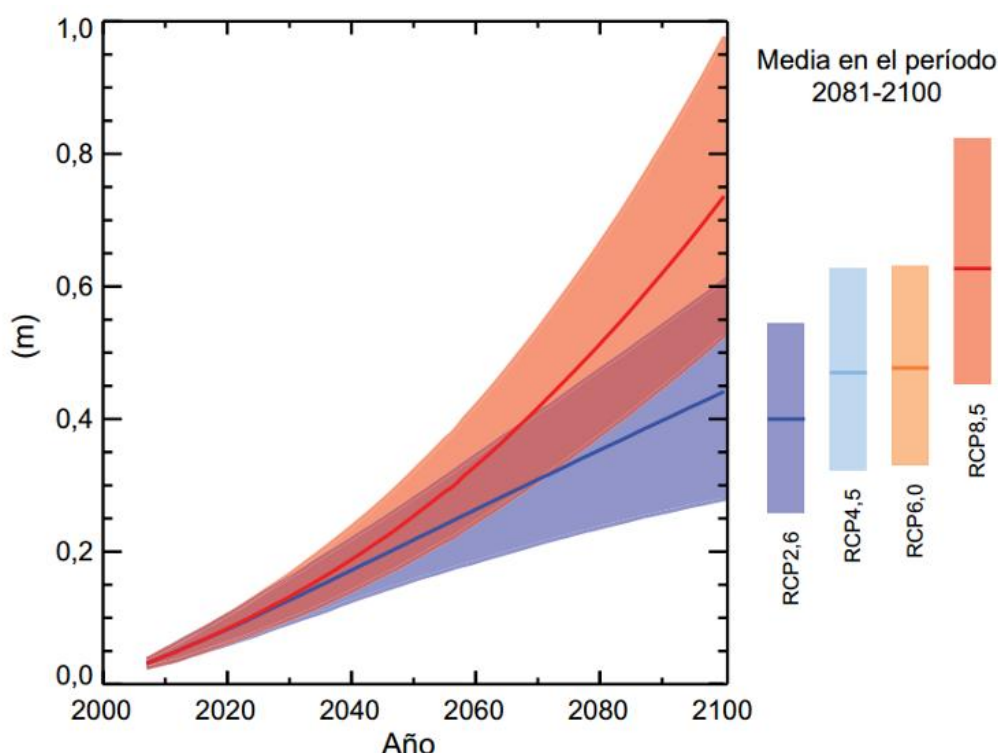


Figura 9. Proyecciones de la elevación media mundial del nivel del mar durante el siglo XXI, en relación con el período 1986-2005 para diferentes escenarios (Contribución del Grupo de Trabajo I al Quinto Informe de IPCC, Cambio Climático 2013: Bases Científicas).

En el marco del PNACC se ha elaborado el proyecto “Cambio Climático en la Costa de España-C3E”, que integra la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de los sectores, sistemas y recursos vulnerables al cambio climático en las zonas costeras y cuenta con un visor web de consulta de resultados y un simulador de los cambios en la dinámica costera por efectos del cambio climático. Los resultados de este proyecto también han sido utilizados en la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo requeridos por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.



Figura 10. Visor C3E para visualización de impactos del cambio climático en la costa española (Fuente: www.c3e.ihcantabria.com).

M099 Identificar las áreas y elementos de la costa de la Comunitat más vulnerables debido a los efectos del cambio climático a lo largo del siglo XXI, evaluar su valor ambiental y sus impactos económicos en especial en el turismo. Identificar y evaluar medidas de adaptación. [COST]

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, incorpora una serie de regulaciones específicas para afrontar la lucha contra los efectos del cambio climático en el litoral, y establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) procederá, en el plazo de dos años, a elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, que se someterá a Evaluación Ambiental Estratégica. Igualmente establece que las Comunidades Autónomas a las que se hayan adscrito terrenos de dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con el artículo 49 de la citada norma, presentarán al MAGRAMA en el mismo plazo, un Plan de adaptación de dichos terrenos y de las estructuras construidas sobre ellos para hacer frente a los posibles efectos del cambio climático.

Con el fin de coordinar la elaboración de dicha Estrategia y de los mencionados Planes de Adaptación, como se ha mencionado en la medida M006, recientemente se ha creado un nuevo grupo de trabajo de MAGRAMA y las Comunidades Autónomas, que se reunió por primera vez el 28 de abril de 2014.

En esta reunión se trató que ante la vulnerabilidad de las zonas costeras al aumento del nivel del mar y a los fenómenos meteorológicos extremos es necesario aumentar la resiliencia del territorio y de los sectores sensibles, así como disponer de una base de información adecuada. La estrategia nacional para la adaptación de la costa tendrá como objetivo mantener el nivel de riesgo actual.

También cabe destacar la participación de FEPORTS, Instituto Portuario de Estudios y Cooperación, en el proyecto COASTGAP, Coastal Governance and Adaptation Policies in the Mediterranean (ya nombrado en la medida M007), que es un proyecto financiado por la Unión Europea a través del Programa Med que aborda los retos que plantean los riesgos costeros en el Mediterráneo, con especial atención a los efectos ligados a la erosión y a los temporales marítimos, poniendo a disposición de las Administraciones Públicas 12 resultados obtenidos en 9 proyectos europeos desarrollados durante el periodo 2007-2013.

El objetivo del proyecto es fomentar prácticas de gestión de la costa acordes con los principios de gestión integrada, dirigidas a reducir los riesgos, sobre la base del conocimiento de la costa, sus procesos naturales y sus diferentes usos. Complementariamente, COASTGAP propondrá a la Comisión Europea una estrategia de actuación para el ejercicio financiero 2014-2020 que, de forma operativa y coherente, ponga a disposición de las Administraciones Públicas recursos para abordar los principales retos y oportunidades que afrontan las regiones Mediterráneas en la gestión de la costa, entre los que se encuentra la adaptación al cambio climático.

4.2.7 Medidas de adaptación en el ámbito del paisaje

Como se comenta en la EVCC, en la gestión de los diversos paisajes debe tenerse en consideración la adaptación al cambio climático. Esta variable se ha tenido en cuenta en la elaboración de los Planes de Acción Territorial (en adelante PAT), tales como el de Infraestructura Verde y Paisaje, en el que se delimitan los Paisajes de relevancia regional y la Infraestructura Verde a escala autonómica, y el PAT de Dinamización y Protección de la Huerta.

M100 Gestión de los diversos paisajes del territorio mediante diferentes instrumentos de planificación territorial y urbanística e incorporación de acciones para la preservación de los mismos.

A100.1 [PAISAJ] Preservar la diversidad de los paisajes, mediante la aplicación de diversos instrumentos de gestión, tales como el Plan de Acción Territorial del Paisaje de la Comunitat Valenciana, incorporación de otros paisajes de valor cultural y visual y las áreas críticas del territorio con restricciones para la urbanización, Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia y la incorporación de criterios visuales en los accesos a los núcleos y protección de vistas.

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana es el documento marco que define tanto los paisajes de relevancia regional que deben ser objeto de preservación, como las principales directrices para actuar en el paisaje en general, en ausencia de futuros documentos que puedan concretar dichas directrices, siendo esta Estrategia por tanto el documento de gestión vigente al efecto de esta medida.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial el número de estudios de paisaje aprobados asociados a Planes (indicador I100.1), a fecha 31 de diciembre de 2013, era de 28.

A100.2 [PAISAJ] Preservar la diversidad de los paisajes, mediante la realización de diversos instrumentos de gestión y de la incorporación de los criterios establecidos en materia de paisaje en la planificación urbanística, tales como el Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana, el Plan de Acción Territorial de Dinamización y Protección de la Huerta de Valencia y el Plan de Acción Territorial de la Vall de Guadalest.

Desde la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial se informan los estudios de paisaje y los estudios de integración paisajística que acompañan a instrumentos de planeamiento y a los procedimientos para la implantación de actividades en el territorio, comprobando la incorporación de los criterios paisajísticos y visuales definidos en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana. Como se ha comentado, la citada Estrategia es el documento marco que define tanto los paisajes de

relevancia regional que deben ser objeto de preservación, como las principales directrices para actuar en el paisaje en general.

No se puede disponer de información del indicador I100.2, presupuesto municipal dedicado a actuaciones relacionadas con el paisaje, por lo que este indicador debe eliminarse. Desde la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial se comunica que si bien se requiere a los planes generales que éste sea uno de los indicadores ambientales a tener en cuenta para su posterior seguimiento, todavía no consta la existencia de planes aprobados conforme a esta legislación, siendo en todo caso competencia municipal la realización de las citadas actuaciones.

A100.3 [PAISAJ] Realización de Programas de Paisaje, que concretarán las actuaciones para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes que requieren intervenciones específicas e integradas, así como la incorporación de criterios visuales en los accesos a los núcleos y protección de vistas.

En relación a esta medida, debe indicarse que desde la mencionada Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial se verifica que los instrumentos de planeamiento de los distintos municipios contengan la previsión de realización de estos Programas, tal y como lo requiere la legislación en materia de paisaje, si bien la tramitación y realización de los mismos, conforme a las directrices predefinidas, corresponde a los ayuntamientos.

5. Abreviaturas y acrónimos

Por orden alfabético se muestran las abreviaturas y acrónimos empleados en el documento:

CEACV: Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana.
CEAM: Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.
CSR: combustible sólido recuperado.
CV: Comunitat Valenciana.
EDAR: Estación Depuradora de Aguas Residuales.
EMAS: Sistema Comunitario de Gestión y Auditorias Medioambientales (por sus siglas en inglés).
ESCV: Foro de la Edificación Sostenible de la Comunitat Valenciana.
EIGE: Entidad de Infraestructuras de la Generalitat.
FEPORTS: Instituto Portuario de Estudios y Cooperación.
FVMP: Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
GEI: Gases de Efecto Invernadero.
GLP: Gases Licuados de Petróleo.
HFC: Hidrofluorocarbonos.
ICE: Informe de Conservación y Evaluación Energética del Edificio.
IDAE: Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético.
INE: Instituto Nacional de Estadística.
IPCC: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (por sus siglas en inglés).
IVAP: Instituto Valenciano de Administración Pública.
IVE: Instituto Valenciano de la Edificación.
IVIA: Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.
MAGRAMA: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
OECC: Oficina Española de Cambio Climático.
PAT: Plan de Acción Territorial.
PdC: Perfil de Calidad del Instituto Valenciano de la Edificación.
PdC-R: Perfil de Calidad de Rehabilitación del Instituto Valenciano de la Edificación.
PFC: Perfluorocarbonos.
PIRCV: Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana.
PLAVER: Plan Valenciano de Electrificación Rural.
PMUS: Planes de Movilidad Urbana Sostenible.
PNACC: Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
REDIT: Red de Institutos Tecnológicos.
RSC: Responsabilidad Social Corporativa.
SDC: Sistema de Datos del Ciudadano.
TMCD: Terminales de transporte de Media y Corta Distancia.
VFCV: Vehículos al Final de su Vida Útil.

Listado de abreviaturas de los organismos y departamentos vinculados con las diferentes acciones e indicadores de la Estrategia:

[AGR] = Departamento responsable en producción agrícola y ganadera e IVIA, Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

[AGU] = Departamento responsable en infraestructuras hidráulicas y calidad de las aguas.

[AVEN] = anterior Agencia Valenciana de la Energía, ahora IVACE-ENERGÍA.

[CAL AMB] = Departamento responsable en calidad ambiental, cambio climático y residuos.

[CEACV] = Centro de Educación Ambiental de la Comunitat Valenciana.

[CENTROS I+D+i] = Universidades y otros centros de I+D+i.

[CITMA] = Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

[COST] = Departamento responsable en costas.

[ET] = Departamento responsable de la coordinación de las actuaciones incluidas en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

[FVMP] = Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

[GVA] = Generalitat.

[INFR TRANSP] = Departamento responsable en infraestructuras y transporte.

[INDUST] = Departamento responsable en industria.

[MN] = Departamento responsable en medio natural.

[OPV IVE] = Departamento responsable en obras públicas, proyectos urbanos y vivienda e Instituto Valenciano de la Edificación.

[PAISAJ] = Departamento responsable en paisaje.

[PCIENT] = Departamento responsable en política científica.

[PE INCEN] = Departamento responsable en prevención y extinción de incendios.

[REDIT] = Red de Institutos Tecnológicos de la Comunitat Valenciana.

[SALUD] = Departamento responsable en investigación y salud pública.

[TRIB] = Departamento responsable en tributos.

[TECN INF] = Departamento responsable en tecnologías de la información.

[TUR] = Departamento responsable en turismo.